



Salud

Gobierno de la República



HOSPITAL ESCUELA



HONDURAS
GOBIERNO DE LA REPÚBLICA

DOCUMENTO PARA OTORGAMIENTO DE VISTO BUENO

HE-CPC E-125-2022

VISTO BUENO

Tegucigalpa, M.D.C.

PARA : DIRECTOR DE GENERAL POR LEY HOSPITAL ESCUELA
DOCTOR CARLOS SÁNCHEZ
SU OFICINA

DE : COMPRADOR PUBLICO CERTIFICADO
MARCOS FERNANDO ORELLANA

FECHA: 25 DE JULIO DE 2022

En respuesta a la solicitud del 25 de julio de 2022 bajo el Oficio No. 2516-2022-DG-HE, otorgo el Visto Bueno a la **SOLICITUD DE APROBACIÓN DE ACUERDO DE CONTRATACIÓN DIRECTA SEGÚN EL ARTÍCULO 63 DE LA LEY DE CONTRATACIÓN DEL ESTADO:**

- Correspondiente a la Contratación Directa para la "ADQUISICIÓN DE MATERIAL MEDICO QUIRÚRGICO PARA EL HOSPITAL ESCUELA" bajo el PLIEGO DE CONDICIONES PARA LA CONTRATACIÓN DIRECTA (C.D.) N° 20-2022-HE-AMMQ, financiado con fondos proveniente el Tesoro Nacional de la República (SIAFI).

Haciendo constar que los documentos soporte (**EXPEDIENTE COMPLETO DE COMPRA REFERENTE AL PEDIDO 131-2022**) que he tenido a la vista se ajusta al marco regulatorio y normativo pertinente a la contratación pública.

Este Visto Bueno no exime de ningún tipo de responsabilidad a los funcionarios y empleados que participaron en la elaboración y aprobación del documento al que se le otorga.

Por favor no dude en contactarme si tiene preguntas al respecto, sinceramente

Firma: 
Nombre: MARCOS FERNANDO ORELLANA QUINTANILLA
Número: 0102

CC: Archivo



LISTA PARA ASEGURAMIENTO DEL ACUERDO DE AUTORIZACIÓN PARA CONTRATACIÓN DIRECTA

FCPC-14

AUTORIZACION

10

PROCESO: CONTRATACIÓN DIRECTA C.D. N° 20-2022-HE-AMMQ

Observaciones: PROCESO DE COMPRA AMPARADO EN EL PCM - 016-2022.

NOMBRE DEL PROCESO: ADQUISICIÓN DE MATERIAL MEDICO QUIRÚRGICO PARA EL HOSPITAL ESCUELA

TIPO DE ASEGURAMIENTO:

PREVIO A LA AUTORIZACIÓN DEL PRESIDENTE DE LA REPUBLICA U ORGANO DIRECTIVO SUPERIOR

OTRO

INSTITUCIÓN: SECRETARIA DE SALUD

GERENCIA ADMINISTRATIVA: HOSPITAL ESCUELA

DESCRIPCIÓN DE LA ACTIVIDAD	DOCUMENTO DE RESPALDO	SI	NO	FOLIO(S)
1 VERIFICACIÓN DEL CUMPLIMIENTO DE ACTUACIONES PREVIAS				
EL PROCESO SE ENCUENTRA EN EL PACC	LÍNEA DEL PACC AL QUE CORRESPONDE	X		359
EL PROCESO TIENE VINCULACIÓN CON EL POA Y PRESUPUESTO	VINCULACIÓN DEL PROCESO CON EL POA Y EL PRESUPUESTO	X		265
SOLICITUD DE LA UNIDAD REQUIRIENTE	MEMORANDO O REQUISICIÓN	X		26 AL 263
ESTUDIOS PREVIOS FINALIZADOS	ESTUDIO REMITIDO POR UNIDAD TÉCNICA		X	NO SE LLEVO A CABO ESTUDIO DE MERCADO.
DISEÑO FINALIZADO (SI APLICA)	DISEÑO ADJUNTO		X	NO REQUIERE
ESPECIFICACIONES GENERALES Y TÉCNICAS	ESPECIFICACIONES REMITIDAS POR UNIDAD TÉCNICA Y REVISADA POR UNIDAD DE LICITACIONES	X		275 AL 282 Y 290 AL 358
IDENTIFICACIÓN DE UNIDAD VERIFICADORA DEL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO	MEMORANDO DE UNIDAD TÉCNICA	X		26 AL 263
ESTIMACIÓN DEL MONTO DE LA CONTRATACIÓN	MEMORANDO O SOLICITUD DE UNIDAD TÉCNICA	X		265
APROBACIÓN PRESUPUESTARIA	COMPROBANTE DE RESERVA PRESUPUESTARIA PARA EL PROCESO	X		265
LA CONTRATACIÓN DIRECTA ES CONGRUENTE CON LA NORMA APLICABLE	IDENTIFICACIÓN EXPRESA EN LA NORMA APLICABLE	X		
SE ENCUENTRA DEBIDAMENTE JUSTIFICADA LA CONTRATACIÓN DIRECTA	EXPEDIENTE ADMINISTRATIVO	X		315 AL 327
2 VERIFICACIÓN DEL ACUERDO DE AUTORIZACIÓN DE CONTRATACIÓN DIRECTA				
LA REDACCIÓN DEL ACUERDO SE ENCUENTRA DEBIDAMENTE MOTIVADA Y FUNDAMENTADA	ACUERDO SUSCRITO POR LA AUTORIDAD INSTITUCIONAL	X		
EL OBJETO CONTRACTUAL QUE SE PRETENDE AUTORIZAR ES CONGRUENTE CON EL EXPEDIENTE ADMINISTRATIVO Y CON LA NECESIDAD A SATISFACER	ACUERDO SUSCRITO POR LA AUTORIDAD INSTITUCIONAL	X		
EL MONTO ESTIMADO DE LA CONTRATACIÓN ES CONGRUENTE CON EL EXPEDIENTE ADMINISTRATIVO Y CON LA NECESIDAD A SATISFACER	ACUERDO SUSCRITO POR LA AUTORIDAD INSTITUCIONAL	X		
EL ACUERDO TIENE DELIMITADO EL PLAZO DE VIGENCIA	ACUERDO SUSCRITO POR LA AUTORIDAD INSTITUCIONAL	X		
EL ACUERDO INDICA LOS MEDIOS DE VERIFICACIÓN	ACUERDO SUSCRITO POR LA AUTORIDAD INSTITUCIONAL	X		

SOLICITANTE DEL ASEGURAMIENTO DE LA CALIDAD

COMPRADOR PÚBLICO CERTIFICADO

NOMBRE: CARLOS SANCHEZ

NOMBRE: MARCOS FERNANDO ORELLANA

CARGO: DIRECTOR GENERAL

CPG N° 102



FECHA: 25/07/2021

FECHA: 25/07/2021

FIRMA




FIRMA



Salud

Gobierno de la República

HOSPITAL ESCUELA



HONDURAS
GOBIERNO DE LA REPÚBLICA



HOSPITAL ESCUELA

**PLIEGO DE CONDICIONES
CONTRATACIÓN DIRECTA
C.D. N° 20-2022-HE-AMMQ**

***“ADQUISICIÓN DE MATERIAL MEDICO QUIRÚRGICO PARA
EL HOSPITAL ESCUELA”***

Fuente de Financiamiento:

Fondos SEFIN

HONDURAS/ TEGUCIGALPA. M.D.C., JUNIO 2022



ÍNDICE GENERAL

AVISO DE CONTRATACIÓN DIRECTA (CD) N° 20-2022-HE-AMMQ.....	2
PARTE 1 – Procedimientos de Licitación	3
Sección I. Instrucciones a los Oferentes	3
Sección II. Datos de la Licitación (DDL)	28
Sección III. Criterios de Evaluación y Calificación.....	35
Sección IV. Formularios de la Oferta	41
Sección V. Países Elegibles.....	54
PARTE 2 – Requisitos de los Bienes y Servicios.....	55
Sección VI. Lista de Requisitos.....	56
PARTE 3 – Contrato	142
Sección VII. Condiciones Generales del Contrato	142
Sección VIII. Condiciones Especiales del Contrato	162
Sección IX. Formularios del Contrato	166

AVISO DE CONTRATACIÓN DIRECTA (CD) N° 20-2022-HE-AMMQ

Tegucigalpa, Honduras C.A.

Febrero 2022

HOSPITAL ESCUELA**CONTRATACIÓN DIRECTA (CD) N° 20-2022-HE-AMMQ**

El Hospital Escuela en aplicación de los Artículos 26, 32, 38 y 46 de la Ley de Contratación del Estado, por este medio invita a presentar ofertas para el suministro de:

“ADQUISICIÓN DE INSUMOS Y EQUIPO DE MEDICO QUIRÚRGICO PARA EL HOSPITAL ESCUELA”

Esta compra será financiada con fondos Nacionales.

El Pliego de Condiciones estará disponible a partir del **día 27 de junio de 2022**, en el horario de **Lunes a Viernes de 7:30 a.m. a 3:30 p.m.** en la siguiente dirección: Dirección de Gestión Administrativa y Financiera, primer piso del Edificio Bloque Materno Infantil, Hospital Escuela, Boulevard Suyapa, calle “La Salud”, Tegucigalpa, M.D.C., F.M., Los Pliegos de esta Licitación poseen un valor no reembolsable de QUINIENTOS LEMPIRAS EXACTOS (L 500.00), que deberán ser depositados a nombre del Hospital Escuela en Banco LAFISE S.A. en cuenta de cheques N° 104503000209. El Pliego de Condiciones deberá ser solicitado mediante nota que indique su interés en participar en el proceso de Contratación Directa, acompañada del comprobante de pago, números de teléfono y dirección de correo electrónico.

La recepción de la oferta deberá presentarse en sobre cerrado en la Dirección de Gestión Administrativa y Financiera desde el **día 27 de junio de 2022 hasta** la fecha de la apertura, misma que se efectuara en un acto público en el Auditorio Dr. Enrique Aguilar Paz, ubicado en el Primer Piso del Hospital Escuela, Boulevard Suyapa, Calle “La Salud”, Tegucigalpa. M.D.C. el día **11 DE JULIO DE 2022**, la hora límite de recepción de ofertas será a las nueve y cuarenta y cinco de la mañana (9:45 a.m.), hora oficial de la Republica de Honduras, acto seguido se procederá a la apertura de los sobres que contengan las ofertas a las diez de la mañana en punto (10:00 a.m.).

La oferta deberá estar acompañada de una **Garantía de Mantenimiento de Oferta en Original** a nombre del **HOSPITAL ESCUELA**, con una vigencia de **Ciento Veinte (120) días calendario** contados a partir del día de la apertura de la oferta y por un monto equivalente al **Dos por Ciento (2%)**, del valor total de la oferta expresada en Lempiras. El acto de apertura se efectuará en presencia de representantes del Hospital Escuela y los Oferentes o sus Representantes.

Consultas:

Para consultas o información dirigirse a la Dirección de Gestión Administrativa y Financiera hasta diez (10) días antes de la presentación de la oferta mediante nota en físico y/o correo Electrónico martha.rodriguez@hospitalescuela.edu.hn con copia a licitaciones@hospitalescuela.edu.hn

DOCTOR OSMIN ONAN TOVAR PEÑA
DIRECTOR GENERAL INTERINO
HOSPITAL ESCUELA

PARTE 1 – Procedimientos de Licitación

Sección I. Instrucciones a los Oferentes

Índice de Cláusulas

Pág.

1. Alcance de la licitación.....	5
2. Fuente de fondos.....	5
3. Fraude y corrupción.....	5
4. Oferentes elegibles	6
5. Elegibilidad de los Bienes y Servicios Conexos	7
6. Secciones de los Documentos de Licitación	7
7. Aclaración de los Documentos de Licitación.....	8
8. Enmienda a los Documentos de Licitación	9
9. Costo de la Oferta.....	9
10. Idioma de la Oferta.....	9
11. Documentos que componen la Oferta	10
12. Formulario de Oferta y Lista de Precios.....	10
13. Ofertas Alternativas.....	11
14. Precios de la Oferta y Descuentos	11
15. Moneda de la Oferta.....	12
16. Documentos que establecen la elegibilidad del Oferente.....	12
17. Documentos que establecen la elegibilidad de los Bienes y Servicios Conexos.....	12
18. Documentos que establecen la conformidad de los Bienes y Servicios Conexos.....	12
19. Documentos que establecen las Calificaciones del Oferente	13
20. Período de Validez de las Ofertas.....	14
21. Garantía de Mantenimiento de Oferta	14
22. Formato y firma de la Oferta	16
23. Presentación, Sello e Identificación de las Ofertas.....	16
24. Plazo para presentar las Ofertas	17
25. Ofertas tardías.....	17
26. Retiro, sustitución y modificación de las Ofertas.....	17
27. Apertura de las Ofertas	18
28. Confidencialidad.....	19
29. Aclaración de las Ofertas.....	19
30. Cumplimiento de las Ofertas	20
31. Diferencias, errores y omisiones	20
32. Examen preliminar de las Ofertas	21
33. Examen de los Términos y Condiciones; Evaluación Técnica.....	22
34. Conversión a una sola moneda.....	22
35. Preferencia nacional	22
36. Evaluación de las Ofertas	22

37. Comparación de las Ofertas.....	24
38. Poscalificación del Oferente.....	24
39. Derecho del comprador a aceptar cualquier oferta y a rechazar cualquiera o todas las ofertas.....	24
40. Declaración de Licitación Desierta o Fracasada.....	24
41. Criterios de Adjudicación.....	25
42. Derecho del Comprador a variar las cantidades en el momento de la adjudicación	25
43. Notificación de Adjudicación del Contrato	25
44. Firma del Contrato.....	26
45. Garantía de Cumplimiento del Contrato.....	26

Sección I. Instrucciones a los Oferentes

A. Generalidades	
1. Alcance de la licitación	<p>1.1 El Comprador indicado en los Datos de la Licitación (DDL) emite estos Documentos de Licitación para la adquisición de los bienes y servicios conexos especificados en Sección VI, Lista de Requisitos. El nombre y número de identificación de esta Contratación Directa para adquisición de bienes están especificados en los DDL. El nombre, identificación y número de lotes están indicados en los DDL.</p> <p>1.2 Para todos los efectos de estos Documentos de Licitación:</p> <p>(a) el término “por escrito” significa comunicación en forma escrita (por ejemplo, por correo electrónico) con prueba de recibido;</p> <p>(b) “día” significa día calendario.</p>
2. Fuente de fondos	<p>2.1 La contratación a que se refiere esta Licitación se financiará con recursos provenientes de la(s) fuente(s) de financiamiento especificada(s) en los DDL.</p>
3. Fraude y corrupción	<p>3.1 El Estado Hondureño exige a todos los organismos ejecutores y organismos contratantes, al igual que a todas las firmas, entidades o personas oferentes por participar o participando en procedimientos de contratación, incluyendo, entre otros, solicitantes, oferentes, contratistas, consultores y concesionarios (incluyendo sus respectivos funcionarios, empleados y representantes), observar los más altos niveles éticos durante el proceso de selección y las negociaciones o la ejecución de un contrato. Los actos de fraude y corrupción están prohibidos.</p> <p>3.2 Si se comprobare que ha habido entendimiento malicioso entre dos o más oferentes, las respectivas ofertas no serán consideradas, sin perjuicio de la responsabilidad legal en que éstos hubieren incurrido.</p> <p>3.3 Los actos de fraude y corrupción son sancionados por la Ley de Contratación del Estado, sin perjuicio de la responsabilidad en que se pudiera incurrir conforme al Código Penal.</p>

4. Oferentes elegibles	<p>4.1 Podrán participar en esta Licitación todas las empresas que teniendo plena capacidad de ejercicio, no se hallen comprendidas en alguna de las circunstancias siguientes:</p> <ul style="list-style-type: none">(a) Haber sido condenados mediante sentencia firme por delitos contra la propiedad, delitos contra la fe pública, cohecho, enriquecimiento ilícito, negociaciones incompatibles con el ejercicio de funciones públicas, malversación de caudales públicos o contrabando y defraudación fiscal, mientras subsista la condena. Esta prohibición también es aplicable a las sociedades mercantiles u otras personas jurídicas cuyos administradores o representantes se encuentran en situaciones similares por actuaciones a nombre o en beneficio de las mismas;(b) Haber sido declarado en quiebra o en concurso de acreedores, mientras no fueren rehabilitados;(c) Ser funcionarios o empleados, con o sin remuneración, al servicio de los Poderes del Estado o de cualquier institución descentralizada, municipalidad u organismo que se financie con fondos públicos, sin perjuicio de lo previsto en el Artículo 258 de la Constitución de la República;(d) Haber dado lugar, por causa de la que hubiere sido declarado culpable, a la resolución firme de cualquier contrato celebrado con la Administración o a la suspensión temporal en el Registro de Proveedores y Contratistas en tanto dure la sanción. En el primer caso, la prohibición de contratar tendrá una duración de dos (2) años , excepto en aquellos casos en que haya sido objeto de resolución en sus contratos en dos ocasiones, en cuyo caso la prohibición de contratar será definitiva;(e) Ser cónyuge, persona vinculada por unión de hecho o parientes dentro del cuarto grado de consanguinidad o segundo de afinidad de cualquiera de los funcionarios o empleados bajo cuya responsabilidad esté la precalificación de las empresas, la evaluación de las propuestas, la adjudicación o la firma del contrato;(f) Tratarse de sociedades mercantiles en cuyo capital social participen funcionarios o empleados públicos que tuvieren influencia por razón de sus cargos o participaren directa o indirectamente en cualquier etapa de los procedimientos de selección de contratistas. Esta prohibición se aplica también a las compañías que cuenten con socios que sean cónyuges, personas vinculadas por unión de hecho o parientes dentro del cuarto grado de consanguinidad o segundo de afinidad
-------------------------------	---

	<p>de los funcionarios o empleados a que se refiere el literal anterior, o aquellas en las que desempeñen, puestos de dirección o de representación personas con esos mismos grados de relación o de parentesco;</p> <p>(g) Haber intervenido directamente o como asesores en cualquier etapa de los procedimientos de contratación; e,</p> <p>(h) Estar suspendido del Registro de Proveedores y Contratistas o tener vigente sanción de suspensión para participar en procedimientos de contratación administrativa.</p> <p>4.2 Las Ofertas presentadas por un Consorcio constituido por dos o más empresas deberán cumplir con los siguientes requisitos, a menos que se indique otra cosa en los DDL:</p> <p>(a) la Oferta deberá ser firmada de manera que constituya una obligación legal para todos los socios;</p> <p>(b) todos los socios serán responsables mancomunada y solidariamente por el cumplimiento del Contrato de acuerdo con las condiciones del mismo;</p> <p>(c) uno de los socios deberá ser designado como representante y autorizado para contraer responsabilidades y para recibir instrucciones por y en nombre de cualquier o todos los miembros de del Consorcio;</p> <p>(d) la ejecución de la totalidad del Contrato, incluyendo los pagos, se harán exclusivamente con el socio designado;</p> <p>(e) con la Oferta se deberá presentar el Acuerdo de Consorcio firmado por todas las partes.</p> <p>4.3 Los Oferentes deberán proporcionar al Contratante evidencia satisfactoria de su continua elegibilidad, en los términos de la cláusula 13.1 de las IAO, cuando el Contratante razonablemente la solicite.</p>
5. Elegibilidad de los Bienes y Servicios Conexos	5.1 Todos los Bienes y Servicios Conexos que hayan de suministrarse de conformidad con el contrato pueden tener su origen en cualquier país
	B. Contenido de los Documentos de Licitación
6. Secciones de los Documentos de Licitación	6.1 Los Documentos de Licitación están compuestos por las Partes 1, 2, y 3 incluidas sus respectivas secciones que a continuación se indican y deben ser leídas en conjunto con

	<p>cualquier enmienda emitida en virtud de la Cláusula 8 de las IAO.</p>
	<p>PARTE 1 – Procedimientos de Licitación</p> <ul style="list-style-type: none"> • Sección I. Instrucciones a los Oferentes (IAO) • Sección II. Datos de la Licitación (DDL) • Sección III. Criterios de Evaluación y Calificación • Sección IV. Formularios de la Oferta • Sección V. Países Elegibles
	<p>PARTE 2 –Requisitos de los Bienes y Servicios</p> <p>Sección VI. Lista de Requerimientos</p>
	<p>PARTE 3 – Contrato</p> <ul style="list-style-type: none"> • Sección VII. Condiciones Generales del Contrato (CGC) • Sección VIII. Condiciones Especiales del Contrato (CEC) • Sección IX. Formularios del Contrato
	<p>6.2 El Llamado a Licitación emitido por el Comprador no forma parte de los Documentos de Licitación.</p> <p>6.3 El Comprador no se responsabiliza por la integridad de los Documentos de Licitación y sus enmiendas, de no haber sido obtenidos directamente del Comprador.</p> <p>6.4 Es responsabilidad del Oferente examinar todas las instrucciones, formularios, términos y especificaciones de los Documentos de Licitación. La presentación incompleta de la información o documentación requerida en los Documentos de Licitación puede constituir causal de rechazo de la oferta.</p>
<p>7. Aclaración de los Documentos de Licitación</p>	<p>7.1 Todo aquel que haya obtenido de manera oficial los documentos de licitación que requiera alguna aclaración sobre los Documentos de Licitación deberá comunicarse con el Comprador por escrito a la dirección del Comprador que se suministra en los DDL. El Comprador responderá por escrito a todas las solicitudes de aclaración, siempre que dichas solicitudes las reciba el Comprador por lo menos el número de días antes de la fecha límite para la presentación de ofertas indicado en los DDL. El Comprador enviará copia de las respuestas, incluyendo una descripción de las consultas realizadas, sin identificar su fuente, a todos los</p>

	<p>que hubiesen adquirido los Documentos de Licitación directamente del Comprador.</p> <p>7.2 Las respuestas a solicitudes de aclaración se publicarán además en el Sistema de Información de Contratación y Adquisiciones del Estado de Honduras, “HonduCompras”, (www.honducompras.gob.hn).</p> <p>7.3 Si como resultado de las aclaraciones, el Comprador considera necesario enmendar los Documentos de Licitación, deberá hacerlo siguiendo el procedimiento indicado en la Cláusula 8 y Sub cláusula 24.2, de las IAO.</p>
8. Enmienda a los Documentos de Licitación	<p>8.1 El Comprador podrá, en cualquier momento antes del vencimiento del plazo para presentación de ofertas, enmendar los Documentos de Licitación mediante la emisión de una enmienda.</p> <p>8.2 Toda enmienda emitida formará parte integral de los Documentos de Licitación y deberá ser comunicada por escrito a todos los que hayan obtenido los documentos de Licitación directamente del Comprador.</p> <p>8.3 Las enmiendas a documentos de licitación se publicarán además en el Sistema de Información de Contratación y Adquisiciones del Estado de Honduras, “HonduCompras”, (www.honducompras.gob.hn).</p> <p>8.4 El Comprador podrá, a su discreción, prorrogar el plazo de presentación de ofertas a fin de dar a los posibles Oferentes un plazo razonable para que puedan tomar en cuenta las enmiendas en la preparación de sus ofertas, de conformidad con la Sub cláusula 24.2 de las IAO.</p>
	C. Preparación de las Ofertas
9. Costo de la Oferta	<p>9.1 El Oferente financiará todos los costos relacionados con la preparación y presentación de su oferta, y el Comprador no estará sujeto ni será responsable en ningún caso por dichos costos, independientemente de la modalidad o del resultado del proceso de licitación.</p>
10. Idioma de la Oferta	<p>10.1 La Oferta, así como toda la correspondencia y documentos relativos a la oferta intercambiados entre el Oferente y el Comprador deberán ser escritos en español. Los documentos de soporte y material impreso que formen parte de la Oferta, pueden estar en otro idioma con la condición de que los apartes pertinentes estén acompañados de una</p>

	traducción fidedigna al español. Para efectos de interpretación de la oferta, dicha traducción prevalecerá.
11. Documentos que componen la Oferta	<p>11.1 La Oferta estará compuesta por los siguientes documentos:</p> <ul style="list-style-type: none"> (a) Formulario de Oferta y Lista de Precios, de conformidad con las Cláusulas 12, 14 y 15 de las IAO; (b) Garantía de Mantenimiento de la Oferta, de conformidad con la Cláusula 21 de las IAO; (c) confirmación escrita que autorice al signatario de la oferta a comprometer al Oferente, de conformidad con la Cláusula 22 de las IAO; (d) evidencia documentada, de conformidad con la cláusula 16 de las IAO, que establezca que el Oferente es elegible para presentar una oferta; (e) evidencia documentada, de conformidad con la Cláusula 17 de las IAO, que certifique que los Bienes y Servicios Conexos que proporcionará el Oferente son de origen elegible; (f) evidencia documentada, de conformidad con las Cláusulas 18 y 30 de las IAO, que establezca que los Bienes y Servicios Conexos se ajustan sustancialmente a los Documentos de Licitación; (g) evidencia documentada, de conformidad con la Cláusula 19 de las IAO, que establezca que el Oferente está calificado para ejecutar el contrato en caso que su oferta sea aceptada; y (h) cualquier otro documento requerido en los DDL.
12. Formulario de Oferta y Lista de Precios	<p>12.1 El Oferente presentará el Formulario de Oferta utilizando el formulario suministrado en la Sección IV, Formularios de la Oferta. Este formulario deberá ser debidamente llenado sin alterar su forma y no se aceptarán sustitutos. Todos los espacios en blanco deberán ser llenados con la información solicitada.</p> <p>12.2 El Oferente presentará la Lista de Precios de los Bienes y Servicios Conexos, según corresponda a su origen y utilizando los formularios suministrados en la Sección IV, Formularios de la Oferta.</p>

13. Ofertas Alternativas	13.1 A menos que se indique lo contrario en los DDL , no se considerarán ofertas alternativas.
14. Precios de la Oferta y Descuentos	<p>14.1 Los precios y descuentos cotizados por el Oferente en el Formulario de Presentación de la Oferta y en la Lista de Precios deberán ajustarse a los requerimientos que se indican a continuación.</p> <p>14.2 Todos los lotes y artículos deberán enumerarse y cotizarse por separado en el Formulario de Lista de Precios. Si una Lista de Precios detalla artículos, pero no los cotiza, se asumirá que los precios están incluidos en los precios de otros artículos. Asimismo, cuando algún lote o artículo no aparezca en la Lista de Precios se asumirá que no está incluido en la oferta, y de considerarse que la oferta cumple sustancialmente, se aplicarán los ajustes correspondientes, de conformidad con la Cláusula 31 de las IAO.</p> <p>14.3 El precio cotizado en el formulario de Presentación de la Oferta deberá ser el precio total de la oferta, excluyendo cualquier descuento que se ofrezca.</p> <p>14.4 El Oferente cotizará cualquier descuento incondicional e indicará su método de aplicación en el formulario de Presentación de la Oferta.</p> <p>14.5 Las expresiones DDP (Delivered Duty Paid: Entregado Derechos Pagados, lugar de destino convenido), DAP (Delivered At Place: Entrega en lugar, de destino convenido) y otros términos afines se registrarán por las normas prescritas en la edición vigente de Incoterms publicada por la Cámara de Comercio Internacional (www.iccwbo.org), según se indique en los DDL. Los precios deberán cotizarse como se indica en cada formulario de Lista de Precios incluidos en la Sección IV, Formularios de la Oferta. El desglose de los componentes de los precios se requiere con el único propósito de facilitar al Comprador la comparación de las ofertas. Esto no limitará de ninguna manera el derecho del Comprador para contratar bajo cualquiera de los términos ofrecidos. Al cotizar los precios, el Oferente podrá incluir costos de transporte cotizados por empresas transportadoras registradas en cualquier país elegible, de conformidad con la Sección V, Países Elegibles. Asimismo, el Oferente podrá adquirir servicios de seguros de cualquier país elegible de conformidad con la Sección V, Países Elegibles. Los precios deberán registrarse de la siguiente manera:</p>

	<p>(i) el precio de los bienes cotizados entregados en el lugar de destino convenido en Honduras especificado en los DDL, incluyendo todos los derechos de aduana y los impuestos a la venta o de otro tipo ya pagados o por pagar sobre los componentes y materia prima utilizada en la fabricación o ensamblaje de los bienes;</p> <p>(ii) todo impuesto a las ventas u otro tipo de impuesto que obligue Honduras a pagar sobre los Bienes en caso de ser adjudicado el Contrato al Oferente.</p> <p>14.6 Los precios cotizados por el Oferente serán fijos durante la ejecución del Contrato y no estarán sujetos a ninguna variación por ningún motivo.</p> <p>14.7 Si así se indica en la sub cláusula 1.1 de las IAO, el Llamado a Licitación será por ofertas para contratos individuales (lotes) o para combinación de contratos (grupos). A menos que se indique lo contrario en los DDL, los precios cotizados deberán corresponder al 100% de los artículos indicados en cada lote y al 100% de las cantidades indicadas para cada artículo de un lote. Los Oferentes que deseen ofrecer reducción de precios (descuentos) por la adjudicación de más de un contrato deberán indicar en su oferta los descuentos aplicables de conformidad con la Sub cláusula 14.4 de las IAO, siempre y cuando las ofertas por todos los lotes sean presentadas y abiertas al mismo tiempo.</p>
<p>15. Moneda de la Oferta</p>	<p>15.1 El Oferente cotizará en Lempiras salvo que en los DDL se indique que los Oferentes podrán expresar el precio de su oferta en cualquier moneda plenamente convertible. En tal caso, los Oferentes que deseen que se les pague en varias monedas, deberán cotizar su oferta en esas monedas, pero no podrán emplear más de tres monedas además del Lempira.</p>
<p>16. Documentos que establecen la elegibilidad del Oferente</p>	<p>16.1 Para establecer su elegibilidad, de conformidad con la Cláusula 4 de las IAO, los Oferentes deberán completar el Formulario de Oferta, incluido en la Sección IV, Formularios de la Oferta.</p>
<p>17. Documentos que establecen la elegibilidad de los Bienes y Servicios Conexos</p>	<p>17.1 No se requiere presentar documentos para establecer elegibilidad de los Bienes y Servicios Conexos.</p>
<p>18. Documentos que establecen la</p>	<p>18.1 Con el fin de establecer la conformidad de los Bienes y Servicios Conexos, los Oferentes deberán proporcionar</p>

<p>conformidad de los Bienes y Servicios Conexos</p>	<p>como parte de la Oferta evidencia documentada acreditando que los Bienes cumplen con las especificaciones técnicas y los estándares especificados en la Sección VI, Lista de Requerimientos.</p> <p>18.2 La evidencia documentada puede ser en forma de literatura impresa, planos o datos, y deberá incluir una descripción detallada de las características esenciales técnicas y de funcionamiento de cada artículo demostrando conformidad sustancial de los Bienes y Servicios Conexos con las especificaciones técnicas. De ser procedente el Oferente incluirá una declaración de variaciones y excepciones a las provisiones en los Requisitos de los Bienes y Servicios.</p> <p>18.3 Los Oferentes también deberán proporcionar una lista detallada que incluya disponibilidad y precios actuales de repuestos, herramientas especiales, etc. necesarias para el adecuado y continuo funcionamiento de los bienes durante el período indicado en los DDL, a partir del inicio de la utilización de los bienes por el Comprador.</p> <p>18.4 Las normas de fabricación, procesamiento, material y equipo, así como las referencias a marcas o números de catálogos que haya incluido el Comprador en los Requisitos de los Bienes y Servicios son solamente descriptivas y no restrictivas. Los Oferentes pueden ofrecer otras normas de calidad, marcas, y/o números de catálogos siempre y cuando demuestren a satisfacción del Comprador, que las substituciones son sustancialmente equivalentes o superiores a las especificadas en los Requisitos de los Bienes y Servicios.</p>
<p>19. Documentos que establecen las Calificaciones del Oferente</p>	<p>19.1 La evidencia documentada de las calificaciones del Oferente para ejecutar el contrato si su oferta es aceptada, deberá establecer a completa satisfacción del Comprador:</p> <p>(a) que, si se requiere en los DDL, el oferente que no fabrique o produzca los bienes a ser suministrados en Honduras deberá presentar una Autorización del Fabricante mediante el formulario incluido en la Sección IV, Formularios de la Oferta.</p> <p>(b) que, si se requiere en los DDL, en el caso de un Oferente que no está establecido comercialmente en Honduras, el Oferente está o estará (si se le adjudica el contrato)</p>

	<p>representado por un Agente en Honduras equipado y con capacidad para cumplir con las obligaciones de mantenimiento, reparaciones y almacenamiento de repuestos, estipuladas en las Condiciones del Contrato y/o las Especificaciones Técnicas;</p> <p>(c) que el Oferente cumple con cada uno de los criterios de calificación estipulados en la Sección III, Criterios de Evaluación y Calificación.</p>
<p>20. Período de Validez de las Ofertas</p>	<p>20.1 Las ofertas se deberán mantener válidas por el período determinado en los DDL a partir de la fecha límite para la presentación de ofertas establecida por el Comprador. Toda oferta con un período de validez menor será rechazada por el Comprador por incumplimiento.</p> <p>20.2 En circunstancias excepcionales y antes de que expire el período de validez de la oferta, el Comprador podrá solicitarle a los Oferentes que extiendan el período de la validez de sus ofertas. Las solicitudes y las respuestas serán por escrito. La Garantía de Mantenimiento de Oferta también ésta deberá prorrogarse por el período correspondiente. Un Oferente puede rehusar a tal solicitud sin que se le haga efectiva su Garantía de Mantenimiento de la Oferta. A los Oferentes que acepten la solicitud de prórroga no se les pedirá ni permitirá que modifiquen sus ofertas, con excepción de lo dispuesto en la Sub cláusula 20.3 de las IAO.</p> <p>20.3 En el caso de contratos con precio fijo, si la adjudicación se retrasase por un período mayor a cincuenta y seis (56) días a partir del vencimiento del plazo inicial de validez de la oferta, el precio del Contrato será ajustado mediante la aplicación de un factor que será especificado en la solicitud de prórroga. La evaluación de la oferta deberá basarse en el precio cotizado sin tomar en cuenta el ajuste mencionado.</p>
<p>21. Garantía de Mantenimiento de Oferta</p>	<p>21.1 El Oferente deberá presentar como parte de su Oferta, una Garantía de Mantenimiento de la Oferta.</p> <p>21.2 La Garantía de Mantenimiento de la Oferta será por el porcentaje estipulado en los DDL y denominada en Lempiras. En caso de que la oferta se presente en moneda diferente, a los fines del cálculo de la Garantía de Mantenimiento de la Oferta, estas se convertirán en</p>

	<p>Lempiras a la tasa de cambio aplicable según la cláusula 34.1 de las IAO.</p> <p>21.3 La Garantía de Mantenimiento de la Oferta deberá:</p> <ul style="list-style-type: none">(a) ser presentada en original (no se aceptarán copias);(b) permanecerá válida por un período que expire 30 días después de la fecha límite de la validez de las Ofertas, o del período prorrogado, si corresponde. <p>21.4 La Garantía de Mantenimiento de la Oferta podrá ser:</p> <ul style="list-style-type: none">(a) garantía bancaria emitida por una institución debidamente autorizada por la Comisión Nacional de Bancos y Seguros;(b) fianza emitida por una institución de seguros debidamente autorizada por la Comisión Nacional de Bancos y Seguros;(c) Cheque certificado; Bonos del Estado representativos de obligaciones de la deuda pública, que fueren emitidos de conformidad con la Ley de Crédito Público. <p>21.5 Todas las Ofertas que no estén acompañadas por una Garantía de Mantenimiento de la oferta que sustancialmente responda a lo requerido en la cláusula mencionada, serán rechazadas por el Comprador por incumplimiento.</p> <p>21.6 La Garantía de Mantenimiento de Oferta de los Oferentes cuyas Ofertas no fueron seleccionadas serán devueltas inmediatamente después de que el Oferente seleccionado suministre su Garantía de Cumplimiento.</p> <p>21.7 La Garantía de Mantenimiento de la Oferta se podrá hacer efectiva si:</p> <ul style="list-style-type: none">(a) el Oferente retira su Oferta durante el período de validez de la Oferta especificado por el Oferente en la Oferta; o(b) el Oferente seleccionado no acepta las correcciones al Precio de su Oferta, de conformidad con la Sub cláusula 28 de las IAO;(c) si el Oferente seleccionado no cumple dentro del plazo estipulado con:<ul style="list-style-type: none">(i) firmar el Contrato; o
--	---

	<p>(ii) suministrar la Garantía de Cumplimiento solicitada.</p> <p>21.8 La Garantía de Mantenimiento de la Oferta de un Consorcio deberá ser emitida en nombre del Consorcio que presenta la Oferta, o según se indique en los DDL</p>
<p>22. Formato y firma de la Oferta</p>	<p>22.1 El Oferente preparará un original de los documentos que comprenden la oferta según se describe en la Cláusula 11 de las IAO y lo marcará claramente como “ORIGINAL”. Además, el Oferente deberá presentar el número de copias de la oferta que se indica en los DDL y marcar claramente cada ejemplar como “COPIA”. En caso de discrepancia, el texto del original prevalecerá sobre el de las copias.</p> <p>22.2 El original y todas las copias de la oferta deberán estar firmadas por la persona debidamente autorizada para firmar en nombre del Oferente.</p> <p>22.3 Los textos entre líneas, tachaduras o palabras superpuestas serán válidos solamente si llevan la firma o las iniciales de la persona que firma la Oferta.</p>
	<p>D. Presentación y Apertura de las Ofertas</p>
<p>23. Presentación, Sello e Identificación de las Ofertas</p>	<p>23.1 Los Oferentes siempre podrán enviar sus ofertas por correo o entregarlas personalmente. Los Oferentes tendrán la opción de presentar sus ofertas electrónicamente cuando así se indique en los DDL.</p> <p>(a) Los Oferentes que presenten sus ofertas por correo o las entreguen personalmente incluirán el original y cada copia de la oferta, inclusive ofertas alternativas si fueran permitidas en virtud de la Cláusula 13 de las IAO, en sobres separados, cerrados en forma inviolable y debidamente identificados como “ORIGINAL” y “COPIA”. Los sobres conteniendo el original y las copias serán incluidos a su vez en un solo sobre. El resto del procedimiento será de acuerdo con la Sub cláusula 23.2 de las IAO.</p> <p>23.2 Los sobres interiores y el sobre exterior deberán:</p> <p>(a) llevar el nombre y la dirección del Oferente;</p> <p>(b) estar dirigidos al Comprador y llevar la dirección que se indica en la Sub cláusula 24.1 de las IAO;</p>

	<p>(c) llevar la identificación específica de este proceso de licitación indicado en la Cláusula 1.1 de las IAO y cualquier otra identificación que se indique en los DDL; y</p> <p>(d) llevar una advertencia de no abrir antes de la hora y fecha de apertura de ofertas, especificadas de conformidad con la Sub cláusula 27.1 de las IAO.</p> <p>Si los sobres no están sellados e identificados como se requiere, el Comprador no se responsabilizará en caso de que la oferta se extravíe o sea abierta prematuramente.</p>
<p>24. Plazo para presentar las Ofertas</p>	<p>24.1 Las ofertas deberán ser recibidas por el Comprador en la dirección y no más tarde que la fecha y hora que se indican en los DDL.</p> <p>24.2 El Comprador podrá a su discreción, extender el plazo para la presentación de ofertas mediante una enmienda a los Documentos de Licitación, de conformidad con la Cláusula 8 de las IAO. En este caso todos los derechos y obligaciones del Comprador y de los Oferentes previamente sujetos a la fecha límite original para presentar las ofertas quedarán sujetos a la nueva fecha prorrogada.</p>
<p>25. Ofertas tardías</p>	<p>25.1 El Comprador no considerará ninguna oferta que llegue con posterioridad al plazo límite para la presentación de ofertas, en virtud de la Cláusula 24 de las IAO. Toda oferta que reciba el Comprador después del plazo límite para la presentación de las ofertas será declarada tardía y será rechazada y devuelta al Oferente remitente sin abrir.</p>
<p>26. Retiro, sustitución y modificación de las Ofertas</p>	<p>26.1 Un Oferente podrá retirar, sustituir o modificar su oferta después de presentada mediante el envío de una comunicación por escrito, de conformidad con la Cláusula 23 de las IAO, debidamente firmada por un representante autorizado, y deberá incluir una copia de dicha autorización de acuerdo a lo estipulado en la Sub cláusula 22.2 (con excepción de la comunicación de retiro que no requiere copias). La sustitución o modificación correspondiente de la oferta deberá acompañar dicha comunicación por escrito. Todas las comunicaciones deberán ser:</p> <p>(a) presentadas de conformidad con las Cláusulas 22 y 23 de las IAO (con excepción de la comunicación de retiro que no requiere copias) y los respectivos sobres deberán estar</p>

	<p>claramente marcados “RETIRO”, “SUSTITUCIÓN” o “MODIFICACIÓN” y</p> <p>(b) recibidas por el Comprador antes del plazo límite establecido para la presentación de las ofertas, de conformidad con la Cláusula 24 de las IAO.</p> <p>26.2 Las ofertas cuyo retiro fue solicitado de conformidad con la Sub cláusula 26.1 de las IAO serán devueltas sin abrir a los Oferentes remitentes.</p> <p>26.3 Ninguna oferta podrá ser retirada, sustituida o modificada durante el intervalo comprendido entre la fecha límite para presentar ofertas y la expiración del período de validez de las ofertas indicado por el Oferente en el Formulario de Oferta, o cualquier extensión si la hubiese.</p>
<p>27. Apertura de las Ofertas</p>	<p>27.1 El Comprador llevará a cabo el Acto de Apertura de las ofertas en público en la dirección, fecha y hora establecidas en los DDL. El procedimiento para apertura de ofertas presentadas electrónicamente si fueron permitidas, es el indicado en la Cláusula 23.1 de las IAO.</p> <p>27.2 Primero se abrirán los sobres marcados como “RETIRO” y se leerán en voz alta y el sobre con la oferta correspondiente no será abierto sino devuelto al Oferente remitente. No se permitirá el retiro de ninguna oferta a menos que la comunicación de retiro pertinente contenga la autorización válida para solicitar el retiro y sea leída en voz alta en el acto de apertura de las ofertas. Seguidamente, se abrirán los sobres marcados como “SUSTITUCIÓN” se leerán en voz alta y se intercambiará con la oferta correspondiente que está siendo sustituida; la oferta sustituida no se abrirá y se devolverá al Oferente remitente. No se permitirá ninguna sustitución a menos que la comunicación de sustitución correspondiente contenga una autorización válida para solicitar la sustitución y sea leída en voz alta en el acto de apertura de las ofertas. Los sobres marcados como “MODIFICACIÓN” se abrirán y leerán en voz alta con la oferta correspondiente. No se permitirá ninguna modificación a las ofertas a menos que la comunicación de modificación correspondiente contenga la autorización válida para solicitar la modificación y sea leída en voz alta en el acto de apertura de las ofertas. Solamente se considerarán en la evaluación los sobres que se abren y leen en voz alta durante el Acto de Apertura de las Ofertas.</p>

	<p>27.3 Todos los demás sobres se abrirán de uno en uno, leyendo en voz alta: el nombre del Oferente y si contiene modificaciones; los precios de la oferta, incluyendo cualquier descuento u ofertas alternativas; la existencia de la Garantía de Mantenimiento de la Oferta; y cualquier otro detalle que el Comprador considere pertinente. Solamente los descuentos y ofertas alternativas leídas en voz alta se considerarán en la evaluación. Ninguna oferta será rechazada durante el Acto de Apertura, excepto las ofertas tardías, de conformidad con la Sub cláusula 25.1 de las IAO.</p> <p>27.4 El Comprador preparará un acta del acto de apertura de las ofertas que incluirá como mínimo: el nombre del Oferente y si hay retiro, sustitución o modificación; el precio de la Oferta, por lote si corresponde, incluyendo cualquier descuento y ofertas alternativas si estaban permitidas; y la existencia o no de la Garantía de Mantenimiento de la Oferta. Se le solicitará a los representantes de los Oferentes presentes que firmen la hoja de asistencia. Una copia del acta será distribuida a los Oferentes que presentaron sus ofertas a tiempo, y será publicado en línea si fue permitido ofertar electrónicamente. Una copia del acta de apertura de ofertas será publicada en el sistema HonduCompras.</p>
	<p>E. Evaluación y Comparación de las Ofertas</p>
<p>28. Confidencialidad</p>	<p>28.1 No se divulgará a los Oferentes ni a ninguna persona que no esté oficialmente involucrada con el proceso de la licitación, información relacionada con la revisión, evaluación, comparación y pos calificación de las ofertas, ni sobre la recomendación de adjudicación del contrato hasta que se haya publicado la adjudicación del Contrato.</p> <p>28.2 Cualquier intento por parte de un Oferente para influenciar al Comprador en la revisión, evaluación, comparación y pos calificación de las ofertas o en la adjudicación del contrato podrá resultar en el rechazo de su oferta.</p> <p>28.3 No obstante lo dispuesto en la Sub cláusula 28.2 de las IAO, si durante el plazo transcurrido entre el Acto de Apertura y la fecha de adjudicación del contrato, un Oferente desea comunicarse con el Comprador sobre cualquier asunto relacionado con el proceso de la licitación, deberá hacerlo por escrito.</p>
<p>29. Aclaración de las Ofertas</p>	<p>29.1 Para facilitar el proceso de revisión, evaluación, comparación y pos calificación de las ofertas, el Comprador</p>

	<p>podrá, a su discreción, solicitar a cualquier Oferente aclaraciones sobre su Oferta. No se considerarán aclaraciones a una oferta presentadas por Oferentes cuando no sean en respuesta a una solicitud del Comprador. La solicitud de aclaración por el Comprador y la respuesta deberán ser hechas por escrito. No se solicitará, ofrecerá o permitirá cambios en los precios o a la esencia de la oferta, excepto para confirmar correcciones de errores aritméticos descubiertos por el Comprador en la evaluación de las ofertas, de conformidad con la Cláusula 31 de las IAO.</p>
<p>30. Cumplimiento de las Ofertas</p>	<p>30.1 Para determinar si la oferta se ajusta sustancialmente a los Documentos de Licitación, el Comprador se basará en el contenido de la propia oferta.</p> <p>30.2 Una oferta que se ajusta sustancialmente a los Documentos de Licitación es la que satisface todos los términos, condiciones y especificaciones estipuladas en dichos documentos sin desviaciones, reservas u omisiones significativas. Una desviación, reserva u omisión significativa es aquella que:</p> <ul style="list-style-type: none"> (a) afecta de una manera sustancial el alcance, la calidad o el funcionamiento de los Bienes y Servicios Conexos especificados en el Contrato; o (b) limita de una manera sustancial, contraria a los Documentos de Licitación, los derechos del Comprador o las obligaciones del Oferente en virtud del Contrato; o (c) de rectificarse, afectaría injustamente la posición competitiva de los otros Oferentes que presentan ofertas que se ajustan sustancialmente a los Documentos de Licitación. <p>30.3 Si una oferta no se ajusta sustancialmente a los Documentos de Licitación, deberá ser rechazada por el Comprador y el Oferente no podrá ajustarla posteriormente mediante correcciones de las desviaciones, reservas u omisiones significativas.</p>
<p>31. Diferencias, errores y omisiones</p>	<p>31.1 Si una oferta se ajusta sustancialmente a los Documentos de Licitación, el Comprador podrá dispensar alguna diferencia u omisión cuando ésta no constituya una desviación significativa.</p> <p>31.2 Cuando una oferta se ajuste sustancialmente a los Documentos de Licitación, el Comprador podrá solicitarle</p>

	<p>al Oferente que presente dentro de un plazo razonable, información o documentación necesaria para rectificar diferencias u omisiones relacionadas con requisitos no significativos de documentación. Dichas omisiones no podrán estar relacionadas con ningún aspecto del precio de la Oferta. Si el Oferente no cumple con la petición, su oferta podrá ser rechazada.</p> <p>31.3 A condición de que la oferta cumpla sustancialmente con los Documentos de Licitación, el Comprador corregirá errores aritméticos de la siguiente manera:</p> <p>(a) si hay una discrepancia entre un precio unitario y el precio total obtenido al multiplicar ese precio unitario por las cantidades correspondientes, prevalecerá el precio unitario y el precio total será corregido, a menos que hubiere un error obvio en la colocación del punto decimal, entonces el precio total cotizado prevalecerá y se corregirá el precio unitario;</p> <p>(b) si hay un error en un total que corresponde a la suma o resta de subtotales, los subtotales prevalecerán y se corregirá el total;</p> <p>(c) si hay una discrepancia entre palabras y cifras, prevalecerá el monto expresado en palabras a menos que la cantidad expresada en palabras corresponda a un error aritmético, en cuyo caso prevalecerán las cantidades en cifras de conformidad con los párrafos (a) y (b) mencionados.</p> <p>31.4 Si el Oferente que presentó la oferta evaluada como la más baja no acepta la corrección de los errores, su oferta será rechazada.</p>
<p>32. Examen preliminar de las Ofertas</p>	<p>32.1 El Comprador examinará todas las ofertas para confirmar que todos los documentos y la documentación técnica solicitada en la Cláusula 11 de las IAO han sido suministrados y determinará si cada documento entregado está completo.</p> <p>32.2 El Comprador confirmará que los siguientes documentos e información han sido proporcionados con la oferta. Si cualquiera de estos documentos o información faltara, la oferta será rechazada.</p> <p>(a) Formulario de Oferta, de conformidad con la Sub cláusula 12.1 de las IAO;</p>

	<p>(b) Lista de Precios, de conformidad con la Sub cláusula 12.2 de las IAO; y</p> <p>(c) Garantía de Mantenimiento de la Oferta, de conformidad con la Sub cláusula 21 de las IAO.</p>
33. Examen de los Términos y Condiciones; Evaluación Técnica	<p>33.1 El Comprador examinará todas las ofertas para confirmar que todas las estipulaciones y condiciones de las CGC y de las CEC han sido aceptadas por el Oferente sin desviaciones, reservas u omisiones significativas.</p> <p>33.2 El Comprador evaluará los aspectos técnicos de la oferta presentada en virtud de la Cláusula 18 de las IAO, para confirmar que todos los requisitos estipulados en la Sección VI, Requisitos de los Bienes y Servicios de los Documentos de Licitación, han sido cumplidos sin ninguna desviación o reserva significativa.</p> <p>33.3 Si después de haber examinado los términos y condiciones y efectuada la evaluación técnica, el Comprador establece que la oferta no se ajusta sustancialmente a los Documentos de Licitación de conformidad con la Cláusula 30 de las IAO, la oferta será rechazada.</p>
34. Conversión a una sola moneda	<p>34.1 Para efectos de evaluación y comparación, el Comprador convertirá todos los precios de las ofertas expresados en diferentes monedas a Lempiras utilizando el tipo de cambio vendedor establecido por el Banco Central de Honduras para transacciones semejantes, vigente 28 días antes de la fecha de apertura de Ofertas.</p>
35. Preferencia nacional	<p>35.1 En caso de que en esta Licitación se presenten ofertas de empresas extranjeras, se aplicará un margen de preferencia nacional en los términos establecidos en los artículos 53 de la Ley de Contratación del Estado y 128 de su Reglamento.</p> <p>35.2 El margen de preferencia nacional no será aplicable cuando convenios bilaterales o multilaterales de libre comercio dispusieren que los oferentes extranjeros tendrán trato nacional.</p>
36. Evaluación de las Ofertas	<p>36.1 El Comprador evaluará todas las ofertas que se determine que hasta esta etapa de la evaluación se ajustan sustancialmente a los Documentos de Licitación.</p> <p>36.2 Para evaluar las ofertas, el Comprador utilizará únicamente los factores, metodologías y criterios definidos en la</p>

	<p>Cláusula 36 de las IAO. No se permitirá ningún otro criterio ni metodología.</p> <p>36.3 Al evaluar las Ofertas, el Comprador considerará lo siguiente:</p> <ul style="list-style-type: none">(a) el precio cotizado de conformidad con la Cláusula 14 de las IAO;(b) el ajuste del precio por correcciones de errores aritméticos de conformidad con la Sub cláusula 31.3 de las IAO;(c) el ajuste del precio debido a descuentos ofrecidos de conformidad con la Sub cláusula 14.4 de las IAO;(d) ajustes debidos a la aplicación de criterios de evaluación especificados en los DDL de entre los indicados en la Sección III, Criterios de Evaluación y Calificación;(e) ajustes debidos a la aplicación de un margen de preferencia, si corresponde, de conformidad con la cláusula 35 de las IAO. <p>36.4 Al evaluar una oferta el Comprador excluirá y no tendrá en cuenta:</p> <ul style="list-style-type: none">(a) los impuestos sobre las ventas y otros impuestos similares pagaderos en Honduras sobre los bienes si el contrato es adjudicado al Oferente;(b) ninguna disposición por ajuste de precios durante el período de ejecución del contrato, si estuviere estipulado en la oferta. <p>36.5 La evaluación de una oferta requerirá que el Comprador considere otros factores, además del precio cotizado, de conformidad con la Cláusula 14 de las IAO. Estos factores estarán relacionados con las características, rendimiento, términos y condiciones de la compra de los Bienes y Servicios Conexos. El efecto de los factores seleccionados, si los hubiere, se expresarán en términos monetarios para facilitar la comparación de las ofertas, a menos que se indique lo contrario en la Sección III, Criterios de Evaluación y Calificación. Los factores, metodologías y criterios que se apliquen serán aquellos especificados de conformidad con la Sub cláusula 36.3(d) de las IAO.</p>
--	--

	<p>36.6 Si así se indica en los DDL, estos Documentos de Licitación permitirán que los Oferentes coticen precios separados por uno o más lotes, y permitirán que el Comprador adjudique uno o varios lotes a más de un Oferente. La metodología de evaluación para determinar la combinación de lotes evaluada como la más baja, está detallada en la Sección III, Criterios de Evaluación y Calificación.</p>
<p>37. Comparación de las Ofertas</p>	<p>37.1 El Comprador comparará todas las ofertas que cumplen sustancialmente para determinar la oferta evaluada como la más baja, de conformidad con la Cláusula 36 de las IAO.</p>
<p>38. Pos calificación del Oferente</p>	<p>38.1 El Comprador determinará, a su entera satisfacción, si el Oferente seleccionado como el que ha presentado la oferta evaluada como la más baja y ha cumplido sustancialmente con la oferta, está calificado para ejecutar el Contrato satisfactoriamente.</p> <p>38.2 Dicha determinación se basará en el examen de la evidencia documentada de las calificaciones del Oferente que éste ha presentado, de conformidad con la Cláusula 19 de las IAO.</p> <p>38.3 Una determinación afirmativa será un requisito previo para la adjudicación del Contrato al Oferente. Una determinación negativa resultará en el rechazo de la oferta del Oferente, en cuyo caso el Comprador procederá a determinar si el Oferente que presentó la siguiente oferta evaluada como la más baja está calificado para ejecutar el contrato satisfactoriamente.</p>
<p>39. Derecho del comprador a aceptar cualquier oferta y a rechazar cualquiera o todas las ofertas</p>	<p>39.1 El Comprador se reserva el derecho a aceptar o rechazar cualquier oferta, de anular el proceso CONTRATACIÓN DIRECTA y de rechazar todas las ofertas en cualquier momento antes de la adjudicación del contrato, sin que por ello adquiera responsabilidad alguna ante los Oferentes.</p>
<p>40. Declaración de Licitación Desierta o Fracasada</p>	<p>40.1 La Contratación Directa podrá declararse desierta cuando no se hubieren presentado ofertas o no se hubiese satisfecho el mínimo de oferentes previsto en los DDL. Se declarará desierto el lote en el cual no se hubieren presentado ofertas o no se hubiese satisfecho el mínimo de oferentes previsto en los DDL.</p> <p>40.2 Contratación Directa deberá declararse fracasada cuando:</p>

	<ul style="list-style-type: none"> a) Se hubiere omitido en el procedimiento alguno de los requisitos esenciales establecidos en la Ley de Contratación del Estado y su Reglamento; b) Las ofertas recibidas no se ajustan a los requisitos esenciales establecidos en el Reglamento de la Ley de Contratación del Estado o el Pliegos de Condiciones; c) Se comprueba la existencia de colusión; d) Cuando todas las ofertas se reciban por precios considerablemente superiores al presupuesto estimado por la administración; e) Motivos de fuerza mayor debidamente comprobados que determinaren la no conclusión del contrato, entendiéndose como tal entre otras: Catástrofes provocadas por fenómenos naturales, accidentes, huelgas, guerra, revoluciones, motines, desorden social, naufragio e incendio.
	<p>F. Adjudicación del Contrato</p>
<p>41. Criterios de Adjudicación</p>	<p>41.1 El Comprador adjudicará el Contrato al Oferente cuya oferta haya sido determinada la oferta evaluada como la más baja y cumple sustancialmente con los requisitos de los Documentos de Licitación, siempre y cuando el Comprador determine que el Oferente está calificado para ejecutar el Contrato satisfactoriamente.</p>
<p>42. Derecho del Comprador a variar las cantidades en el momento de la adjudicación</p>	<p>42.1 Al momento de adjudicar el Contrato, el Comprador se reserva el derecho a aumentar o disminuir la cantidad de los Bienes y Servicios Conexos especificados originalmente en la Sección VI, Lista de Requerimientos, siempre y cuando esta variación no exceda los porcentajes indicados en los DDL, y no altere los precios unitarios u otros términos y condiciones de la Oferta y de los Documentos de Licitación.</p>
<p>43. Notificación de Adjudicación del Contrato</p>	<p>43.1 30 días antes de la expiración del período de validez de las ofertas, el Comprador notificará por escrito a todos los Oferentes.</p> <p>43.2 El Comprador publicará en el Sistema de Información de Contratación y Adquisiciones del Estado de Honduras, “HonduCompras” (www.honducompras.gob.hn), los resultados de la licitación, identificando la oferta y número de lotes y la siguiente información: (i) nombre de todos los Oferentes que presentaron ofertas; (ii) los precios que se leyeron en voz alta en el acto de apertura de las ofertas; (iii) nombre de los Oferentes cuyas ofertas fueron evaluadas y precios evaluados de cada oferta evaluada; (iv) nombre de los Oferentes cuyas ofertas fueron rechazadas y las razones de su rechazo; y (v) nombre del Oferente seleccionado y el precio cotizado, así como la duración y un resumen del alcance del contrato adjudicado. Después de la publicación de la adjudicación del contrato, los Oferentes no favorecidos podrán solicitar por escrito al Comprador explicaciones de las razones por las cuales sus ofertas no fueron</p>

	<p>seleccionadas. El Comprador, después de la adjudicación del Contrato, responderá prontamente y por escrito a cualquier Oferente no favorecido que solicite dichas explicaciones.</p> <p>43.3 El adjudicatario deberá presentar, previo a su contratación, entre otros, lo siguiente:</p> <ul style="list-style-type: none"> a) Constancia de Servicio de Administración de Rentas de Honduras (antes DEI) de no haber sido objeto de sanción administrativa firme en dos o más expedientes por infracciones tributarias durante los últimos cinco años; b) Constancia de la Procuraduría General de la República de no haber sido objeto de resolución firme de cualquier contrato celebrado con la Administración; c) Constancia de la ONCAE, de estar inscrito en el Registro de Proveedores y Contratistas del Estado.
44. Firma del Contrato	<p>44.1 Inmediatamente después de la notificación de adjudicación, el Comprador enviará al Oferente seleccionado el Contrato y las Condiciones Especiales del Contrato.</p> <p>44.2 El Oferente seleccionado tendrá un plazo de 10 días después de la fecha de recibo del Contrato para firmarlo, fecharlo y devolverlo al Comprador.</p> <p>44.3 Cuando el Oferente seleccionado suministre el Contrato firmado y la garantía de cumplimiento de conformidad con la Cláusula 44 de las IAO, el Comprador informará inmediatamente a cada uno de los Oferentes no seleccionados y les devolverá su garantía de Mantenimiento de la oferta, de conformidad con la Cláusula 21.4 de las IAO.</p>
45. Garantía de Cumplimiento del Contrato	<p>45.1 Dentro de los treinta (30) días siguientes al recibo de la notificación de adjudicación de parte del Comprador, el Oferente seleccionado deberá presentar la Garantía de Cumplimiento del Contrato, de conformidad con las CGC, utilizando para dicho propósito el formulario de Garantía de Cumplimiento incluido en la Sección IX, Formularios del Contrato, u otro formulario aceptable para el Comprador. El Comprador notificará inmediatamente el nombre del Oferente seleccionado a todos los Oferentes no favorecidos y les devolverá las Garantías de Mantenimiento de la Oferta de conformidad con la Cláusula 21.4 de las IAO.</p> <p>45.2 Si el Oferente seleccionado no cumple con la presentación de la Garantía de Cumplimiento mencionada anteriormente o no firma el Contrato, esto constituirá bases suficientes para anular la adjudicación del contrato y hacer efectiva la Garantía de Mantenimiento de la Oferta. En tal caso, el Comprador podrá adjudicar el Contrato al Oferente cuya oferta sea evaluada como la siguiente más baja y que se ajuste sustancialmente a los</p>

	Documentos de Licitación, y que el Comprador determine que está calificado para ejecutar el Contrato satisfactoriamente.
--	--

Sección II. Datos de la Licitación (DDL)

Los datos específicos que se presentan a continuación sobre los bienes y servicios conexos que hayan de adquirirse, complementarían, suplementarían o enmendarán las disposiciones en las Instrucciones a los Oferentes (IAO). En caso de conflicto, las disposiciones contenidas aquí prevalecerán sobre las disposiciones en las IAO, **Documentos Subsanables (DS)**, **Documentos No Subsanable (DNS)**.

Cláusula en las IAO	A. Disposiciones Generales
IAO 1.1	El Comprador es: HOSPITAL ESCUELA
IAO 1.1	<p>CONTRATACIÓN DIRECTA N° 20-2022-HE-AMMQ PARA LA “ADQUISICIÓN DE MATERIAL MEDICO QUIRÚRGICO PARA EL HOSPITAL ESCUELA”</p> <p>Las cantidades y la distribución del equipo se detallan en la Parte II, Numeral 2) Especificaciones Técnicas.</p>
IAO 2.1	La contratación a que se refiere esta Licitación se financiará con recursos provenientes de Fondos SEFIN, en el Objeto de Gasto 42410, Equipo Médico Sanitario Hospitalario e Instrumental.
	B. Contenido de los Documentos de Licitación
IAO 7.1	<p>Para aclaraciones de los pliegos, solamente, la dirección del Comprador es: Hospital Escuela</p> <p>Atención: Unidad de Gestión de Licitaciones.</p> <p>Dirección: Boulevard Suyapa, calle La Salud, 1er. Piso, Edificio Bloque Materno Infantil.</p> <p>Ciudad de Tegucigalpa M.D.C.</p> <p>Código postal: 504</p> <p>País: Honduras</p> <p>Teléfono: +504-2232-2322 Ext. 331/255</p> <p>Dirección de correo electrónico: martha.rodriguez@hospitalescuela.edu.hn licitaciones@hospitalescuela.edu.hn</p>

IAO 7.1	Las solicitudes de aclaración, si las hubiere, deberán ser presentadas al Comprador por lo menos CINCO (5) días antes de la fecha límite para la presentación de ofertas
	C. Preparación de las Ofertas
IAO 11.1(h)	<p>Los Oferentes deberán presentar los siguientes documentos adicionales en papel membretado de la empresa en su oferta:</p> <ol style="list-style-type: none"> 1. Certificación de estar inscrito en el Registro de Proveedores y Contratista de la Oficina Normativa de Contrataciones y Adquisiciones del Estado (ONCAE). (DS) <ul style="list-style-type: none"> • En caso de mantener en trámite la constancia de registro de Proveedores y Contratista del Estado (ONCAE), deberá presentar documento que manifieste su trámite. <p>En todo caso no podrán ser adjudicados los contratos hasta que se haya presentado la inscripción en el Registro de Proveedores y Contratistas del Estado (ONCAE).</p> 2. Acreditación del Poder de Representación, que acredita que “El Oferente” tiene poder suficiente para comprometer a la Empresa a través de la presentación de la oferta y para la suscripción de contratos, observando todas las formalidades de ley. (DS) 3. Fotocopia del Registro Tributario Nacional de la Empresa (RTN) y de su representante; si es extranjero, deberá acreditar su residencia en el país, con copia de sus documentos legales. (debidamente autenticados por notario público). (DS) 4. Fotocopia Legible del Testimonio de su escritura de constitución social, inscrita en el Registro Público de Comercio; adjuntando la lista de socios o accionistas actualizada y certificada por el secretario de la Junta Directiva, extendida dentro de treinta (30) días calendarios previos a la fecha prevista para la presentación de las ofertas, firma que deberá ser autenticada por Notario Público. (DS). 5. Declaraciones Juradas Del Representante legal (vigentes): cuya firma deberá estar debidamente autenticada por Notario, las declaraciones deberán indicar que tanto él como su representada cumplen con lo siguiente: <ol style="list-style-type: none"> a) Están enterados y aceptan todas y cada una de las condiciones, especificaciones, requisitos y sanciones establecidas en estas Especificaciones Técnicas y Condiciones de Contratación; b) No están comprendidos en ninguna de las circunstancias a que se refieren los Artículos 15 y 16 de la Ley de Contratación del Estado; y,

	<p>c) No están comprendidos en ninguno de los casos a que se refieren al artículo 439 y demás de la normativa penal vigente (decreto legislativo 130-2017),</p> <p>d) Declaración Jurada de integridad</p> <p>6. Certificación de ser Representante o Distribuidor de los Equipos Ofrecidos (si aplica al lote que requiere): Emitida por la Secretaria de Estado en los Despachos de Desarrollo Económico. (de acuerdo a lo establecido en el Artículo 4 de la Ley de Representantes y Distribuidores) (DS)</p> <p>7. Cinco (5) Constancias de satisfacción de Venta y entrega de los bienes: objeto de esta Licitación efectuados en otras instituciones Públicas o Privadas con especificaciones y montos similares, en los últimos cinco (5) años, extendidas por el Representante Legal de dichas instituciones a la que haya brindado suministros. (DS)</p> <p>8. Constancia de Anticorrupción (vigentes): Emitida por la Secretaría General del Ministerio Público. En el cual se exprese que ni la empresa, representantes o sus socios están sujetos a procesos de investigación por actos de corrupción extendidas por las siguientes dependencias:</p> <ul style="list-style-type: none">• Unidad Fiscal Especializada contra las Redes de Corrupción (UFERCO)• Dirección de Lucha contra el Narcotráfico (DLCN)• Fiscalía Especial para la Transparencia y Combate a la Corrupción Pública (FETCCOP)• Fiscalía Especial contra el Crimen Organizado. (FESCCO) <p>Para efectos de evaluación en caso que el oferente no cuente con esta constancia deberá acompañar: (DS)</p> <p>Junto a su oferta una Constancia emitida por la Secretaria General del Ministerio Público en donde se establezca que dichas solicitudes se encuentran en trámite y podrá presentar la solicitud de trámite de la emisión de dicha constancia.</p> <p>El oferente deberá presentar la constancia anticorrupción previo a la adjudicación.</p> <p>9. Constancia de antecedentes penales (vigentes.) del representante legal de la sociedad mercantil vigente a la fecha de presentación de la oferta.</p> <p>10. Balance General y Estado de Resultados: durante los últimos tres (3) años (2019- 2021) o del tiempo de existencia de la Empresa en caso de ser menor a este período, auditados por un profesional de la Contaduría Pública o Perito Mercantil y Contador Público, debidamente colegiado y solvente; o, una Firma Auditora debidamente inscrita en la Comisión Nacional de Bancos y Seguros</p>
--	---

	<p>(CNBS). El Contador y el Auditor deberán presentar la Constancia de Solvencia del Colegio Profesional vigente al cual están inscritos.”</p> <p><u>11. Autorización para que el Hospital Escuela pueda verificar la documentación presentada.</u></p> <p>La documentación que sea presentada en fotocopia deberá encontrarse debidamente autenticados. Los oferentes deberán presentar un certificado de autenticidad para copias y otro para firmas, según sea el caso.</p>
IAO 13.1	NO considerarán ofertas alternativas.
IAO 14.5	La edición de Incoterms es del Año 2010
IAO 14.5 (i)	<p>En el caso de bienes a ser suministrados desde Honduras (nacionales o importados que ya se encuentren en el país), los bienes deberán ser cotizados para su entrega en el lugar de destino convenido.</p> <p>En el caso de bienes a ser suministrados desde el extranjero, los bienes deberán ser cotizados utilizando el INCOTERM “<i>DAP (Entregada en el Lugar) en el lugar de destino convenido</i>”: <i>El término DAP significa que el vendedor asume todos los costes, incluidos el transporte principal y el seguro (no obligatorio), hasta que la mercancía se despacha en la Terminal definida. Asumiendo los riesgos hasta el momento.</i></p> <p>Los INCOTERM pueden ser obtenidos de la Cámara de Comercio Internacional (www.iccwbo.org).</p>
IAO 14.5 (i)	El lugar de destino convenido es el Almacén de Médico Quirúrgico, ubicado en el Hospital Escuela, será en base a la matriz de entrega ajustada a la disponibilidad del proveedor, dentro de los 10 días Calendario como máximo, contados a partir de la Firma del Contrato.
IAO 14.7	Los precios cotizados para cada partida deberán corresponder al 100% de las cantidades especificadas de este Equipo.
IAO 15.1	El Oferente “ No podrá ” cotizar el precio de su oferta en cualquier moneda plenamente convertible.
IAO 18.3	El período de tiempo estimado de funcionamiento de los Equipos (para efectos de repuestos) es: No aplica.
IAO 19.1 (a)	Certificación de ser Representante o Distribuidor (vigente) de los Equipos Ofrecidos (si aplica): Emitida por la Secretaría de Estado en los Despachos de Desarrollo Económico. (de acuerdo a lo establecido en el Artículo 4 de la Ley de Representantes y Distribuidores) (DS)

IAO 19.1 (b)	Si se requieren Servicios posteriores a la venta, según el lote ofertado.		
IAO 20.1	El plazo de validez de la oferta será de noventa (90) días Calendario .		
IAO 21.2	La Garantía Mantenimiento de la Oferta será por un DOS (2%) por ciento del monto total de la oferta y tendrá una vigencia durante treinta (30) días, después del período de validez inicial de la Oferta, o bien después de un período de ampliación que se haya solicitado (<u>es decir UN PLAZO DE CIENTO VEINTE (120) DÍAS</u> , como lo establece la cláusula IAO 21.3. (DNS)		
IAO 21.8	La Garantía de Mantenimiento de la Oferta de un Consorcio deberá ser emitida en nombre del Consorcio que presenta la Oferta		
IAO 22.1	Además de la oferta original, el número de copias es Una (1), Así mismo debe acompañar una copia de los formularios de Carta Propuesta, Formulario de Listado de Precios y Literatura de los bienes, en versión digital en una USB en un formato (Word o Excel) que permita copiar el contenido, también deberá contener el detalle de imágenes de los productos por Lote en formato “PNG” o “JPG”, con las dimensiones aproximadas de 200 x 200 pixeles. En el USB deberá establecerse claramente que incluye las imágenes por Lote, es de carácter obligatorio la presentación de esta información Adjunta en la oferta original, para efectos de evaluación de cada oferta. (DS)		
D. Presentación y Apertura de Ofertas			
IAO 23.1	Los Oferentes no podrán presentar Ofertas electrónicamente.		
IAO 23.2	<p>Los sobres interiores y exteriores deberán llevar las siguientes leyendas adicionales de identificación:</p> <table border="1" data-bbox="487 1270 1421 1795" style="width: 100%; border-collapse: collapse;"> <tr> <td style="width: 50%; vertical-align: top;"> <p>ESQUINA SUPERIOR IZQUIERDA,</p> <p>Nombre del Oferente y su dirección completa.</p> <p>ESQUINA INFERIOR IZQUIERDA</p> <p>LICITACIÓN PUBLICA No. No. 20-2022-HE-AMMQ, correspondiente a la “ADQUISICIÓN DE MATERIAL MEDICO QUIRÚRGICO PARA EL HOSPITAL ESCUELA”</p> </td> <td style="width: 50%; vertical-align: top;"> <p>ESQUINA SUPERIOR DERECHA</p> <p><u>Fecha de presentación</u></p> <p>No abrir antes del LUNES 11 DE JULIODE 2022, A LAS 10:00 A.M.</p> <p>DR. OSMAN ONIN TOVAR PEÑA DIRECTOR GENERAL INTERINO HOSPITAL ESCUELA</p> </td> </tr> </table>	<p>ESQUINA SUPERIOR IZQUIERDA,</p> <p>Nombre del Oferente y su dirección completa.</p> <p>ESQUINA INFERIOR IZQUIERDA</p> <p>LICITACIÓN PUBLICA No. No. 20-2022-HE-AMMQ, correspondiente a la “ADQUISICIÓN DE MATERIAL MEDICO QUIRÚRGICO PARA EL HOSPITAL ESCUELA”</p>	<p>ESQUINA SUPERIOR DERECHA</p> <p><u>Fecha de presentación</u></p> <p>No abrir antes del LUNES 11 DE JULIODE 2022, A LAS 10:00 A.M.</p> <p>DR. OSMAN ONIN TOVAR PEÑA DIRECTOR GENERAL INTERINO HOSPITAL ESCUELA</p>
<p>ESQUINA SUPERIOR IZQUIERDA,</p> <p>Nombre del Oferente y su dirección completa.</p> <p>ESQUINA INFERIOR IZQUIERDA</p> <p>LICITACIÓN PUBLICA No. No. 20-2022-HE-AMMQ, correspondiente a la “ADQUISICIÓN DE MATERIAL MEDICO QUIRÚRGICO PARA EL HOSPITAL ESCUELA”</p>	<p>ESQUINA SUPERIOR DERECHA</p> <p><u>Fecha de presentación</u></p> <p>No abrir antes del LUNES 11 DE JULIODE 2022, A LAS 10:00 A.M.</p> <p>DR. OSMAN ONIN TOVAR PEÑA DIRECTOR GENERAL INTERINO HOSPITAL ESCUELA</p>		
IAO 24.1	Para propósitos de la presentación de las ofertas , la oferta deberá presentarse en sobre cerrado, la recepción de las ofertas previo al día de apertura se realizará en		

	<p>las oficinas de la Dirección Financiera y Administrativa, la recepción de ofertas el día de la apertura se efectuará en el Auditorio Dr. Enrique Aguilar Paz, ubicado en el Primer Piso del Hospital Escuela, Boulevard Suyapa, Calle “La Salud”, Tegucigalpa. M.D.C. hasta el día 11 DE JULIO DE 2022, la hora límite de recepción de ofertas será a las nueve cuarenta y cinco de la mañana (9:45 a.m.)</p>
IAO 27.1	<p>La apertura de las ofertas tendrá lugar en:</p> <p>El Hospital llevará a cabo el Acto de Apertura de las ofertas en público, Auditorio Dr. Enrique Aguilar Paz Ubicado en el primer piso del Hospital Escuela, Boulevard Suyapa, calle “La Salud”, Tegucigalpa, M.D.C., F.M. el día 11 DE JULIO DE 2022, a las 10:00 a.m., hora oficial de la Republica de Honduras</p>
	<p>E. Evaluación y Comparación de las Ofertas</p>
IAO 36.3 (d)	<p>Los ajustes se determinarán utilizando los siguientes criterios de entre los enumerados en la Sección III, Criterios de Evaluación y Calificación</p> <p>(a) Desviación en el plan de entregas: de acuerdo a la aprobación del Comprador, previo a solicitud de justificación del proveedor</p> <p>(b) Desviación en el plan de pagos: No. Aplica</p> <p>(c) El costo de reemplazo de componentes importantes, repuestos obligatorios y servicio: El órgano contratante podrá hacer devoluciones o reclamos de los bienes cuando se compruebe la mala calidad, como resultado del análisis técnico del equipo al proveedor dentro del periodo de garantía. En este caso el “EL PROVEEDOR” adjudicado deberá reponer al hospital el equipo que haya sido rechazado en un plazo máximo de 30 días hábiles y deberán ser devueltos y sustituidos por uno de igual o superior características de las señaladas originalmente dentro de los 30 días hábiles posteriores a la fecha en que el Almacén de Médico Quirúrgico comunique por escrito el incumplimiento respectivo. “El PROVEEDOR” deberá garantizar que la entrega y reparación de suministros en reposición se efectuaran en el lugar de destino final indicado en el pliego de condiciones. La devolución del suministro por causas distintas a las indicadas en los párrafos anteriores se efectuará previo acuerdo entre las partes.</p> <p>(d) Disponibilidad en Honduras de repuestos y servicios posteriores a la venta para los bienes ofrecidos en la oferta: por lo menos de 5 años de estar en el mercado nacional.</p> <p>(e) Los costos estimados de operación y mantenimiento durante la vida del Equipo: No Aplica</p> <p>(f) El rendimiento y productividad del equipo ofrecido: No aplica</p> <p>(g) Evaluación Técnica de la oferta</p>
IAO 36.6	<p>Los Oferentes podrán cotizar precios separados por uno o más partidas y la metodología será la siguiente: (<i>véase la Sección III Criterios de Evaluación</i>) y podrá ser adjudicado uno o más oferentes</p>

IAO 40.1	Se procederá al análisis, evaluación y adjudicación, siempre que se haya recibido como mínimo dos (2) OFERTAS. Se declarará desierto si no se hubieren presentado el mínimo requerido de ofertas detallado en el párrafo anterior.
	F. Adjudicación del Contrato
IAO 44.2	Si el Oferente no acepta la adjudicación o no firma el contrato en el plazo establecido en el pliego de condiciones, por causas que le fueren imputables o no rinda la Garantía de Cumplimiento y presente los documentos dentro del plazo establecido, dará derecho a “EL HOSPITAL ESCUELA” a dejar sin efecto la adjudicación, y ejecutar la Garantía de mantenimiento de Oferta, cuando así ocurra, el contrato se podrá adjudicar al oferente calificado en segundo lugar, y si esto no es posible por cualquier motivo, al oferente calificado en tercer lugar y, así sucesivamente, sin perjuicio de que el procedimiento se declare fracasado cuando las ofertas no fueren satisfactorias para “EL HOSPITAL ESCUELA”.

Sección III. Criterios de Evaluación y Calificación

1. Criterios de Evaluación (IAO 36.3 (d))

Al evaluar el costo de una oferta, el Comprador deberá considerar, además del precio cotizado, de conformidad con la Cláusula 14.6 de las IAO, uno o más de los siguientes factores estipulados en la Sub cláusula 36.3 (d) de las IAO y en los **DDL** en referencia a la Cláusula IAO 36.3 (d), aplicando los métodos y criterios indicados a continuación.

- a) Plan de entregas (según el código de Incoterms indicado en los **DDL**)

*Los Bienes detallados en la Lista de bienes deberán ser entregados dentro del plazo aceptable estipulado en la Sección VI, Plan de Entregas (después de la fecha más temprana y antes de la fecha final, incluyendo ambas fechas). No se otorgará crédito por entregas anteriores a la fecha más temprana, y las ofertas con propuestas de entrega posteriores a la fecha final se considerarán que no cumplen con lo solicitado. Solamente para propósitos de evaluación y según se especifica en los **DDL**, Sub cláusula 36.3(d), se adicionará un ajuste al precio de las ofertas que ofrezcan entregas después de la “Primera Fecha de Entrega” dentro de este plazo aceptable indicado en la Sección VI, Plan de Entregas.*

- b) Variaciones en el Plan de Pagos, No Aplica.

- c) Costo del reemplazo de principales componentes de reemplazo, repuestos obligatorios y servicios.

*La lista de los artículos y las cantidades de piezas ensambladas, componentes y repuestos seleccionados principales que posiblemente se necesiten durante el período inicial de funcionamiento especificado en los **DDL**, Sub cláusula 18.3, se presenta en la Lista de Bienes. Para fines de evaluación solamente, se agregará al precio de la oferta un ajuste equivalente al costo total de estos artículos, calculado sobre la base de los precios unitarios cotizados en cada oferta.*

- d) Disponibilidad en Honduras de repuestos y servicios para los equipos ofrecidos en la licitación después de la venta.

Para fines de evaluación solamente, se sumará al precio de la oferta una suma equivalente a lo que le costaría al Comprador el establecimiento de instalaciones de servicio y existencias de repuestos mínimas, como se detalla en la Sub cláusula 36.3 (d) y (e) de los **DDL**, si la misma fuera cotizada por separado.

- e) Costos estimados de operación y mantenimiento. No Aplica.

- f) Desempeño y productividad del equipo. No Aplica.

g) La Evaluación de las Ofertas comprende el análisis y evaluación de las propuestas, que debe ser realizado por la Comisión de Evaluación nombrada para tal efecto. Como apoyo del proceso de evaluación preliminar La Comisión de Evaluación podrá requerir dictámenes o informes técnicos o especializados si resultare necesario, los cuales se emitirán dentro del plazo de validez de las ofertas. En ningún caso la Comisión de Evaluación podrá exigir requisitos no previstos en el presente Pliego de Condiciones. Una vez finalizada la Evaluación de las Ofertas la Comisión de Evaluación emitirá las recomendaciones pertinentes.

Análisis Comparativo de las Ofertas:

El Análisis Comparativo de Ofertas constituye la etapa preliminar del proceso de Evaluación, las ofertas serán analizadas y comparadas de la siguiente manera:

FASE I, Verificación Legal

ASPECTO VERIFICABLE (ejemplo)	CUMPLE	NO CUMPLE
Presentación de la Oferta la cual debe presentarse de conformidad con el formato que se acompaña, firmada y sellada por la persona legalmente responsable de todo acto relacionado con la oferta.		
Lista de precios por partida individual, firmado y sellado por el Representante Legal de la Empresa.		
La Garantía Mantenimiento de la Oferta será por un Dos (2%) por ciento del monto total de la oferta y tendrá una vigencia durante treinta (30) días, después del período de validez inicial de la Oferta, o bien después de un período de ampliación que se haya solicitado (es decir un plazo de ciento veinte (120) días), como lo establece la cláusula IAO 21.3. (DNS)		

CAPACIDAD FINANCIERA

El Oferente deberá proporcionar evidencia documentada que demuestre su cumplimiento con los siguientes requisitos financieros:

ASPECTO VERIFICABLE	CUMPLE	NO CUMPLE
Copia autenticada del Balance General debidamente auditado del ejercicio fiscal inmediato anterior.		
Copia autenticada del Estado de Resultados, debidamente auditado del ejercicio fiscal inmediato anterior.		
Demuestra Solvencia Económica		
Autoriza que <i>Hospital Escuela</i> pueda verificar la documentación presentada		

FASE II, Evaluación Técnica

El Hospital examinará todas las ofertas para confirmar que todas las estipulaciones y condiciones de las Especificaciones Técnicas han sido aceptadas por el Oferente sin desviaciones, reservas u omisiones significativas.

La evaluación técnica (ET); será realizada por la comisión de evaluación utilizando la herramienta de ponderación, en la tabla que se detalla de la siguiente manera:

Ponderación de Evaluación Técnica		
Categorías	explicación	Valor
Generales	Esta categoría contiene las especificaciones de tipo general de un determinado equipo médico desde su material externo hasta otro tipo de factores	15%
Parámetros de Operación y/o Componentes	Esta categoría contiene las características como sus módulos de operación, las tecnologías que utiliza, las funciones que posee y todo tipo de características específicas del equipo, se podrá decir que este es el segmento de la parte técnica más importante.	30%
Accesorios y/o Insumos	Esta categoría contiene las descripciones de los accesorios o insumos que puede requerir un determinado tipo y modelo de equipo, debe ir conforme a las necesidades medicas	15%
Características Eléctricas	Esta categoría trata sobre el cumplimiento del suministro eléctrico en el que será utilizado, también otra característica relacionada, como batería o reguladores	10%
Condiciones de Recepción	Esta categoría se manifiestan los requisitos, restricciones y condiciones para poder recibir un equipo determinado, conforme a los requerimientos y necesidades del Hospital.	15%
Garantía	Esta categoría expresa la cantidad de tiempo y modalidad que sea de garantía	15%
Total		100%

Si en determinada especificación técnica, no cuenta con las categorías de: “Parámetros de Operación y/o componentes” y/o “características eléctricas”, en dicho caso la ponderación perteneciente a la categoría de “Parámetros” se le suma a la categoría “Generales” y la ponderación de la categoría de “Características Eléctricas” se le suman a la Categoría de “Accesorios”, cada categoría tiene una cantidad “n” de Ítems, de características en el equipo

adquirir y por cada ítem que no cumpla se le resta del valor Asignado a cada categoría, con ello lo que se pretende es obtener una ponderación en base al 100%.

Metodología de la evaluación clínica (EC); tomando en consideración el criterio de los usuarios de un equipo médico, se considera la siguiente evaluación:

Ponderación de Evaluación Clínica		
Variable	Grado de Importancia	Porcentaje
Utilidad Clínica con las funciones que posee: Se refiere al grado de utilidad que tendrá el equipo ofertado para el usuario clínico.	Importante	15%
Experiencia o Historial con el equipo: hace referencia a una determinada experiencia documentada o historial de cumplimiento que la parte clínica pueda argumentar en bases a sus años de experiencia y uso con distintas marcas o modelos de equipos.	Muy Importante	25%
Funcionalidad: Tiene como objetivo evaluar si las funciones expresadas del equipo ofertado, satisfacen la necesidad de tal manera que generen la confiabilidad de su capacidad en funciones dentro de una determinada sala o servicio	Muy Importante	45%
Facilidad de uso: Tiene como objetivo evaluar si el equipo posee un diseño o funciones que orientan a permitir una facilidad o amigabilidad de uso	Importante	15%
Total		100%

Índice Técnico y Clínico (ITC): es una ponderación integral de las dos evaluaciones previas, este puntaje será utilizado para facilitar la evaluación económica en la siguiente etapa. Utilizando la siguiente formula:

$$ITC: 0.65*ET+0.35*EC$$

Se escogerá las tres puntuaciones más altas de ITC y se someterán al proceso de criterio pertinente a la metodología de la evaluación económica.

Si después de haber examinado los términos y condiciones y efectuada la evaluación técnica, El Hospital establece que la oferta no se ajusta sustancialmente a los documentos de conformidad, la oferta será rechazada.

Solamente las ofertas que cumplan con un ITC mayor al 80% pasaran a la evaluación económica

Experiencia y Capacidad Técnica

El Oferente deberá proporcionar evidencia documentada que demuestre su cumplimiento con los siguientes requisitos de experiencia:

- 1) Certificación de ser Representante o Distribuidor de los Equipos Ofrecidos: Emitida por la Secretaría de Estado en los Despachos de Desarrollo Económico. (de acuerdo a lo establecido en el Artículo 4 de la Ley de Representantes y Distribuidores)
- 2) Dos (2) Constancias de satisfacción de Venta y entrega de los bienes: objeto de ésta Licitación efectuados en otras instituciones Públicas o Privadas con especificaciones y montos similares, en los últimos cinco (5) años, extendidas por el Representante Legal de dichas instituciones a la que haya brindado suministros.

El Oferente deberá proporcionar evidencia documentada que demuestre el cumplimiento de los Bienes que ofrece con los siguientes requisitos de utilización: *Literatura o Brochour de cada uno de los equipos solicitados.*

FASE III, Evaluación Económica

Se realizará la revisión aritmética de las ofertas presentadas y se harán las correcciones correspondientes.

Se compararán los precios totales de las ofertas evaluadas y se ordenarán de la más baja evaluada a la más alta evaluada.

Se realizará la matriz de precios para la recomendación de la partida.

Se Tomará en consideración el tiempo propuesto para la entrega del equipo.

El Comprador adjudicará al Oferente que ofrezca la oferta que sea evaluada como la más baja y que cumpla con los criterios de evaluación de las ofertas, empleando únicamente los requisitos aquí estipulados.

COMPARACIÓN FINAL DE LAS OFERTAS

El Hospital comparará todas las ofertas que cumplen sustancialmente para determinar la oferta evaluada como la más económica y técnicamente adecuada en base al artículo 52 de la LCE, en cumplimiento de las condiciones o características técnicas para poder seleccionar al Oferente de forma tal que permitan la selección de la oferta más conveniente al interés general, en condiciones de celeridad, racionalidad y eficiencia, lo cual quedará debidamente justificado.

La Calificación Final (CF) Se realizará con la siguiente formula:

$$CF=0.85*ITC+0.15*EE$$

2. Margen de Preferencia Nacional (IAO 35.1)

El margen de preferencia nacional se aplicará en los términos establecidos en los artículos 53 de la Ley de Contratación del Estado y 128 de su Reglamento, que disponen:

(a) Artículo 53 de la Ley de Contratación del Estado:

“ARTÍCULO 53.- Margen de preferencia nacional. Cuando hubieren oferentes nacionales y extranjeros, para fines exclusivos de comparación y evaluación, y consecuentemente con la escogencia de la mejor oferta, tratándose de suministros, se sumará a la mejor oferta extranjera un valor equivalente al de los impuestos de importación correspondientes, si el bien o suministro estuviera gravado con dicho impuesto, de no ser así, una suma equivalente al quince por ciento (15%) del valor de dicha oferta, si se trata de obra pública y servicios básicos, siempre para efectos de evaluación y escogencia de la mejor oferta, se sumará a la oferta de compañías extranjeras hasta un siete y medio por ciento (7 1/2%) del monto de la oferta. Si de esta operación resulta que la mejor oferta extranjera es superior en monto a la nacional se escogerá esta última como la mejor oferta de la licitación procediendo entonces a la adjudicación del contrato.

Este último mecanismo no se aplicará a los participantes extranjeros a los cuales deba darse trato nacional en virtud de acuerdos bilaterales o multilaterales de comercio de los cuales el Estado sea parte y cuando se trate de la ejecución de empréstitos otorgados por organismos financieros internacionales, en cuyo caso se aplicarán los márgenes de preferencia en los términos que lo permitan los instructivos o políticas de adquisiciones de dichos organismos.”

(b) Artículo 128 del Reglamento de la Ley de Contratación del Estado:

“Artículo 128. Margen de preferencia nacional. Cuando se trate de suministros de bienes o servicios, para establecer el precio de comparación a que se refiere el literal a) del artículo 126 que antecede, y únicamente con fines de evaluación, al precio CIF ofrecido por proveedores extranjeros se agregará, siempre que no estuviere incluido, el valor de impuestos de importación previstos en el Arancel de Aduanas o en normas legales especiales o, de resultar exentos, una suma equivalente al quince por ciento del valor de la oferta que corresponda. La comparación se producirá entre ofertas de bienes o servicios producidos en el territorio nacional y ofertas de bienes o servicios importados; un bien se considerará de origen nacional cuando el costo de los materiales, mano de obra y servicios locales empleados en su fabricación no sea inferior al cuarenta por ciento (40%) del precio ofertado.

Si se tratare de obra pública, a las ofertas de contratistas extranjeros se agregará, para efectos de comparación, una cantidad equivalente al siete puntos cinco por ciento (7.5%) de su respectivo valor.

Si de la comparación sobre las bases anteriores resulta que la mejor oferta extranjera es superior a la de la mejor oferta nacional se adjudicará el contrato a esta última, de acuerdo con lo previsto en el artículo 53 de la Ley.”

Sección IV. Formularios de la Oferta

Formulario de Información sobre el Oferente

[El Oferente deberá completar este formulario de acuerdo con las instrucciones siguientes. No se aceptará ninguna alteración a este formulario ni se aceptarán substitutos.]

Fecha: *[indicar la fecha (día, mes y año) de la presentación de la Oferta]*

CD No.: *[indicar el número del proceso licitatorio]* Página _____ de _____ páginas

Nombre jurídico del Oferente <i>[indicar el nombre jurídico del Oferente]</i>
Si se trata de un Consorcio, nombre jurídico de cada miembro: <i>[indicar el nombre jurídico de cada miembro del Consorcio]</i>
País donde está constituido o incorporado el Oferente en la actualidad o País donde intenta constituirse o incorporarse <i>[indicar el país de ciudadanía del Oferente en la actualidad o país donde intenta constituirse o incorporarse]</i>
Año de constitución o incorporación del Oferente: <i>[indicar el año de constitución o incorporación del Oferente]</i>
Dirección jurídica del Oferente en el país donde está constituido o incorporado: <i>[indicar la Dirección jurídica del Oferente en el país donde está constituido o incorporado]</i>
Información del Representante autorizado del Oferente: Nombre: <i>[indicar el nombre del representante autorizado]</i> Dirección: <i>[indicar la dirección del representante autorizado]</i> Números de teléfono y facsímil: <i>[indicar los números de teléfono y facsímil del representante autorizado]</i> Dirección de correo electrónico: <i>[indicar la dirección de correo electrónico del representante autorizado]</i>
Se adjuntan copias de los documentos originales de: <i>[marcar la(s) casilla(s) de los documentos originales adjuntos]</i> Estatutos de la Sociedad de la empresa indicada en el párrafo 1 anterior, y de conformidad con las Sub cláusulas 09.1 de la IO-09. Si se trata de un Consorcio, carta de intención de formar el Consorcio, o el Convenio de Consorcio, de conformidad con la cláusula 5.1 de la IO-05. Si se trata de un ente gubernamental Hondureño, documentación que acredite su autonomía jurídica y financiera y el cumplimiento con las leyes comerciales, de conformidad con la Sub cláusula 09.1 de la IO-09.

Formulario de Información sobre los Miembros del Consorcio

[El Oferente y cada uno de sus miembros deberán completar este formulario de acuerdo con las instrucciones indicadas a continuación]

Fecha: *[Indicar la fecha (día, mes y año) de la presentación de la Oferta]*

CD No.: *[indicar el número del proceso licitatorio]*

Página ____ de ____ páginas

Nombre jurídico del Oferente <i>[indicar el nombre jurídico del Oferente]</i>
Nombre jurídico del miembro del Consorcio <i>[indicar el Nombre jurídico del miembro del Consorcio]</i>
Nombre del País de constitución o incorporación del miembro del Consorcio <i>[indicar el nombre del País de constitución o incorporación del miembro del Consorcio]</i>
Año de constitución o incorporación del miembro del Consorcio: <i>[indicar el año de constitución o incorporación del miembro del Consorcio]</i>
Dirección jurídica del miembro del Consorcio en el País donde está constituido o incorporado: <i>[Dirección jurídica del miembro del Consorcio en el país donde está constituido o incorporado]</i>
<p>Información sobre el Representante Autorizado del miembro del Consorcio:</p> <p>Nombre: <i>[indicar el nombre del representante autorizado del miembro del Consorcio]</i></p> <p>Dirección: <i>[indicar la dirección del representante autorizado del miembro del Consorcio]</i></p> <p>Números de teléfono y facsímil: <i>[[indicar los números de teléfono y facsímil del representante autorizado del miembro del Consorcio]</i></p> <p>Dirección de correo electrónico: <i>[[indicar la dirección de correo electrónico del representante autorizado del miembro del Consorcio]</i></p>
<p>Copias adjuntas de documentos originales de: <i>[marcar la(s) casillas(s) de los documentos adjuntos]</i></p> <p>Estatutos de la Sociedad de la empresa indicada en el párrafo 2 anterior, y de conformidad con las Sub cláusulas 09.5 de la IO-09.</p> <p>Si se trata de un ente gubernamental hondureño, documentación que acredite su autonomía jurídica y financiera y el cumplimiento con las leyes comerciales, de conformidad con la Sub cláusula 09.1 de la IO-09.</p>

Formulario de Presentación de la Oferta

[El Oferente completará este formulario de acuerdo con las instrucciones indicadas. No se permiten alteraciones al contexto de este formulario]

Fecha: *[Indicar la fecha (día, mes y año) de la presentación de la Oferta]*

Nº De Expediente de compra : *[Indicar el número del proceso licitatorio]*

Nombre de Licitación: *[indicar el nombre del Llamado]*

A: *[nombre completo y dirección de El Hospital]*

Nosotros, los suscritos, declaramos que:

- (a) Hemos examinado y no hallamos objeción alguna a los Documentos de Licitación, incluso sus Enmiendas Nos. *[indicar el número y la fecha de emisión de cada Enmienda];*
- (b) Ofrecemos proveer los siguientes Servicios de conformidad con los Datos de Licitación y de acuerdo con la entrega del servicio establecido en las especificaciones técnicas y aceptamos la aplicación de multas por incumplimiento de servicio: *[indicar una descripción breve de los Suministro de Bienes y/o Servicios];*
- (c) El precio total de nuestra Oferta, excluyendo cualquier descuento ofrecido en el inciso (d) a continuación es: *[indicar el precio total de la oferta en palabras y en cifras, indicando las diferentes cifras en las monedas respectivas];*
- (d) Los descuentos ofrecidos y la metodología para su aplicación son:

Descuentos. Si nuestra oferta es aceptada, los siguientes descuentos serán aplicables: *[detallar cada descuento ofrecido y el artículo específico en la Lista de Bienes al que aplica el descuento o nuestra oferta no está sujeta a descuentos].*

Metodología y Aplicación de los Descuentos. Los descuentos se aplicarán de acuerdo a la siguiente metodología: *[Detallar la metodología que se aplicará a los descuentos en caso de proporcionarlos];*

- (e) Nuestra oferta se mantendrá vigente por el período establecido en xxxxx (xx) días, a partir de la fecha límite fijada para la Presentación y Apertura de las Ofertas. Esta oferta nos obligará y podrá ser aceptada en cualquier momento antes de la expiración de dicho período;
- (f) Si nuestra oferta es aceptada, nos comprometemos a obtener una Garantía de Cumplimiento del Contrato de conformidad con lo establecido en el Pliego de Condiciones;
- (g) La nacionalidad del oferente es: *[indicar la nacionalidad del Oferente, incluso la de todos los miembros que comprende el Oferente, si el Oferente es un Consorcio]*

- (h) No tenemos conflicto de intereses de conformidad con el numeral 4 de la sección I del Pliego de Condiciones;
- (i) Nuestra empresa, sus afiliados o subsidiarias, incluyendo todos los Contratistas o proveedores para ejecutar cualquier parte del contrato son elegibles, de conformidad con el Numeral 4 de la sección I del Pliego de Condiciones;
- (j) Entendemos que esta oferta, junto con su debida aceptación por escrito incluida en la notificación de adjudicación, constituirán una obligación contractual entre nosotros, hasta que el Contrato formal haya sido perfeccionado por las partes.
- (k) Entendemos que ustedes no están obligados a aceptar la oferta evaluada como la más baja ni ninguna otra oferta que reciban.

Nombre: *[indicar el nombre completo de la persona que firma el Formulario de la Oferta]*

Firma: *[indicar la firma de la persona cuyo nombre y calidad se indican]*

En calidad de *[indicar la calidad jurídica de la persona que firma el Formulario de la Oferta]*

Dirección y teléfonos de servicio del Oferente:

Debidamente autorizado para firmar la oferta por y en nombre jurídico completo de: *[indicar el nombre completo de la empresa Oferente]*

El día _____ del mes _____ del año _____ *[indicar la*

Formularios de Listas de Precios

[El Oferente completará estos formularios de Listas de Precios de acuerdo con las instrucciones indicadas. La lista de artículos y lotes en la columna 1 de la Lista de Precios deberá coincidir con la Lista de Suministro de Bienes y/o Servicios detallada por el Comprador en los Requisitos de los Suministro de Bienes y/o Servicios.]

País del Comprador Honduras		Monedas de conformidad con la Sub cláusula 09.4 del IO-09					Fecha: _____ CD No: _____ Página N° _____ de _____	
1	2	3	4	5	6	7	8	9
Empresa xxxxxxxx								
No. de partida	Descripción de los Bienes	Fecha de entrega	Cantidad y unidad física	Precio Unitario entregado en <i>[indicar lugar de destino convenido]</i> de cada artículo	Precio Total por cada artículo (Col. 4x5)	Lugar del Destino Final	Impuestos sobre la venta y otros pagaderos por artículo	Precio Total por artículo (Col. 6+8)
<i>[indicar No. de Partida]</i>	<i>[indicar nombre de los Bienes]</i>	<i>[indicar la fecha de entrega ofertada]</i>	<i>[indicar el número de unidades a proveer y el nombre de la unidad física de medida]</i>	<i>[indicar precio unitario]</i>	<i>[indicar precio total por cada artículo]</i>	<i>Indicar el lugar de destino convenido, según la CC-04 Lugar de Entrega del Suministro</i>	<i>[indicar impuestos sobre la venta y otros pagaderos por artículo si el contrato es adjudicado]</i>	<i>[indicar precio total por artículo]</i>
							Precio Total	

Nombre del Oferente *[indicar el nombre completo del Oferente]* Firma del Oferente *[firma de la persona que firma la Oferta]* Fecha *[Indicar Fecha]*

FORMATO GARANTÍA MANTENIMIENTO DE OFERTA**NOMBRE DE ASEGURADORA / BANCO****GARANTÍA / FIANZA****DE MANTENIMIENTO DE OFERTA N° _____****FECHA DE EMISIÓN: _____****AFIANZADO/GARANTIZADO: _____****DIRECCIÓN Y TELÉFONO: _____**

Fianza / Garantía a favor de _____, para garantizar que el Afianzado/Garantizado, mantendrá la **OFERTA**, presentada en la licitación No. _____

SUMA AFIANZADA/GARANTIZADA: _____**VIGENCIA De: _____ Hasta: _____****BENEFICIARIO: _____**

CLAUSULA ESPECIAL OBLIGATORIA: LA PRESENTE GARANTÍA SERA EJECUTADA POR EL VALOR TOTAL DE LA MISMA, A SIMPLE REQUERIMIENTO DEL (BENEFICIARIO) ACOMPAÑADA DE UNA RESOLUCIÓN FIRME DE INCUMPLIMIENTO, SIN NINGÚN OTRO REQUISITO. PUDIENDO REQUERIRSE EN CUALQUIER MOMENTO DENTRO DEL PLAZO DE VIGENCIA DE LA GARANTÍA/FIANZA. Las garantías o fianzas emitidas a favor del BENEFICIARIO serán solidarias, incondicionales, irrevocables y de realización automática **y no deberán adicionarse cláusulas que anulen o limiten la cláusula obligatoria.**

Se entenderá por el incumplimiento si el Afianzado/Garantizado:

1. Retira su oferta durante el período de validez de la misma.
2. No acepta la corrección de los errores (si los hubiere) del Precio de la Oferta.
3. Si después de haber sido notificado de la aceptación de su Oferta por el Contratante durante el período de validez de la misma, no firma o rehúsa firmar el Contrato, o se rehúsa a presentar la Garantía de Cumplimiento.
4. Cualquier otra condición estipulada en el pliego de condiciones.

En fe de lo cual, se emite la presente Fianza/Garantía, en la ciudad de _____, Municipio de _____, a los _____ del mes de _____ del año _____.

FIRMA AUTORIZADA

Declaración Jurada sobre Prohibiciones o Inhabilidades

Yo _____, mayor de edad, de estado civil _____, de nacionalidad _____, con domicilio en _____ y con Tarjeta de Identidad/pasaporte No. _____ actuando en mi condición de representante legal de _____ (Indicar el Nombre de la Empresa Oferente / En caso de Consorcio indicar al Consorcio y a las empresas que lo integran) _____, por la presente HAGO DECLARACIÓN JURADA: Que ni mi persona ni mi representada se encuentran comprendidos en ninguna de las prohibiciones o inhabilidades a que se refieren los artículos 15 y 16 de la Ley de Contratación del Estado, que a continuación se transcriben:

“ARTÍCULO 15.- Aptitud para contratar e inhabilidades. Podrán contratar con la Administración, las personas naturales o jurídicas, hondureñas o extranjeras, que, teniendo plena capacidad de ejercicio, acrediten su solvencia económica y financiera y su idoneidad técnica y profesional y no se hallen comprendidas en algunas de las circunstancias siguientes:

1) Haber sido condenados mediante sentencia firme por delitos contra la propiedad, delitos contra la fe pública, cohecho, enriquecimiento ilícito, negociaciones incompatibles con el ejercicio de funciones públicas, malversación de caudales públicos o contrabando y defraudación fiscal, mientras subsista la condena. Esta prohibición también es aplicable a las sociedades mercantiles u otras personas jurídicas cuyos administradores o representantes se encuentran en situaciones similares por actuaciones a nombre o en beneficio de las mismas;

2) DEROGADO;

3) Haber sido declarado en quiebra o en concurso de acreedores, mientras no fueren rehabilitados;

4) Ser funcionarios o empleados, con o sin remuneración, al servicio de los Poderes del Estado o de cualquier institución descentralizada, municipalidad u organismo que se financie con fondos públicos, sin perjuicio de lo previsto en el Artículo 258 de la Constitución de la República;

5) Haber dado lugar, por causa de la que hubiere sido declarado culpable, a la resolución firme de cualquier contrato celebrado con la Administración o a la suspensión temporal en el Registro de Proveedores y Contratistas en tanto dure la sanción. En el primer caso, la prohibición de contratar tendrá una duración de dos (2) años, excepto en aquellos casos en que haya sido objeto de resolución en sus contratos en dos ocasiones, en cuyo caso la prohibición de contratar será definitiva;

6) Ser cónyuge, persona vinculada por unión de hecho o parientes dentro del cuarto grado de consanguinidad o segundo de afinidad de cualquiera de los funcionarios o empleados bajo cuya responsabilidad esté la precalificación de las empresas, la evaluación de las propuestas, la adjudicación o la firma del contrato;

7) Tratarse de sociedades mercantiles en cuyo capital social participen funcionarios o empleados públicos que tuvieren influencia por razón de sus cargos o participaren directa o indirectamente en cualquier etapa de los procedimientos de selección de contratistas. Esta prohibición se aplica también a las compañías que cuenten con socios que sean cónyuges, personas vinculadas por unión de hecho o parientes dentro del cuarto grado de consanguinidad o segundo de afinidad de los funcionarios o empleados a que se refiere el numeral anterior, o

aquellas en las que desempeñen, puestos de dirección o de representación personas con esos mismos grados de relación o de parentesco; y,

8) Haber intervenido directamente o como asesores en cualquier etapa de los procedimientos de contratación o haber participado en la preparación de las especificaciones, planos, diseños o términos de referencia, excepto en actividades de supervisión de construcción.

ARTÍCULO 16.- funcionarios cubiertos por la inhabilidad. Para los fines del numeral 7) del Artículo anterior, se incluyen el Presidente de la República y los Designados a la Presidencia, los Secretarios y Subsecretarios de Estado, los Directores Generales o Funcionarios de igual rango de las Secretarías de Estado, los Diputados al Congreso Nacional, los Magistrados de la Corte Suprema de Justicia, los miembros del Tribunal Supremo Electoral, el Procurador y Subprocurador General de la República, los magistrados del Tribunal Superior de Cuentas, el Director y Subdirector General Probidad Administrativa, el Comisionado Nacional de Protección de los Derechos Humanos, el Fiscal General de la República y el Fiscal Adjunto, los mandos superiores de las Fuerzas Armadas, los Gerentes y Subgerentes o funcionarios de similares rangos de las instituciones descentralizadas del Estado, los Alcaldes y Regidores Municipales en el ámbito de la contratación de cada Municipalidad y los demás funcionarios o empleados públicos que por razón de sus cargos intervienen directa o indirectamente en los procedimientos de contratación.”

En fe de lo cual firmo la presente en la ciudad de _____,
Departamento de _____, a los _____ días de mes de
_____de _____.

Firma: _____

Esta Declaración Jurada debe presentarse en original con la firma autenticada ante Notario (En caso de autenticarse por Notario Extranjero debe ser apostillado).

FORMULARIO DE DECLARACIÓN JURADA SOBRE LA LEY ESPECIAL CONTRA EL LAVADO DE ACTIVOS

Yo _____, mayor de edad, de estado civil _____, de nacionalidad _____, con domicilio en _____ y con Tarjeta de Identidad/pasaporte N°. _____ actuando en mi condición de representante legal de: _____ (Indicar el Nombre de la Empresa Oferente / En caso de Consorcio indicar al Consorcio y a las empresas que lo integran) _____, por la presente:

HAGO DECLARACIÓN JURADA: Que ni mi persona ni mi representada no nos encontramos comprendidos en ninguna de los casos a que se refieren los Artículos 36 y 37 de la Ley Especial Contra el Delito de Lavado de Activos, que a continuación se transcriben: **ARTÍCULO 36.- DELITO DE LAVADO DE ACTIVOS.** *Incurrir en el delito de lavado de activos y debe ser sancionado con pena de seis (6) a quince (15) años de reclusión, quien por sí o por interpósita persona: Adquiera, invierta, transforme, resguarde, administre, custodie, transporte, transfiera, convierta, conserve, traslade, oculte, encubra, de apariencia de legalidad, legalice o impida la determinación del origen o la verdadera naturaleza, así como la ubicación, el destino, el movimiento o la propiedad de activos productos directos o indirectos de las actividades de tráfico ilícito de drogas, trata de personas, tráfico ilegal de armas, falsificación de moneda, tráfico de órganos humanos, hurto o robo de vehículos automotores, robo a instituciones financieras, estafas o fraudes financieros en las actividades de la administración del Estado a empresas privadas o particulares, secuestro, extorsión, financiamiento del terrorismo, 21 Terrorismo, tráfico de influencias y delitos conexos y cualesquiera otro que atenten contra la Administración Pública, la libertad y seguridad, los recursos naturales y el medio ambiente; o que no tengan causa o justificación económica o lícita de su procedencia.*

No obstante, la Pena debe ser de:

1) Seis (6) a diez (10) años de reclusión, si el valor de los activos objeto de lavado sea igual o menor al valor equivalente a sesenta (70) salarios mínimos más altos en la zona; 2) Diez (10) años

Un (1) día a quince (15) años de reclusión si el valor de los activos objeto del lavado supera un valor equivalente a los setenta (70) salarios mínimos y no sobrepase un valor a los ciento veinte

(120) salarios mínimos más altos de la zona; y, 3) Quince (15) años un (1) día a veinte (20) años de reclusión si el valor de los activos objeto de lavado, supere un valor equivalente a ciento veinte (120) salarios mínimos más altos de la zona.

A los promotores, jefes dirigentes o cabecillas y beneficiarios directos o indirectos de las actividades de lavado de activos, se les debe imponer la pena que le correspondiere en el presente Artículo, incrementada en un tercio (1/3) de la pena.

ARTÍCULO 37.- TESTAFERRATO. *Debe ser sancionado de seis (6) a quince (15) años de reclusión, quien preste su nombre en actos o contratos reales o simulados, de carácter civil o mercantil, que se refieran a la adquisición, transferencias o administración de bienes que: procedan directa o indirectamente de las actividades de tráfico ilícito de drogas, trata de personas, tráfico ilegal de armas, falsificación de moneda, tráfico de órganos humanos, hurto o robo de vehículos automotores, robo a instituciones financieras, estafas o fraudes financieros en las actividades de la Administración del Estado, privadas o particulares, secuestro, extorsión, financiamiento del terrorismo, terrorismo, tráfico de influencias y delitos conexos y cualesquiera otro que atenten contra la Administración Pública, la libertad y seguridad, los recursos naturales y el medio ambiente; o que no tengan causa o justificación económica o lícita de su procedencia.*

La pena del delito de Testaferrato debe ser de:

- 1. Seis (6) a diez (10) años de reclusión, si el valor de los activos objeto del lavado sea igual o menor al valor equivalente a setenta (70) salarios mínimos más altos de la zona;*
- 2. Diez (10) años un (1) día a quince (15) años de reclusión, si el valor de los activos objeto del lavado supere un valor equivalente a setenta (70) salarios mínimos y no sobrepase un valor a los ciento veinte (120) salarios mínimos más altos de la zona; y,*
- 3. Quince (15) años un (1) día a veinte (20) años de reclusión, si el valor de los activos objeto de lavado supere un valor equivalente de los ciento (120) salarios mínimos más altos de la zona.*

En fe de lo cual firmo la presente en la ciudad de _____,
Departamento de _____, a los _____ días de mes de _____

Firma: _____

Nombre del Representante Legal

(Esta Declaración Jurada debe presentarse en original con la firma autenticada ante Notario En caso de autenticarse por Notario Extranjero debe ser apostillado).

FORMULARIO DECLARACIÓN JURADA DE INTEGRIDAD

Yo _____, mayor de edad, de estado civil _____, de nacionalidad _____, con domicilio en _____ y con Tarjeta de Identidad/pasaporte No. _____ actuando en mi condición de representante legal de ____ (Indicar el Nombre de la Empresa Oferente / En caso de Consorcio indicar al Consorcio y a las empresas que lo integran) _____, por la presente **HAGO DECLARACIÓN JURADA:** Que mi persona y mi representada se comprometen a:

1. A practicar las más elevadas normas éticas durante el presente proceso de contratación **y en la ejecución del contrato que de resultar adjudicados** en el proceso _____ que suscribamos con el **HOSPITAL ESCUELA.**
2. Abstenernos de adoptar conductas orientadas a que los funcionarios o empleados involucrados en el presente proceso, induzcan o alteren las exigencias de las evaluaciones de las propuestas, el resultado del proceso, la ejecución contractual u otros aspectos que pudieran otorgarnos condiciones más ventajosas con relación a los demás participantes.
3. A No formular acuerdos con otros proveedores participantes o la ejecución de acciones que sean constitutivas de:
 - a) **PRÁCTICAS CORRUPTAS:** como el ofrecimiento, suministro, aceptación o solicitud, directa o indirectamente, de cualquier cosa de valor con el fin de influir impropriamente en la actuación de otra persona.
 - b) **PRÁCTICAS FRAUDULENTAS:** entiéndase como cualquiera actuación u omisión, incluyendo la tergiversación de hechos que, astuta o descuidadamente, desorienten o intenten desorientar a otra persona con el fin de obtener un beneficio financiero o de otra índole, o para evitar una obligación.
 - c) **PRACTICAS COLUSORIAS:** entiéndase como cualquier arreglo de dos o más personas diseñado para lograr un propósito impropio, incluyendo influenciar impropriamente las acciones de otra persona.
 - d) **PRACTICAS COERCITIVAS:** como aquellas que causen daño o amenazas de dañar, directa o indirectamente, a cualquiera persona, o las propiedades de una persona, para influenciar impropriamente sus actuaciones.
 - e) **PRACTICAS DE OBSTRUCCIÓN:** como todas aquellas acciones encaminadas a la destrucción, falsificación, alteración u ocultamiento deliberado de información o brindar testimonios falsos que impidan materialmente una investigación por parte del órgano contratante de alegaciones de prácticas corruptas, fraudulentas, coercitivas o de colusión; y/o la amenaza, persecución o intimidación de cualquier persona para evitar que pueda revelar lo

que conoce sobre asuntos relativos a la ejecución de prácticas contrarias o de actuaciones dirigidas a impedir materialmente el ejercicio de los derechos del Estado.

Así mismo declaro que entiendo que las acciones antes mencionadas son ilustrativas y no limitativas de cualquier otra acción constitutiva de delito o contraria al derecho en perjuicio del patrimonio del Estado de Honduras; Por lo que expreso mi sumisión a legislación nacional vigente, así como a los principios de la buena fe, la transparencia, y de leal competencia para con el Estado de Honduras.

De igual manera **ACEPTO Y ENTIENDO** que en el caso de que **MI PERSONA, MI REPRESENTADA O SUS SOCIOS**, se vean involucrados en investigaciones, sanciones, cuestionamientos públicos relacionados con prácticas corruptivas o fraudulentas durante el proceso de evaluación de las ofertas, **NUESTRA OFERTA NO SERÁ CONSIDERADA EN EL PROCESO DE EVALUACIÓN**, sin más trámite que una comunicación escrita.

En fe de lo cual firmo la presente en la ciudad de _____,
Departamento de _____, a los _____ días de mes de _____ de _____.

Firma: _____

Esta Declaración Jurada debe presentarse en original con la firma autenticada ante Notario (En caso de autenticarse por Notario Extranjero debe ser apostillado)

Atentamente,

Firma: _____

FORMULARIO DE ESPECIFICACIONES TÉCNICAS

Nombre de la
Empresa: _____

Nombre del
Equipo: _____

Número de Partida: _____

Marca: _____ Modelo: _____

País de Origen del Equipo: _____

Nombre y Número del Certificado del Equipo: _____

Nº De Licencia De Distribuidor: _____

Especificaciones Técnicas Solicitadas por el Hospital	Especificaciones Técnicas Ofrecidas por la Empresa	Observaciones
<i>En cuanto a la columna de especificación Técnica solicitada por el Hospital Escuela, el oferente deberá transcribir literalmente las especificaciones según se detallan en el pliego de condiciones o Addendum, se prohíbe la modificación de las mismas</i>	<i>En esta columna de especificación Técnica Ofrecidas deberá detallar la descripción del equipo con todos sus componentes y accesorios ofertados.</i>	

Deberá presentar muestra o literatura descriptiva de los productos ofertados donde se pueda apreciar las medidas, marca, modelo País de Origen y sus componentes.

Nombre y firma del representante legal

Sección V. Países Elegibles

En esta licitación son elegibles bienes y empresas de todos los países, a condición de que cumplan los requisitos de participación establecidos en los Pliegos y en la Ley Hondureña.

PARTE 2 – Requisitos de los Bienes y Servicios

Sección VI. Lista de Requisitos

1. Plazos de Entregas

La entrega del Equipo objeto de la presente Licitación, deberá realizarla “EL PROVEEDOR” de la siguiente Manera: Plan de Entrega estimado por el Almacén de Médico Quirúrgico de acuerdo a cita previa por escrito, dentro de los diez (10) días calendario, posteriores a la firma del contrato por ambas partes.

PLAN DE ENTREGA

Partida N°.	DESCRIPCIÓN	U. M.	PRIMERA ENTREGA (INMEDIATA A PARTIR DE LA FIRMA DEL CONTRATO)	SEGUNDA ENTREGA A 30 DÍAS A PARTIR DE LA FIRMA DEL CONTRATO	TERCERA ENTREGA A 60 DÍAS A PARTIR DE LA FIRMA DEL CONTRATO	CUARTA ENTREGA A 90 DÍAS A PARTIR DE LA FIRMA DEL CONTRATO	QUINTA ENTREGA A 120 DÍAS A PARTIR DE LA FIRMA DEL CONTRATO	SEXTA ENTREGA A 150 DÍAS A PARTIR DE LA FIRMA DEL CONTRATO	SÉPTIMA ENTREGA A 180 A PARTIR DE LA FIRMA DEL CONTRATO	OCTAVA ENTREGA A 210 A PARTIR DE LA FIRMA DEL CONTRATO	TOTAL
LOTE #1 / ENFERMERIA											
1	MASCARILLAS DESCARTABLES	C/U	50000	50000	50000	50000	0	0	0	0	200000
LOTE #2 / ENFERMERIA											
2	JERINGA DE 10 CC:	C/U	70198	70198	70198	70198	70198	70200	0	0	421190
3	JERINGA DE 1CC N°.25Gx5/8"	C/U	50837	50837	50837	50837	50840	0	0	0	254188
4	JERINGA DE 20CC:	C/U	93743	93743	93743	93743	93743	93746	0	0	562461
5	JERINGA DE 3 CC 21G X1	C/U	53743	53743	53743	53743	53743	53745	0	0	322460
6	JERINGA DE 50CC	C/U	19080	19080	19080	19080	19080	19080	0	0	114480
7	JERINGA DE 5CC 21GX1½"	C/U	57614	57614	57614	57614	57614	57618	0	0	345688
8	JERINGA PARA INYECTOR	C/U	231	231	231	231	235	0	0	0	1159

Partida N°.	DESCRIPCIÓN	U. M.	PRIMERA ENTREGA (INMEDIATA A PARTIR DE LA FIRMA DEL CONTRATO)	SEGUNDA ENTREGA A 30 DÍAS A PARTIR DE LA FIRMA DEL CONTRATO	TERCERA ENTREGA A 60 DÍAS A PARTIR DE LA FIRMA DEL CONTRATO	CUARTA ENTREGA A 90 DÍAS A PARTIR DE LA FIRMA DEL CONTRATO	QUINTA ENTREGA A 120 DÍAS A PARTIR DE LA FIRMA DEL CONTRATO	SEXTA ENTREGA A 150 DÍAS A PARTIR DE LA FIRMA DEL CONTRATO	SÉPTIMA ENTREGA A 180 A PARTIR DE LA FIRMA DEL CONTRATO	OCTAVA ENTREGA A 210 A PARTIR DE LA FIRMA DEL CONTRATO	TOTAL
9	JERINGA PARA INYECTOR	C/U	203	203	203	203	207	0	0	0	1019
LOTE #3 / ENFERMERÍA											
10	GUANTES QUIRÚRGICOS 6 1/2"	C/PAR	11250	11250	11250	11250	11250	11250	11250	11250	90000
11	GUANTES QUIRÚRGICOS N°. 7	C/PAR	20887	20887	20887	20887	20887	20887	20887	20891	167100
12	GUANTES QUIRÚRGICOS N°. 7 1/2"	C/PAR	32060	32060	32060	32060	32060	0	0	0	160300
13	GUANTES QUIRÚRGICOS N°.8	C/PAR	32000	32000	0	0	0	0	0	0	64000
14	GUANTES QUIRÚRGICOS N°8 1/2"	C/PAR	2500	0	0	0	0	0	0	0	2500
15	GUANTES DESCARTABLES	C/PAR	438432	438432	438432	438434	0	0	0	0	1753730
LOTE #4 / ENFERMERÍA											
16	PAÑALES PARA ADULTO TALLA XL	C/U	20833	20833	20833	20833	20833	20835	0	0	125000
17	PAÑALES PARA NIÑOS TALLA S :	C/U	8666	8666	8666	8666	8666	8670	0	0	52000
18	PAÑALES PARA NIÑOS TALLA M :	C/U	5416	5416	5416	5416	5416	5420	0	0	32500
LOTE #5 / CENTRAL DE EQUIPOS Y ESTERILIZACIÓN											

Partida N°.	DESCRIPCIÓN	U. M.	PRIMERA ENTREGA (INMEDIATA A PARTIR DE LA FIRMA DEL CONTRATO)	SEGUNDA ENTREGA A 30 DÍAS A PARTIR DE LA FIRMA DEL CONTRATO	TERCERA ENTREGA A 60 DÍAS A PARTIR DE LA FIRMA DEL CONTRATO	CUARTA ENTREGA A 90 DÍAS A PARTIR DE LA FIRMA DEL CONTRATO	QUINTA ENTREGA A 120 DÍAS A PARTIR DE LA FIRMA DEL CONTRATO	SEXTA ENTREGA A 150 DÍAS A PARTIR DE LA FIRMA DEL CONTRATO	SÉPTIMA ENTREGA A 180 A PARTIR DE LA FIRMA DEL CONTRATO	OCTAVA ENTREGA A 210 A PARTIR DE LA FIRMA DEL CONTRATO	TOTAL
19	ALGODÓN:	C/ROLLO	1273	1273	1273	1273	1273	0	0	0	6365
LOTE #6 / ORTOPEdia											
20	VENDA DE YESO 3"X 5 YARDAS:	C/DOC.	40	40	40	40	0	0	0	0	160
21	VENDA ELÁSTICA 4"X 5 YARDA:	C/ROLLO	2715	2715	2715	2715	2715	2715	0	0	16290
22	GASA HOSPITALARIA:	C/ROLLO	830	830	830	830	831	0	0	0	4151
23	GUATA HOSPITALARIA 4"X 5 YARDA:	C/ROLLO	3720	3720	3720	3720	3720	3720	3726	0	26046
24	GUATA HOSPITALARIA 6"X 5 YARDA:	C/ROLLO	4500	4500	0	0	0	0	0	0	9000
25	VENDA DE GASA 4" X10 YARDAS:	C/ROLLO	2746	2746	2746	2746	2746	2746	0	0	16476
26	VENDA DE GASA 6"X10 YARDAS:	C/ROLLO	3566	3566	3566	3566	3566	3566	3569	0	24965
27	VENDA DE YESO 6"X 5 YARDAS:	C/DOC.	1560	1560	0	0	0	0	0	0	260
28	VENDA ELÁSTICA 6"X5 YARDAS:	C/DOC.	3806	3806	3806	3806	3806	3811	0	0	22841

Partida N°.	DESCRIPCIÓN	U. M.	PRIMERA ENTREGA (INMEDIATA A PARTIR DE LA FIRMA DEL CONTRATO)	SEGUNDA ENTREGA A 30 DÍAS A PARTIR DE LA FIRMA DEL CONTRATO	TERCERA ENTREGA A 60 DÍAS A PARTIR DE LA FIRMA DEL CONTRATO	CUARTA ENTREGA A 90 DÍAS A PARTIR DE LA FIRMA DEL CONTRATO	QUINTA ENTREGA A 120 DÍAS A PARTIR DE LA FIRMA DEL CONTRATO	SEXTA ENTREGA A 150 DÍAS A PARTIR DE LA FIRMA DEL CONTRATO	SÉPTIMA ENTREGA A 180 A PARTIR DE LA FIRMA DEL CONTRATO	OCTAVA ENTREGA A 210 A PARTIR DE LA FIRMA DEL CONTRATO	TOTAL
29	ROPA DESECHABLE:	C/U	2000	2000	2000	2000	2000	2000	2000	2000	16000

LOTE # 7 / RADIOLOGÍA										
N°.	DESCRIPCION	UNIDAD DE MEDIDA	PRIMERA ENTREGA (INMEDIATA A PARTIR DE LA FIRMA DEL CONTRATO)	SEGUNDA ENTREGA A 30 DIAS A PARTIR DE LA FIRMA DEL CONTRATO	TERCERA ENTREGA A 60 DIAS A PARTIR DE LA FIRMA DEL CONTRATO	CUARTA ENTREGA A 90 DIAS A PARTIR DE LA FIRMA DEL CONTRATO	QUINTA ENTREGA A 120 DIAS A PARTIR DE LA FIRMA DEL CONTRATO	SEXTA ENTREGA A 150 DIAS A PARTIR DE LA FIRMA DEL CONTRATO	TOTAL	
30	PELÍCULA PARA MAMOGRAFÍA DIGITAL TAMAÑO 8"X10"	C/U	8	8	8	8	8	9	49	
31	PELÍCULA RADIOGRÁFICA DIGITAL 14"X17"	C/U	91	91	91	91	91	91	546	
32	PELÍCULA RADIOGRÁFICA DIGITAL 8"X10"	C/U	46	46	46	46	46	50	280	
33	PELÍCULA RADIOGRÁFICA DIGITAL 11"X14"	C/U	29	29	29	29	29	30	175	

LOTE # 8 / DEPARTAMENTO DE CIRUGÍA ADULTO - PEDIÁTRICA

N°.	DESCRIPCIÓN	UNIDAD DE MEDIDA	PRIMERA ENTREGA (INMEDIATA A PARTIR DE LA FIRMA DEL CONTRATO)	SEGUNDA ENTREGA A 30 DIAS A PARTIR DE LA FIRMA DEL CONTRATO	TERCERA ENTREGA A 60 DIAS A PARTIR DE LA FIRMA DEL CONTRATO	CUARTA ENTREGA A 90 DIAS A PARTIR DE LA FIRMA DEL CONTRATO	QUINTA ENTREGA A 120 DIAS A PARTIR DE LA FIRMA DEL CONTRATO	TOTAL
34	NYLON MONOFILAMENTO 5-0	C/DOC.	28	28	28	0	0	84
35	Ácido poliglicolico o poliglactina 5-0	C/DOC.	44	44	45	0	0	133
36	Nylon monofilamento 2-0	C/DOC.	136	136	138	0	0	410
37	Prolene o Polipopileno 7-0	C/DOC.	6	0	0	0	0	6
38	CRÓMICO 1-0 ó 0	C/DOC.	200	200	200	0	0	600
39	CRÓMICO 1-0 ó 0	C/DOC.	100	100	100	0	0	300
40	SEDA 1-0 ó 0	C/DOC.	66	66	66	0	0	198

41	SEDA 2-0	C/DOC.	83	83	84	0	0	250
42	SEDA 3-0	C/DOC.	80	80	80	0	0	240
43	SEDA 2-0	C/DOC.	27	27	29	0	0	83
44	ÁCIDO POLIGLICOLICO O POLIGLACTINA 1-0	C/DOC.	20	20	20	0	0	60
45	ÁCIDO POLIGLICOLICO O POLIGLACTINA 2-0	C/DOC.	65	65	67	0	0	197
46	ÁCIDO POLIGLICOLICO O POLIGLACTINA 3-0	C/DOC.	15	15	0	0	0	30
47	NYLON MONOFILAMENTO 1-0	C/DOC.	46	46	46	0	0	138
48	ÁCIDO POLIGLICOLICO O POLIGLACTINA 1-0 ó 0	C/DOC.	333	333	334	0	0	1000
49	Nylon monofilamento 2-0	C/DOC.	140	140	140	0	0	420
50	PDS 1-0 Sutura polidioxanona 1-0 aguja redonda	C/DOC.	6	0	0	0	0	6
51	SEDA 1-0 Con aguja recta, de 45 a 75 cms de longitud o más,	C/DOC.	79	79	79	0	0	237

52	SEDA 2-0 Con aguja recta, de 45 a 75 cms de longitud o más,	C/DOC.	60	60	60	0	0	180
53	SEDA 2-0 Con aguja cortante, 3/8 de circulo, de 30 -37 mm, de 45 a 75 cms de longitud o más,	C/DOC.	40	40	40	0	0	120
54	SEDA 3-0 Con aguja redonda, medio de círculo, de 30-37mm, de 45 a 75 cms de longitud o más,	C/DOC.	100	100	100	0		300
55	SEDA 3-0 Con aguja cortante, 3/8 de circulo, de 17-24 mm, de 45 a 75 cms de longitud o más,	C/DOC.	18	0	0	0	0	18
56	SEDA 4-0 Con aguja redonda, 3/8 de circulo, de 17-24 mm, de 45 a 75 cms de longitud o más,	C/DOC.	18	0	0	0	0	18
57	SEDA 5-0 Con aguja redonda, 3/8 de circulo, de 17-24 mm, de 45 a 75 cms de longitud o más,	C/DOC.	18	0	0	0	0	18
58	SEDA 4-0 Con aguja cortante, 3/8 de circulo, de 17-24 mm, de 45 a 75 cms de longitud o más,	C/DOC.	18	0	0	0	0	18
59	SEDA 5-0 Con aguja cortante, 3/8 de circulo, de 17-24 mm, de 45 a 75 cms de longitud o más	C/DOC.	18	0	0	0	0	18
60	SEDA 6-0 Con aguja cortante, 3/8 de circulo, de 17-24 mm, de 45 a 75 cms de longitud o más,	C/DOC.	18	0	0	0	0	18
61	PROLENE 6-0 DOBLE AGUJA , aguja redonda doble de 16mm	C/DOC.	10	0	0	0	0	10
62	PROLENE 1-0 AGUJA REDONDA aguja redonda de 37mm	C/DOC.	10	0	0	0	0	10

63	PROLENE 2-0 AGUJA REDONDA aguja redonda de 37mm	C/DOC.	10	0	0	0	0	10
64	PROLENE 3-0 AGUJA REDONDA aguja redonda de 26mm	C/DOC.	10	0	0	0	0	10
65	CRÓMICO 2-0 ó 2/0 Con aguja redonda medio circulo de 30-36 mm, longitud 70 - 90 cm o más,	C/DOC.	6	0	0	0	0	6
66	CRÓMICO 4-0 Con aguja redonda medio circulo de 24-26 mm, longitud 45 cm o más,	C/DOC.	10	10	10	0	0	30
67	CRÓMICO 4-0 Con aguja redonda medio circulo de 30-37 mm, longitud 70 - 90 cm o más,	C/DOC.	10	10	10	0	0	30
68	CRÓMICO 5-0	C/DOC.	12	0	0	0	0	12
69	CRÓMICO 6-0	C/DOC.	12	0	0	0	0	12
70	Nylon monofilamento 4-0 individual.	C/DOC.	80	80	80	0	0	240
71	POLIDIOXANONA AGUJA 3/8 CIRCULO doble aguja ahusada 9.3 mm 7-0 de 70 cms longitud	C/DOC.	6	0	0	0	0	6
72	POLIDIOXANONA AGUJA 3/8 CIRCULO doble aguja ahusada 9.3 mm 6-0 de 70 cms longitud	C/DOC.	6	0	0	0	0	6
73	POLIDIOXANONA AGUJA 1/2 CIRCULO ahusada 17mm 4-0 de 70 cms longitud	C/DOC.	13	0	0	0	0	13

74	POLIDIOXANONA AGUJA 1/2 CIRCULO ahusada 13mm 6-0 de 70 cms longitud	C/DOC.	13	0	0	0	0	13
75	POLIDIOXANONA AGUJA 1/2 CIRCULO ahusada 13 mm 5-0 de 70 cms longitud	C/DOC.	13	0	0	0	0	13
76	ACIDO POLIGLICOLICO AGUJA 1/2 CIRCULO	C/DOC.	13	0	0	0	0	13
77	POLIGLECAPRONE AGUJA 3/8 CIRCULO	C/DOC.	13	0	0	0	0	13
78	POLIGLECAPRONE AGUJA 3/8 CIRCULO	C/DOC.	13	0	0	0	0	13
79	POLIGLECAPRONE AGUJA 3/8 CIRCULO	C/DOC.	13	0	0	0	0	13
80	POLIGLECAPRONE AGUJA 3/8 CIRCULO	C/DOC.	13	0	0	0	0	13
81	POLIGLECAPRONE AGUJA 1/2 CIRCULO	C/DOC.	13	0	0	0	0	13
82	SEDA AGUDA 1/2 CIRCULO	C/DOC.	13	0	0	0	0	13
83	SEDA AGUJA 1/2 CIRCULO	C/DOC.	13	0	0	0	0	13
84	POLYESTER AGUJA 1/2 CIRCULO	C/DOC.	6	0	0	0	0	6

85	POLYESTER AGUJA EN SKI	C/DOC.	8	0	0	0	0	8
86	Ac. POLIGLICOLICO AGUJA 1/2 CIRCULO	C/DOC.	13	0	0	0	0	13

LOTE # 9 / ENFERMERIA

N°.	DESCRIPCION	UNIDAD DE MEDIDA	PRIMERA ENTREGA (INMEDIATA A PARTIR DE LA FIRMA DEL CONTRATO)	SEGUNDA ENTREGA A 30 DIAS A PARTIR DE LA FIRMA DEL CONTRATO	TERCERA ENTREGA A 60 DIAS A PARTIR DE LA FIRMA DEL CONTRATO	CUARTA ENTREGA A 90 DIAS A PARTIR DE LA FIRMA DEL CONTRATO	QUINTA ENTREGA A 120 DIAS A PARTIR DE LA FIRMA DEL CONTRATO	TOTAL
87	CINTA UMBILICAL 100% algodón, no estéril de 3mm x 100 metros, compuesta por filamentos de algodón, resistente a la acción enzimática de los tejidos. Indicada para asegurar el cordón umbilical en recién nacidos, y para la separación de tejido sin riesgo de provocar daño tisular.	C/U	9	0	0	0	0	9
88	COLUMNAS DE PVC empaque individual estéril: con esfera indicadora, graduada en centímetros cúbicos hasta 34cc, transparente con llave de 3 vías e	C/U	60	0	0	0	0	60

	indicador de resultado de pvc. Con sus respectivas guías de sueros.							
89	DRENOS DE LATEX O SILICON CAPILAR 1" Estructuras tubulares con perforaciones empleadas para facilitar la salida de secreciones de órganos y cavidades de latex o silicona, esteril. Consistencia blanda o rígido en relación con la presión atmosférica. Empaque primario esteril de 2 pulgadas de ancho.	C/U	400	0	0	0	0	400
90	DRENOS DE LATEX O SILICON CAPILAR 1/2" Estructuras tubulares con perforaciones empleadas para facilitar la salida de secreciones de órganos y cavidades de latex o silicona, esteril. Consistencia blanda o rígido en relación con la presión atmosférica. Empaque primario esteril de 2 pulgadas de ancho.	C/U	300	0	0	0	0	300
91	FRASCOS PLASTICOS HUMIDIFICADORES para oxígeno, con tapa de rosca segura, con válvula de rosca para PSI, con conector a sonda, para ser utilizados en pacientes niños y adultos.	C/U	400	0	0	0	0	400
92	PERILLAS DE SUCCION NEONATALES Textura de hule para aspirar secreciones nasales en niños, empaque individual no estéril.	C/U	80	0	0	0	0	80

93	PAPEL TERMICO DE ALTA DENSIDAD 110MM x 18MM En empaque Individual - Que garantice las propiedades físicas y la integridad del producto. Exento de partículas extrañas, rebabas y aristas cortantes. Hecho de Papel termosensible, continuo, en "Z" plegable (*) - Papel diagramado (*) - Alta densidad de registro	C/ROLLO	40	40	0	0	0	80
94	PLANCHAS DE ELECTROCAUTERIO PEDIÁTRICAS De 6 a 30 kg descartables con adaptador estándar para máquinas de Electrocauterio.	C/U	420	420	0	0	0	840
95	PLANCHAS DE ELECTROCAUTERIO ADULTO Descartables con adaptador estandar para maquinas de electrocauterio, para uso en pacientes adulto.	C/U	420	420	420	420	420	2100
96	SONDAS EN T 14 Para drenaje de secreción biliar con textura de hule, empaque individual estéril.	C/U	182	0	0	0	0	182
97	SONDAS EN T 18 Para drenaje de secreción biliar con textura de hule, empaque individual estéril.	C/U	175	175	0	0	0	350
98	SONDAS EN T N°16 Para drenaje de secreción biliar con textura de hule, empaque individual estéril.	C/U	175	175	0	0	0	350
99	SONDAS EN T N°20 Para drenaje de secreción biliar con textura de hule, empaque individual estéril.	C/U	175	175	0	0	0	350

100	TUBOS TORAXICO N°28 Fabricado de material de pvc, transparente, punta biselada redondeada, con trocar con orificios laterales y con línea radio opaca incorporada, paquete individual estéril.	C/U	300	300	300	300	0	1200
101	VALVULA DE PRESION MEDIA Válvula para hidrocefalia pediátrica presión media. Catéter ventricular (shunt) o proximal radiopaco de silicona libre de látex. Válvula de membrana de silicona radiopaca de bajo perfil con reservorio que permite tomar muestras de líquido céfalo raquídeo y base firme de polipropileno, su forma contorneada imita curvatura del cráneo que facilita colocación.Catéter distal (peritoneal) radiopaco de silicona libre de látex con perforaciones en la punta.	C/U	44	0	0	0	0	44
102	VALVULA DE PRESION MEDIA Válvula para hidrocefalia adulto presión media. Catéter ventricular (shunt) o proximal radiopaco de silicona libre de látex. Válvula de membrana de silicona radiopaca de bajo perfil con reservorio que permite tomar muestras de líquido céfalo raquídeo y base firme de polipropileno, su forma contorneada imita curvatura del cráneo que facilita colocación.Catéter distal (peritoneal) radiopaco de silicona libre de látex con perforaciones en la punta.	C/U	43	0	0	0	0	43

103	APÓSITO TRANSPARENTE CON MARCO DE APLICACIÓN CON COJÍN ANTIADHERENTE DE 9X25 CMS Apósito transparente estéril con marco de aplicación de 9x25, con película transparente, libre de látex y adhesivo, caja de 50-100 unidades.	C/U	8400	8400	8400	8400	8400	42000
104	APÓSITO TRANSPARENTE CON MARCO DE APLICACIÓN CON COJÍN ANTIADHERENTE DE 10x12 Apósito transparente estéril con marco de aplicación de 9x25, con película transparente, libre de látex y adhesivo, caja de 50-100 unidades.	C/U	20000	20000	20000	0	0	60000
105	CASSETT COMPATIBLE CON BOMBA SANTRONIC SET-1000 Para administrar líquidos intravenosos clasificados en una sola vía con cámara de goteo y punzón agudo, filtro de líquido y entrada de aire, filtro antibacteriano, pinza de rodillo con punta protectora de los diferentes tipos.	C/U	1500	1500	1500	1500	0	6000
106	CASSETT COMPATIBLE CON BOMBA SANTRONIC SET-550 Para administrar líquidos intravenosos clasificados en una sola vía con cámara de goteo y punzón agudo, filtro de líquido y entrada de aire, filtro antibacteriano, pinza de rodillo con punta protectora de los diferentes tipos.	C/U	1500	1500	1500	1500	0	6000

107	CASSETT PARA ADMINISTRAR LIQUIDOS INTRAVENOSOS, FOTOPROTECTOR compatible con bomba de infusión santronic st-1000	C/U	2000	2000	0	0	0	4000
108	Filtros humidificador HEPA Retencion de liquidos para adultos con membrana hidrofobica para volumen de 300ml a 1500ml para ser utilizados en ventiladores mecanicos.	C/U	664	664	666	0	0	1994
109	VENOCLISIS CON REGULADOR FILTRO Y CAMARA DE GOTEO EN ML X HORA Para ser utilizados en lugar de una bomba de infusión para administrar medicamentos con goteo bien controlado.	C/U	5000	5000	5000	5000	0	20000
110	CIERRE PARA PIEL FORZADO De 1/4 x4 pulgadas. Con adhesivo hipoalergenico	C/SOBRE	600	650	0	0	0	1250
111	KIT DE DRENAJE URINARIO PEDIÁTRICO CON CATÉTER DE SILICONA DE 5FR PRE CONECTADO A LLAVE DE TRES VÍAS Y BURETA URINOMETRO GRADUADA CON VÁLVULA DE VACIADO QUE INCLUYA MÁS DE UN CAMPO	C/U	120	0	0	0	0	120
112	KIT DE DRENAJE URINARIO PEDIÁTRICO CON CATÉTER DE SILICONA DE 8FR PRE CONECTADO A LLAVE DE TRES VÍAS Y BURETA URINOMETRO GRADUADA CON VÁLVULA DE VACIADO QUE INCLUYA MÁS DE UN CAMPO	C/U	120	0	0	0	0	120

113	Cateter Fogarty #5 Catéter para Embolectomía arterial tipo: Fogarty de poliuretano, radiopaco, estéril y desechable longitud 80cm cal. 5 Fr	C/U	25	0	0	0	0	25
114	CATETER FOGARTY #6 Catéter para Embolectomía arterial tipo: Fogarty de poliuretano, radiopaco, estéril y desechable longitud 80cm cal. 6 Fr	C/U	25	0	0	0	0	25
115	Sondas de circuito cerrado no,16 Con punta de catéter no traumático, conector giratorio doble, con puerto para irrigación, cámara de secreción visible y codificada. Empaque individual estéril.	C/U	150	150	0	0	0	300
116	Kit de Sondas Jackson PRATT Para drenaje de hematoma subdural crónica	C/U	45	0	0	0	0	45
117	Aguja descartable 22x1 1/2 Hipodérmicas, esterilizadas con camisa protectora, de acero inoxidable, biseladas, en empaque individual, no tóxica, libre de pirogenos	C/U	2920	2920	2920	2920	2920	14600

118	Bolsa de alimentación Graduada en 1000 ML Bolsa de plástico transparente, estéril, apirógena, atóxica de un solo uso, para preparación de nutriciones parenterales, con tres vías de llenado rápido dotadas de perforadores como toma de aire incorporada y filtro de Micrón. - Pinza para cierre de estas vías de fácil y seguro manejo: doble sistema de cierre hermético tras el llenado. - Punto de incorporación de aditivos con cápsula de protección. - Sistema de inserción del equipo de administración por punzón, graduada para 1,000 ml (1 litro),	C/U	180	0	0	0	0	180
119	Canula de guedel o Tubo de mayo N°5 Cánula de Mayo o Tubo Guedel Fabricada a base de PVC grado médico, reforzada con polietileno de alta densidad.	C/U	600	600	600	0	0	1800
120	Canula de guedel o Tubo de mayo N°4 Cánula de Mayo o Tubo Guedel Fabricada a base de PVC grado médico, reforzada con polietileno de alta densidad.	C/U	600	600	600	0	0	1800
121	Hules de succión Transparente, descartable , presentación individual, estéril, con longitud de 3 metros o mas.	C/U	2000	2000	2000	2000	2000	10000

122	Papel grado medico mixto 7.5x200 llos Mixtos de papel y polietileno 7.5cm x 200 mtros, bolsas de papel con o sin fuelle e indicador químico impreso. Pueden ser utilizados en ETO, vapor y Formaldehido.	C/ROLLO	9	0	0	0	0	9
123	Papel grado medico 50x200 Rollos Mixtos de papel y polietileno 50cm x 200 mtros, bolsas de papel con o sin fuelle e indicador químico impreso. Pueden ser utilizados en ETO, vapor y Formaldehido.	C/ROLLO	15	0	0	0	0	15
124	Papel grado medico mixto 10cm x 200 mtros Rollos Mixtos de papel y polietileno 10cm x 200 mtros, bolsas de papel con o sin fuelle e indicador químico impreso. Pueden ser utilizados en ETO, vapor y Formaldehido.PAPEL GRADO MEDICO mixto 10cm x 200 mtros;	C/ROLLO	12	12	0	0	0	24
125	Papel grado medico mixto 15cm x 200 mtros Rollos Mixtos de papel y polietileno 15cm x 200 mtros, bolsas de papel con o sin fuelle e indicador químico impreso. Pueden ser utilizados en ETO, vapor y Formaldehido.	C/ROLLO	8	9	0	0	0	17
126	Papel grado medico mixto 20 cm x 200 mtros Rollos Mixtos de papel y polietileno 20cm x 200 mtros, bolsas de papel con o sin fuelle e indicador químico impreso. Pueden ser utilizados en ETO, vapor y Formaldehido.	C/ROLLO	12	12	0	0	0	24

127	Sondas Foley N°12 dos vías Sonda vesical tipo Foley de dos vías No.12. Longitud 40cm. Fabricada con látex natural de alta calidad, recubiertas de silicón 100%. Extremo proximal, doble vía, una conexión universal tipo embudo y otra con válvula de conexión Luer para llenado del balón y vaciado del globo de auto retención. Balón uniforme y resistente de 5-15ml, árbol flexible resistente al quiebre. Con línea radiopaca, punta redondeada, suaves y flexibles, con código de color para fácil identificación. Empaque individual estéril.	C/U	240	240	0	0	0	480
128	Sondas foley N°24 dos vías Sonda Foley de dos vías No.24 fabricado con latex natural de alta calidad, recubiertas de silicon 100%, con válvula de diseño original para control de llenado y vaciado del globo de auto retención, árbol flexible resistente al quiebre, punta redondeada, suaves y flexibles, en empaque individual estéril	C/U	90	90	0	0	0	180
129	Trampas para secreciones de 70a 80ml Trampa para secreciones bronquiales de uso en broscopia. Útil para recolección de muestras para laboratorio. Capacidad 80ml. Con segunda tapa de seguridad desechable	C/U	90	90	0	0	0	180
130	AGUJAS DESCARTABLES N° 25GX1½ " Hipodérmicas con empaque estéril no toxica libre de pirógeno	C/U	8920	8920	8920	8920	8924	44604

131	BOLSA COLECTORA DE ORINA PEDIATRICA Con graduación y capacidad hasta 100 ml, presentación en bolsita individual estéril.	C/U	5000	5000	2500	0	0	12500
132	BOTAS DESCARTABLES Con material anti derrapante, tamaño estándar, con elástico.	C/PAR	36094	36094	36094	36094	36094	180470
133	BOLSAS DE COLOSTOMÍA Filtro de carbón, material suave color piel N°70mm con su respectiva placa auto adherible y cierre seguro.	C/U	994	994	996	0	0	2984
134	BRAZALETE DE IDENTIFICACIÓN ADULTO PLASTICO Impermeable, con seguro de broche y de Color blanco, verde, y/o amarillo.	C/U	9700	9700	9700	9700	0	38800
135	BRAZALETES DE IDENTIFICACIÓN PEDIÁTRICA Impermeable, con seguro de broche y de Color blanco, verde, y/o amarillo.	C/U	3158	3158	0	0	0	6316
136	CEPILLOS DESCARTABLES Con esponja quirúrgica impregnados con gluconato de clorhexidina 4% y con su respectivo limpiador para uñas empaque individual	C/U	10000	10000	10000	0	0	30000
137	CATÉTER INTRAVENOSO 18GX1¼" De teflón alta calidad con bisel que no se retraiga en la piel, sin resorte, estilo lápiz, con protector para desecharlo. Empaque estéril unitario fácil de abrir. Con rosca o pestaña abre fácil	C/U	16605	16605	16605	16605	0	66420

138	CATÉTER INTRAVENOSO 20GX1¼" De teflón alta calidad con bisel que no se retraiga en la piel, sin resorte, estilo lápiz, con protector para desecharlo: empaque estéril unitario fácil de abrir. Con rosca o pestaña abre fácil	C/U	14989	14989	14989	14989	0	59956
139	CATÉTER VENOSO CENTRAL 4FRX3X8 De 3 lumenes aguja introductora con su respectiva jeringa luer slip, dilatador, guía metálica con punta suave y recta de un lado y tipo j del lado de la inserción.	C/U	440	0	0	0	0	440
140	DEPRESORES, O BAJA LENGUA O ESPATULA Baja lengua; material de madera blanca, de uso clínico hospitalario, de superficie lisa, uniforme, de bordes extremos ovalados, sin olor ni sabor, libre de astillas, perforaciones y manchas. Largo 150mm (± 2 mm). Ancho: 20 mm (±2 mm). Espesor: 2.30 mm (±2mm).	C/U	18580	18580	18580	18580	18580	92900
141	ESPARADRAPO HOSPITALARIO De cinco cortes con adhesivo de óxido de zinc, resistente al agua. Rollos así: 1 de 1 pulgada, 2 de 2 pulgadas, 1 de 3 pulgadas, 1 de 4 pulgadas de 10 yardas de longitud	C/U	2000	2000	2000	250	0	6250
142	MARIPOSA No.20 Tubo fabricado de PVC, con bisel y punta cortante,	C/U	7200	7200	0	0	0	14400
143	MARIPOSA N°22 Tubo fabricado de pvc, con bisel y punta cortante, empaque individual estéril.	C/U	8446	8446	8446	8446	8446	42230

144	MARIPOSA N°23 Tubo fabricado de pvc, con bisel y punta cortante, empaque individual estéril.	C/U	4256	4256	4258	0	0	12770
145	MARIPOSA N°21 Tubo fabricado de pvc, con bisel y punta cortante, presentación caja de 100 unidades, empaque individual estéril.	C/U	4470	4470	4470	0	0	13410
146	MARIPOSA N°25 Tubo fabricado de pvc, con bisel y punta cortante ,presentación caja de 100 unidades, empaque individual estéril.	C/U	4068	4068	4068	4071	0	16275
147	MARIPOSA N°24 Tubo fabricado de pvc, con bisel y punta cortante, presentación caja de 100 unidades, empaque individual estéril.	C/U	3162	3162	3162	3164	0	12650
148	MICRO GOTEROS Fabricados de pvc transparente, graduados en 100cc con filtro y guía de conexión, con regulador de goteo.	C/U	6000	5000	0	0	0	11000
149	SONDAS FOLEY N°8 DOS VÍAS Fabricado de látex natural, alta calidad, recubierta de silicón, árbol flexible, resistente a quiebre, punta redondeada. Empaque individual doble estéril	C/U	443	443	0	0	0	886
150	SONDAS FOLEY N°10 DOS VÍAS Fabricado de látex natural, alta calidad, recubierta de silicón, árbol flexible, resistente a quiebre, punta redondeada. Empaque individual doble, estéril.	C/U	551	551	0	0	0	1102

151	SONDAS FOLEY N°18 DOS VÍAS Fabricado de látex natural, alta calidad, recubierta de silicón, árbol flexible, resistente a quiebre, punta redondeada. Empaque individual doble, estéril.	C/U	1500	1500	1500	0	0	4500
152	SONDAS FOLEY N°16 DOS VÍAS Fabricado de látex natural, alta calidad, recubierta de silicón, árbol flexible, resistente a quiebre, punta redondeada. Empaque individual doble, estéril.	C/U	3587	3587	0	0	0	7174
153	SONDAS FOLEY N°20 DOS VÍAS Fabricado de látex natural, alta calidad, recubierta de silicón, árbol flexible, resistente a quiebre, punta redondeada. Empaque individual doble, estéril.	C/U	1350	1350	0	0	0	2700
154	SONDAS FOLEY N°26 TRES VÍAS Fabricado de látex natural, alta calidad, recubierta de silicón, árbol flexible, resistente a quiebre, punta redondeada. Empaque individual doble, estéril	C/U	49	0	0	0	0	49

155	<p>SONDAS DE CIRCUITO CERRADO No.6 Con punta de catéter flexible roma con uno o más orificios laterales, con sistema de seguridad que no permita el flujo retrogrado y el contacto directo con el medio ambiente, conector giratorio doble, con puerto para irrigación, con cámara de secreción visible que evite la pérdida de volumen y presión sin incremento de espacios muertos y que no se retraiga al aspirar codificada, que al momento de aspirar no se tenga que desconectar el paciente, con interruptor de succión, ergonómico, antideslizante, de manejo fácil y rápido, con sistema de bloque que evite el accionar de manera accidental, empaque individual estéril</p>	C/U	300	0	0	0	0	300
156	<p>SONDAS DE CIRCUITO CERRADO No.12 Con punta de catéter flexible roma con uno o más orificios laterales, con sistema de seguridad que no permita el flujo retrogrado y el contacto directo con el medio ambiente, conector giratorio doble, con puerto para irrigación, con cámara de secreción visible que evite la pérdida de volumen y presión sin incremento de espacios muertos y que no se retraiga al aspirar codificada, que al momento de aspirar no se tenga que desconectar el paciente, con interruptor de succión, ergonómico, antideslizante, de manejo</p>	C/U	240	0	0	0	0	240

	fácil y rápido, con sistema de bloque que evite el accionar de manera accidental, empaque individual estéril							
157	<p>SONDAS DE CIRCUITO CERRADO No.14 Con punta de catéter flexible roma con uno o más orificios laterales, con sistema de seguridad que no permita el flujo retrogrado y el contacto directo con el medio ambiente, conector giratorio doble, con puerto para irrigación, con cámara de secreción visible que evite la pérdida de volumen y presión sin incremento de espacios muertos y que no se retraiga al aspirar codificada, que al momento de aspirar no se tenga que desconectar el paciente, con interruptor de succión, ergonómico, antideslizante, de manejo fácil y rápido, con sistema de bloque que evite el accionar de manera accidental, empaque individual estéril</p>	C/U	120	0	0	0	0	120

158	Test Bowie and Dick o prueba de DAR Hoja especial que se utiliza para medir la habilidad del esterilizador de vapor por prevacio. Que tenga impreso datos de control, impreso para la bitacora de central de equipos. En caja de 50 o mas unidades.	C/LAMINA	625	625	0	0	0	1250
159	INDICADOR BIOLOGICO, Frasco o ampolla que contenga geobacillusesteorothermophilus, lectura rápida en tres horas después de la esterilización en vapor.	C/FCO.	2500	2500	0	0	0	5000
160	INTEGRADOR QUIMICO Clase 5 parametros, que mida el proceso de esterilizacion facil de leer e interpretar caja de 250 unidades.	C/U	10000	10000	10000	0	0	30000
161	AGUJAS PARA ASPIRADO DE MEDULA ÓSEA: N°11 GX4 IN De punta de bisel doble diamante, con agujeros laterales que permitan una aspiración más eficiente, con conector luerlock en el mango que permita una unión segura de la jeringa.	C/U	100	0	0	0	0	100
162	BOLSA PARA ESTERILIZAR 7.5 CM X 23 CMX4CM Papel termo-resistente , disponible de un cierre superior con uñero para facilitar su apertura con barrera antimicrobiana, con banda para el termo sellado, que lleve impreso el control químico externo. Traer medidas impresa.	C/U	60000	60000	60000	60000	60000	300000

163	BOLSA PARA ESTERILIZAR 11CM X18 CM X4CM Papel termo-resistente con barrera antimicrobiana, disponible de un cierre superior con uñero para facilitar su apertura con banda para el termo sellado, que lleve impreso el control químico externo, traer medidas impresa.	C/U	72000	72000	72000	72000	72000	360000
164	BOLSA PARA ESTERILIZAR 18X33X6 Papel termo resistente, disponible de un cierre superior con uñero para facilitar su apertura con barrera antimicrobiana con banda para el termo sellado, que lleve impreso el control químico externo. Traer medidas impresa.	C/U	20000	20000	18735	0	0	58735
165	BOLSAS DE EVA DE 500ML Fabricada de etil-vinil acetato (e.v.a.) De grado médico, de transferencia provistas de punzón y toma de aire, asa colgada incorporada en el diseño de la bolsa, escala graduada, punto de inyección con protector y tapón de seguridad para evitar posibles manipulaciones posteriores, conexión luer-lock, para desconectar el tubo de llenado una vez utilizado, pinza de seguridad para sellarlo y evitar la salida de líquido de la bolsa, tapón luer-lock en envase individual estéril para cerrar definitivamente la bolsa una vez llena, producto estéril, atóxico no pirógeno, no contiene látex.	C/U	350	350	0	0	0	700

166	BOLSAS DE EVA DE 250 ML Fabricada de etil-vinil acetato (e.v.a.) De grado médico, de transferencia provistas de punzón y toma de aire, asa colgada incorporada en el diseño de la bolsa, escala graduada, punto de inyección con protector y tapón de seguridad para evitar posibles manipulaciones posteriores, conexión luer-lock, para desconectar el tubo de llenado una vez utilizado, pinza de seguridad para sellarlo y evitar la salida de líquido de la bolsa, tapón luer-lock en envase individual estéril para cerrar definitivamente la bolsa una vez llena, producto estéril, atóxico no pirógeno, no contiene látex.	C/U	300	300	300	0	0	900
167	CATETER CENTRAL DE INSERCIÓN PERIFÉRICA PICC PARA NEONATO Catéter 1.9 Fr. de 35 cm de longitud con un diámetro interno de 0.30mm uno o dos lúmenes, debe contar además con un introductor "peel away" de 24 gauge, dichos piccs deben además tener la capacidad de ser radiopacos para su visualización por radiografía o fluoroscopio ya sea que vengan cubiertos con sulfato de bario o otra sustancia que los vuelva radiopacos.	C/U	120	0	0	0	0	120

168	UNIDAD DE DRENAJE TORAXICO Drenaje torácico con cámara de recolección individual de 2500ml. Con llave de paso de control de succión y conectores de tubo de paciente para adultos y niños. Drenaje pleural efectivo, Diseño liviano y compacto Provisto de embudo flexible para el rápido y fácil llenado, Válvula flotante de alta negatividad, mantiene el sello de agua para protección del paciente, Válvula de relieve de presión positiva, previene la acumulación excesiva de presión evitando el riesgo de neumotorax.	C/U	360	0	0	0	0	360
169	NIPLES PINITOS Adaptadores con rosca para manómetro de oxígeno.	C/U	1364	0	0	0	0	1364
170	TUBOS TORAXICO N°32 Fabricado de material de pvc, transparente, punta biselada redondeada, con trocar con orificios laterales y con línea radio opaca incorporada, paquete individual estéril.	C/U	513	513	515	0	0	1541
171	CINTAS REACTIVAS PARA GLUCOMETRIA CON GLUCOMETRO INCLUIDO Cintas Reactivas , tiras reactivas para la determinación cuantitativa de la Glucemia en sangre capilar fresca. Que incluya 123 glucometros.	C/U	27585	27585	27585	27585	0	110340

172	SET O KIT DE VENOCLOSES Fabricado a base de cloruro de polivinilo transparente (pvc) con guía y regulador exacto de flujo, longitud de 1.80 metros o más, con regulador de goteo, con 1 o más puertos de entrada tipo "y", con cámara flexible y perforador firme, empaque individual estéril.	C/U	40000	40000	40000	40000	40000	200000
173	KIT DE CATETER PARA HEMODIALISIS TRANSITORIO DE 12F x 16 CMS KIT DE CATETER PARA HEMODIALISIS TRANSITORIO DE 12F x 16 CMS	C/U	180	0	0	0	0	180
174	BUJÍAS PARA HOJAS DE LARINGOSCOPIO PEQUEÑO Que sea compatible en hojas para laringoscopia NO.#04700	C/U	180	0	0	0	0	180
175	BUJÍAS PARA HOJAS DE LARINGOSCOPIO GRANDE Que sea compatible con hojas para laringoscopia #04800	C/U	189	0	0	0	0	189
176	TUBOS CORRUGADOS Para ser utilizado en frasco de nebulizaciones o humidificadores largo de 200 cms o más, de diámetro interno de una pulgada empaque individual, desechable.	C/U	675	675	0	0	0	1350

177	Filtros bacteriologicos HME #8 Pediátrico / neonatal con volumen tidal de 30-200ml	C/U	258	258	0	0	0	516
178	Papel grado medico (Crepado) 110 metros x 5 kilos Bobinas de papel crepado de 110 cms x 5 kilos con dimensiones de 25 x 25 x 112 cm , con película estándar de color azul y, película de color verde que no se desgarra con dos indicadores de esterilización: Vapor y gas de Oxido de Etileno.	C/ROLLO	60	60	0	0	0	120
179	BOLSAS DE EVA DE 1000ML Fabricada de etil-vinil acetato (e.v.a.) De grado médico, de transferencia provistas de punzón y toma de aire, asa colgada incorporada en el diseño de la bolsa, es- cala graduada, punto de inyección con protector y tapón de seguridad para evitar posibles manipulaciones posteriores, conexión luer-lock, para desconectar el tubo de llena-do una vez utilizado, pinza de seguridad para sellarlo y evitar la salida de líquido de la bolsa, tapón luer-lock en envase individual estéril para cerrar definitivamente la bolsa una vez llena, producto estéril, atoxico no pirógeno, no contiene látex.	C/U	280	280	280	0	0	840

180	BOLSAS DE EVA DE 2000ML Fabricada de etil-vinil acetato (e.v.a.) De grado médico, de transferencia provistas de punzón y toma de aire, asa colgada incorporada en el diseño de la bolsa, escala graduada, punto de inyección con protector y tapón de seguridad para evitar posibles manipulaciones posteriores, conexión luer-lock, para desconectar el tubo de llenado una vez utilizado, pinza de seguridad para sellarlo y evitar la salida de líquido de la bolsa, tapón luer-lock en envase individual estéril para cerrar definitivamente la bolsa una vez llena, producto estéril, atóxico no pirógeno, no contiene látex.	C/U	320	320	320	0	0	960
181	BOLSAS DE EVA DE 3000ML Fabricada de etil-vinil acetato (e.v.a.) De grado médico, de transferencia provistas de punzón y toma de aire, asa colgada incorporada en el diseño de la bolsa, escala graduada, punto de inyección con protector y tapón de seguridad para evitar posibles manipulaciones posteriores, conexión luer-lock, para desconectar el tubo de llenado una vez utilizado, pinza de seguridad para sellarlo y evitar la salida de líquido de la bolsa, tapón luer-lock en envase individual estéril para cerrar definitivamente la bolsa una vez llena,	C/U	320	320	320	0	0	960

	producto estéril, atóxico no pirógeno, no contiene látex.							
182	Filtros bacteriológicos HME #25 Pediátrico con volumen tidal de 75- 500ml	C/U	164	164	164	166	0	658

183	<p>LLAVE DE TRES VÍAS Empaque Individual que garantice las propiedades físicas, esterilidad e integridad del producto, Peel Open, exento de partículas extrañas, rebabas y aristas cortantes. Rotulado: Según Bases. Material: Polímero de grado médico de uso clínico hospitalario. Acabado: Libre de rebabas y aristas cortantes. Condición biológica: Estéril, atóxico, apirógeno. Características: con tapa (protectora), llave de fácil rotación (no debe ofrecer resistencia u oposición al girar la llave) que no permita la fuga de fluidos en todo el sistema durante su uso, Pivote con luer rock que no permita el filtrado de fluidos - Conectores laterales deben ser compatibles universalmente - La llave debe permitir el uso simultaneo de las tres vías. Dimensiones: estándar.</p>	C/U	10800	10800	10800	10800	10800	54000
184	<p>CATÉTER PERMANENTE EN KIT 14 FR X 28cm DE LONGITUD Set de cateter, debe incluir cateter, guía metálica, dilatadores, set de extensión arterial rojo, set de extension venosa azul, bisturí, introductor de válvula peelable, apósito adhesivo para heridas, clamps, buje removible, tunelizador, clamp para lumen, tapas de inyeccion, aguja introductora, dispositivo de aseguramiento del cateter, lamina de identificacion del paciente</p>	C/U	170	0	0	0	0	170

185	<p>CATÉTER VENOSO CENTRAL 7FRX3X20cm Set para cateterismo venoso central, de 3 lúmenes aguja introductora con su respectiva jeringa luer slip, dilatador, guía metálica con punta suave y recta de un lado y tipo "J " del lado de la inserción, radiopaco, estéril y desechable de poliuretano II, que permita retirar la aguja y el mandril una vez instalado, longitud 20-30cm, calibre 16G con aguja de 5.2 a 6.5 cm de largo, y adaptador para venoclisis luer lock. Guia de acero inoxidable Radiopaco. Estéril, atoxico, apirogeno, desechable y no trombogenico. Empaque unitario 7FRX3X20cm</p>	C/U	560	0	0	0	0	560
186	<p>SONDAS FOLEY N°14 DOS VÍAS Longitud 40cm. Fabricada con látex natural de alta calidad, recubiertas de silicón 100%. Extremo proximal, doble via, una conexion universal tipo embudo y otra con valvula de conexion Luer para llenado del balon y vaciado del globo de auto retención. Balón uniforme y resistente de 15ml, árbol flexible resistente al quiebre. Con línea radiopaca, punta redondeada, suaves y flexibles, con código de color para fácil identificación. Empaque individual estéril.</p>	C/U	6000	0	0	0	0	6000

187	<p>HEMOSTATICO CELULOSA: PARA PROCEDIMIENTOS CARDIOVASCULARES, NEUROQUIRURGICOS Y VASCULARES Hemostático absorbible de Celulosa Oxidada y Regenerada (ORC). Absorbido en 7-14 días, bactericida, de Origen vegetal, que elimine la posibilidad de exposición a contaminantes de origen animal o humano. Flexible, adaptable y resistente, que pueda ser suturado o no se pegue ni se deshaga. Capas y mechones leves que se puede desplegar segun la necesidad, se puede usar en cualquier tamaño, forma o grosor necesaria para su aplicacion especifica. Hemostasia 33% mas rapida vs hemostatico absorbible original. Ideal para procedimientos cardiovasculares, neuroquirurgicos y vasculares, tamaño 5cm X 7.5cm.</p>	C/U	28	0	0	0	0	28
-----	--	-----	----	---	---	---	---	----

188	CATÉTER INTRAVENOSO 22GX1" de etileno tetrafluoroetileno transparente, con bisel que no se retraiga en la piel, estilo lápiz, aguja (canula) de acero inoxidable grado médico, tribiselada, afilada con funda protectora de polipropileno o PVC grado médico, camara trasera transparente que permita la visualizacion del retorno venoso, pestaña o lengüeta de apoyo en el cateter que facilite el desplazamiento. Codigo de color azul. Empaque primario: Individual de papel grado médico/película de polietileno o poliéster, fácil de abrir (peel open o tear open), que garantice las propiedades físicas, esterilidad e integridad del producto. Estéril, atoxico e hipalergénico.	C/U	8250	8250	8250	8250	0	33000
189	CINTA TESTIGO O INDICADOR PARA ESTERILIZACIÓN a vapor en rollo de 2cms de ancho por 60 yardas, con protector plástico.	C/U	200	200	0	0	0	400
190	LAPIZ DE CAUTERIO Lápiz de electrobisturí conector de 3 pines, cable de 3 mts, electrodo tipo hojilla, botones de corte y coagulación en el mango empaque estéril, unidad. Impermeable, click audible para identificación de activación y es Cómodo seguro, con componentes: Plástico, acero inoxidable y cobre.	C/U	2066	2066	2068	0	0	6200

191	CATÉTER INTRAVENOSO 24GX3/4" De etileno tetrafluoroetileno transparente, con bisel que no se retraiga en la piel, estilo lápiz, aguja (canula) de acero inoxidable grado médico, tribiselada, afilada con funda protectora de polipropileno o PVC grado médico, camara trasera transparente que permita la visualizacion del retorno venoso, pestaña o lengüeta de apoyo en el cateter que facilite el desplazamiento. Codigo de color amarillo. Empaque primario: Individual de papel grado médico/película de polietileno o poliéster, fácil de abrir (peel open o tear open), que garantice las propiedades físicas, esterilidad e integridad del producto. Empaque secundario: Caja de cartón resistente a la manipulación, condiciones de almacenamiento y distribución. Estéril, atoxico e hipoalergénico.	C/U	11200	11200	11200	11200	11200	56000
192	AGUJA RAQUIDEA DESCARTABLE: N° 22 g x 3 ½ " Con punta biselada forma de lápiz empaque individual estéril, tiempo mínimo de vencimiento 2 años.	C/U	450	450	450	450	0	1800
193	AGUJA RAQUIDEA DESCARTABLE: N° 26g Con punta biselada forma de lápiz empaque individual estéril.	C/U	1500	1500	1500	1500	1000	7000

194	AGUJA RAQUIDEA DESCARTABLE: N° 27g Con punta biselada forma de lápiz empaque individual estéril.	C/U	1500	1500	1500	1500	1000	7000
195	BOLSAS DE REANIMACION MANUAL / PULMONAR DE PACIENTES ADULTOS Bolsas de reanimacion manual / pulmonar de pacientes adultos	C/U	60	0	0	0	0	60
196	BOLSAS DE REANIMACION MANUAL / PULMONAR DE PACIENTES PEDIATRICOS BOLSAS DE REANIMACION MANUAL / PULMONAR DE PACIENTES PEDIATRICOS	C/U	30	0	0	0	0	30
197	BOLSAS DE REANIMACION MANUAL / PULMONAR DE PACIENTES NEONATALES Bolsas de reanimacion manual / pulmonar de pacientes neonatales	C/U	40	0	0	0	0	40
198	BOLSA RECOLECTORA DE ORINA DE ADULTO : Con tubo de drenaje, fabricado a base de cloruro de polivinilo (PVC) , graduación 100ml, sistema cerrado, capacidad de 2000ml, presentación en paquete de 10 unidades, individual estéril, fecha de vencimiento mínimo de 2 años.	C/U	6000	6000	6000	6000	6000	30000
199	SIERRA GIGLY: De acero inoxidable que el prensado sea grueso.	C/U	80	80	0	0	0	160

200	COTONOIDES DE 1.3CM X2.5CM	C/PAQ.	362	363	0	0	0	725
201	COTONOIDES 2.5cm x 7.6cm	C/PAQ.	362	363	0	0	0	725
202	CAMARAS ESPACIADORAS ESPACIADORES PARA AEROSOLES INHALATORIOS PEDIATRICOS	C/U	200	200	200	200	200	1000
203	KIT CIRCUITO CORRUGADO PARA ANESTESIA NEONATAL DE 150 CM O 180 CM DE LARGO, QUE INCLUYA BOLSA RESERVORIO DE 1 LITRO CON TUBO CORRUGADO, MEMBRANA HUMIFICADORA FILTRANTE DE 30 A 200 ML DE VOLUMEN TIDAL CON PUERTO Y TAPON ADHERIDO A LA CARCASA PÁRA MONITOREAR CAPNOGRAFIA FILTRO BACTERIOLOGICO PARA VALVULA INSPIRATORIA MASCARILLA PARA ANESTESIA INFLABLE CON ANILLO DE ENGANCHE TALLA No.1, CANULA DE MAYO ESTERIL TIPO GUEDEL No.0 Y 1.	C/U	30	0	0	0	0	30

204	Circuito de ventilacion pediatico que sea compatible con ventilador leistung pediatico Circuito de Ventilador que sea compatible con Ventilador Leistung Pediatico, con membrana antibacterial de partículas de iones de plata , que incluya dos filtros bacteriológicos de 150- 1500 de volumen tidal, para válvula espiratoria e inspiradora del Ventilador. 2 filtros bacteriológicos y humidificador con espacio muerto de 28 ml volumen tidal de 500 a 900 ml, descartable con solicitud de pruebas previas de funcionamiento.	C/U	120	0	0	0	0	120
205	Circuito de ventilacion pediatico que sea compatible con ventilador leistung pediatico agregar especificacion con cascada Circuito de Ventilador que sea compatible con Ventilador Leistung Pediatico, con membrana antibacterial de partículas de iones de plata , que incluya dos filtros bacteriológicos de 150- 1500 de volumen tidal, para válvula espiratoria e inspiradora del Ventilador. 2 filtros bacteriológicos y humidificador con espacio muerto de 28 ml volumen tidal de 500 a 900 ml, descartable con solicitud de pruebas previas de funcionamiento.	C/U	40	0	0	0	0	40

206	Circuito de ventilacion que sea compatible con ventilador leistung neonatal Circuito de Ventilador que sea compatible con Ventilador Leistung Pediatrico, con membrana antibacterial de partículas de iones de plata , que incluya dos filtros bacteriológicos de 150- 1500 de volumen tidal, para válvula espiratoria e inspiradora del Ventilador.2 filtros bacteriológicos y humidificador con espacio muerto de 4 ml volumen tidal de 10-50 ml, descartable con solicitud de pruebas previas de funcionamiento.	C/U	100	0	0	0	0	100
207	CIRCUITO DE VENTILACION NEONATAL Kit de ventilación neonatal con cobertura antimicrobiana con ramal inspiratorio calefactado, ramal espiratorio con trampa, pieza en "Y" giratoria, cámara de humidificación con autollenado, tubuladura de interfase para cascada. La longitud de los circuitos será de 1.8m, con diámetro de 15 mm. Deberán contar además con filtros antivirales/antibacterianos con vol. Tidal 50-900 ml y espacio muerto de 31 ml para ambas ramas inspiratoria y espiratoria. Además deberá incluir filtro HME para paciente con volumen tidal 10-50 ml y 4 ml de espacio muerto con puerto para CO2 espirado.	C/U	210	210	0	0	0	420

208	CIRCUITOS PEDIATRICOS VAFO Circuito respiratorio de material EVA, que incluya tubo inspiratorio de pared interior lisa con hilo calefactor y tubo expiratorio con trampa de agua con camara humidificadora de autollenado con volumen tidal de 100ML neonatal y pediatrico compatible con ventilador pulmonar VN500	C/U	49	0	0	0	0	49
209	SONDAS FOLEY N°6 DOS VÍAS:	C/U	175	0	0	0	0	175
210	SONDAS DE CIRCUITO CERRADO No.8	C/U	180	0	0	0	0	180
211	SONDAS DE CIRCUITO CERRADO No.10	C/U	210	0	0	0	0	210
212	Sondas endopleurales de silicona 8 Fr	C/U	105	0	0	0	0	105
213	Sondas endopleurales de silicona 10 Fr	C/U	60	0	0	0	0	60
214	Sondas endopleurales de silicona 12 Fr	C/U	60	0	0	0	0	60
215	Sondas endopleurales de silicona 14 Fr	C/U	60	0	0	0	0	60
216	Sondas endopleurales de silicona 16 Fr	C/U	60	0	0	0	0	60
217	Sondas endopleurales de silicona 18 Fr	C/U	60	0	0	0	0	60
218	Sondas endopleurales de silicona 20 Fr	C/U	60	0	0	0	0	60

219	Transductor de presión arterial invasiva, conector UTAH medical compatibles con motivo monitor EDAN Y DrRAGGER VISTA 120	C/U	80	80	0	0	0	160
220	PERILLAS DE RESERVOIRIO DE 100CC COMPATIBLE CON DRENAJE TIPO BLAKE	C/U	205	205	207	0	0	617
221	DRENAJE TIPO BLAKE REDONDO O PLANO ACANALADO DE SILICONA DE 10 FRENCH CON PUNZÓN DE 1/4 DE PULGADA	C/U	61	61	62	0	0	184
222	DRENAJE TIPO BLAKE REDONDO O PLANO ACANALADO DE SILICONA DE 19 FRENCH CON PUNZON DE 1/4 DE PULGADA	C/U	61	61	62	0	0	184
223	KIT DE DRENAJE VENTRICULAR EXTERNO	C/U	85	0	0	0	0	85
224	STERISTRIPS (CIERRRE PARA PIEL FORZADO) DE 1/4 X 4 PULGADAS. CON ADHESIVO HIPOALERGENICO	C/SOBRE	500	500	500	500	500	2500

2. *Lista de productos Requeridos.*

No.	CANTIDAD SOLICITADA	UNIDAD MEDIDA	Artículos
LOTE #1			
1	200000	C/U	MASCARILLAS DESCARTABLES QUIRÚRGICA, para uso médico hospitalario, unisex de 3 pliegues con puente de metal moldeable para nariz, de sujetador con elástico, presentación en caja de 50 unidades, fecha de vencimiento 2 años.
LOTE #2			
2	421190	C/U	JERINGAS 10CC N. 21GX1 1/2 Con aguja hipodérmica desmontable segura de trasroscar N° 21Gx1½". Empaque estéril. Con cilindro fabricado en polipropileno traslúcido, el diseño de la pieza, tiene las siguientes características: Cono de acoplamiento de tipo Luer lock el cual puede ser excéntrico ó concéntrico. Con alas de sujeción para que la jeringa no se deslice en una superficie inclinada y de fácil manipulación. El émbolo fabricado en polietileno de alta densidad o polipropileno y puede ser plástico de caucho (tres partes). Este componente asegura la hermeticidad y suavidad al deslizarse dentro del cilindro. Empacadas individualmente con sus respectivas agujas en empaque en (POLIPACK). Escala Volumétrica: Impresa en cada jeringa con tinta de color óptico para facilitar su lectura. Empaque de fácil apertura, hermético y termo sellados que protege la esterilidad de la Jeringa, con diferenciación cromática. Escala muy milimétrica y nítida Extra-Bold, y en tintas indelebles, para una mejor exactitud en el medicamento. Sistema Luer lock para una mayor sujeción de la aguja y menor riesgos laborales. Aguja Siliconizada y tribiselada para una punción menos traumática.

No.	CANTIDAD SOLICITADA	UNIDAD MEDIDA	Artículos
3	395300	C/U	<p>JERINGA DE 1CC N° 25Gx5/8" Con aguja desmontable N°25Gx5/8". Empaque estéril, sin fisura. Con cilindro fabricado en polipropileno traslúcido, el diseño de la pieza, tiene las siguientes características: Cono de acoplamiento de tipo Luer lock el cual puede ser excéntrico ó concéntrico. Con alas de sujeción para que la jeringa no se deslice en una superficie inclinada y de fácil manipulación. El émbolo fabricado en polietileno de alta densidad o polipropileno y puede ser plástico de caucho (tres partes). Este componente asegura la hermeticidad y suavidad al deslizarse dentro del cilindro. Empacadas individualmente con sus respectivas agujas en empaque en (POLIPACK). Escala Volumétrica: Impresa en cada jeringa con tinta de color óptico para facilitar su lectura. Empaque de fácil apertura, hermético y termo sellados que protege la esterilidad de la Jeringa, con diferenciación cromática. Escala muy milimétrica y nítida Extra-Bold, y en tintas indelebles, para una mejor exactitud en el medicamento. Sistema Luer lock para una mayor sujeción de la aguja y menor riesgos laborales. Aguja Siliconizada y tribiselada para una punción menos traumática.</p>
4	562461	C/U	<p>JERINGA DE 20CC N° 21Gx1½" Con aguja hipodérmica desmontable N°21Gx1½", segura de trasroscar, empaque estéril. Con cilindro fabricado en polipropileno traslúcido, el diseño de la pieza, tiene las siguientes características: Cono de acoplamiento de tipo Luer lock el cual puede ser excéntrico ó concéntrico. Con alas de sujeción para que la jeringa no se deslice en una superficie inclinada y de fácil manipulación. El émbolo fabricado en polietileno de alta densidad o polipropileno y puede ser plástico de caucho (tres partes). Este componente asegura la hermeticidad y suavidad al deslizarse dentro del cilindro. Empacadas individualmente con sus respectivas agujas en empaque (POLIPACK). Escala Volumétrica: Impresa en cada jeringa con tinta de color óptico para facilitar su lectura. Empaque de fácil apertura, hermético y termo sellados que protege la esterilidad de la Jeringa, con diferenciación cromática. Escala muy milimétrica y nítida Extra-Bold, y en tintas indelebles, para una mejor exactitud en el medicamento. Sistema Luer lock para una mayor sujeción de la aguja y menor riesgos laborales. Aguja Siliconizada y tribiselada para una punción menos traumática.</p>

No.	CANTIDAD SOLICITADA	UNIDAD MEDIDA	Artículos
5	322460	C/U	<p>JERINGAS DE 3CC 21GX1 1/2 con aguja hipodérmica desmontable, segura de trasroscar, empaque estéril. Con cilindro fabricado en polipropileno traslúcido, el diseño de la pieza, tiene las siguientes características: Cono de acoplamiento de tipo Luer lock el cual puede ser excéntrico ó concéntrico. Con alas de sujeción para que la jeringa no se deslice en una superficie inclinada y de fácil manipulación. El émbolo fabricado en polietileno de alta densidad o polipropileno y puede ser plástico de caucho (tres partes). Este componente asegura la hermeticidad y suavidad al deslizarse dentro del cilindro. Empacadas individualmente con sus respectivas agujas en empaque (POLIPACK). Escala Volumétrica: Impresa en cada jeringa con tinta de color óptico para facilitar su lectura. Empaque de fácil apertura, hermético y termo sellados que protege la esterilidad de la Jeringa, con diferenciación cromática. Escala muy milimétrica y nítida Extra-Bold, y en tintas indelebles, para una mejor exactitud en el medicamento. Sistema Luer lock para una mayor sujeción de la aguja y menor riesgos laborales. Aguja Siliconizada y tribiselada para una punción menos traumática.</p>
6	114480	C/U	<p>JERINGA DE 50CC sin aguja descartable empaque estéril. Con cilindro fabricado en polipropileno traslúcido, el diseño de la pieza, tiene las siguientes características: Cono de acoplamiento de tipo Luer lock el cual puede ser excéntrico ó concéntrico. Con alas de sujeción para que la jeringa no se deslice en una superficie inclinada y de fácil manipulación. El émbolo fabricado en polietileno de alta densidad o polipropileno y puede ser plástico de caucho (tres partes). Este componente asegura la hermeticidad y suavidad al deslizarse dentro del cilindro. Empacadas individualmente en empaque (POLIPACK). Escala Volumétrica: Impresa en cada jeringa con tinta de color óptico para facilitar su lectura, graduada hasta 60 ml. Empaque de fácil apertura, hermético y termo sellados que protege la esterilidad de la Jeringa, con diferenciación cromática. Escala muy milimétrica y nítida Extra-Bold, y en tintas indelebles, para una mejor exactitud en el medicamento.</p>

No.	CANTIDAD SOLICITADA	UNIDAD MEDIDA	Artículos
7	345688	C/U	<p>JERINGA DE 5CC 21GX1½", con aguja hipodérmica desmontable, segura de trasroscar, empaque estéril. Con cilindro fabricado en polipropileno traslúcido, el diseño de la pieza, tiene las siguientes características: Cono de acoplamiento de tipo Luer lock el cual puede ser excéntrico ó concéntrico. Con alas de sujeción para que la jeringa no se deslice en una superficie inclinada y de fácil manipulación. El émbolo fabricado en polietileno de alta densidad o polipropileno y puede ser plástico de caucho (tres partes). Este componente asegura la hermeticidad y suavidad al deslizarse dentro del cilindro. Empacadas individualmente con sus respectivas agujas en empaque (POLIPACK). Escala Volumétrica: Impresa en cada jeringa con tinta de color óptico para facilitar su lectura. Empaque de fácil apertura, hermético y termo sellados que protege la esterilidad de la Jeringa, con diferenciación cromática. Escala muy milimétrica y nítida Extra-Bold, y en tintas indelebles, para una mejor exactitud en el medicamento. Sistema Luer lock para una mayor sujeción de la aguja y menor riesgos laborales. Aguja Siliconizada y tribiselada para una punción menos traumática.</p>
8	1345	C/U	<p>JERINGA PARA INYECTOR: Dos cámara para tomógrafo compatible para inyector marca MEDRAD o su equivalente.</p>
9	1370	C/U	<p>JERINGA PARA INYECTOR Una cámara para tomógrafo compatible para inyector marca MEDRAD o su equivalente.</p>
LOTE #3			
10	90000	C/PAR	<p>GUANTES QUIRÚRGICOS 6 1/2" De látex, uniformemente y ligeramente lubricados con fécula bio absorbente conforme farmacopea USP, diseño anatómico que calce cómodamente a la mano y permita una sensibilidad al tacto adecuada, altamente flexibles, óptima resistencia a la tensión, superficie lisa con acabado satinado y suave, ajustable a la mano y la articulación, manga protectora que cubre parte del antebrazo con borde enrollado de 1cm de ancho máximo, Grosor (espesor) Dedo no menor de 0.20 mm, Palma no menor de 0.20 mm Puño no menor de 0.16 mm. Resistente a la elongación. Atóxico, estéril, hipo alérgico. Empaque individual Sobre pack de fácil apertura.</p>

No.	CANTIDAD SOLICITADA	UNIDAD MEDIDA	Artículos
11	167100	C/PAR	<p>GUANTES QUIRURGICOS N°. 7 De latex, uniformemente y ligeramente lubricados con fécula bio absorbente, diseño anatómico que calce cómodamente a la mano y permita una sensibilidad al tacto adecuada, altamente flexibles, óptima resistencia a la tensión, superficie lisa con acabado satinado y suave, ajustable a la mano y la articulación, manga protectora que cubre parte del antebrazo con borde enrollado de 1cm de ancho máximo, Longitud 290mm. Ancho 89 (±6) mm. Grosor (espesor): dedo no menor de 0.20 mm, palma no menor de 0.20 mm, puño no menor de 0.16 mm. resistente a la elongación. Atoxico, estéril, hipoalergénico. Método de esterilización oxido de etileno o rayos gamma. Empaque individual de cada par en papel grado médico en forma de cartera de una sola pieza con rotulado que indique la talla y si es guante izquierdo o derecho. Primario: Sobre pack de fácil apertura.</p>
12	182800	C/PAR	<p>GUANTES QUIRÚRGICOS N°. 7 1/2" De látex 100%, uniformemente y ligeramente lubricados con fécula bio absorbente, diseño anatómico que calce cómodamente a la mano y permita una sensibilidad al tacto adecuada, altamente flexibles, óptima resistencia a la tensión, superficie lisa con acabado satinado y suave, ajustable a la mano y la articulación, manga protectora que cubre parte del antebrazo con borde enrollado de 1cm de ancho máximo, Longitud 290 mm. Ancho 89 (± 6) mm. Grosor (espesor): dedo no menor de 0.20 mm, palma no menor de 0.20 mm, puño no menor de 0.16mm. resistente a la elongación. Atoxico, estéril, hipoalergénico. Método de esterilización óxido de etileno o rayos gamma. Empaque individual de cada par en papel grado médico en forma de cartera de una sola pieza con rotulado que indique la talla y si es guante izquierdo o derecho. Primario: Sobre pack de fácil apertura.</p>

No.	CANTIDAD SOLICITADA	UNIDAD MEDIDA	Artículos
13	64000	C/PAR	<p>GUANTES QUIRÚRGICOS N°8 De Látex, uniformemente y ligeramente lubricados con fécula bio absorbente, diseño anatómico que calce cómodamente a la mano y permita una sensibilidad al tacto adecuada, altamente flexibles, óptima resistencia a la tensión, superficie lisa con acabado satinado y suave, ajustable a la mano y la articulación, manga protectora que cubre parte del antebrazo con borde enrollado de 1cm de ancho máximo, Longitud 290 mm. Ancho 102 (±6) mm. Grosor (espesor): dedo no menor de 0.20 mm, palma no menor de 0.20 mm, puño no menor de 0.16 mm. resistente a la elongación. Atoxico, estéril, hipoalergénico. Método de esterilización oxido de etileno o rayos gamma. Empaque individual de cada par en papel grado médico en forma de cartera de una sola pieza con rotulado que indique la talla y si es guante izquierdo o derecho. Primario: Sobre pack de fácil apertura .</p>
14	2500	C/PAR	<p>GUANTES QUIRÚRGICOS N°8 1/2" De latex, uniformemente y ligeramente lubricados con fécula bio absorbente, diseño anatómico que calce cómodamente a la mano y permita una sensibilidad al tacto adecuada, altamente flexibles, óptima resistencia a la tensión, superficie lisa con acabado satinado y suave, ajustable a la mano y la articulación, manga protectora que cubre parte del antebrazo con borde enrollado de 1cm de ancho máximo, Longitud 260 - 330 mm. Ancho 102 (±6) mm. Grosor (espesor): dedo no menor de 0.20 mm, palma no menor de 0.20 mm, puño no menor de 0.16 mm. resistente a la elongación. Atoxico, estéril, hipoalergénico. Método de esterilización oxido de etileno o rayos gamma. Empaque individual de cada par en papel grado médico en forma de cartera de una sola pieza con rotulado que indique la talla y si es guante izquierdo o derecho. Primario: Sobre pack de fácil apertura.</p>
15	1800000	C/PAR	<p>GUANTES DESCARTABLES Medianos "M" no estériles para examinación, ambidiestros, entalcados, empacados en cajas de 100 unidades</p>
LOTE # 4			

No.	CANTIDAD SOLICITADA	UNIDAD MEDIDA	Artículos
16	125000	C/U	PAÑALES PARA ADULTO TALLA XL : Barrear laterales antidesborde, lo que permita que la persona se mantenga seca y protegida, anatomicos, que faciliten la comodidad y movimientos de las personas. Tela antialergica, con celulosa de gel absorbente, con bandas elasticas curvos en la entrepierna que se ajusten al cuerpo y no dañen la piel; con cintas adhesibas reajustables. cubierta exterior del pañal tela tipo microporos, banda frontal gradual con cinta pegable.
17	52000	C/U	PAÑALES PARA NIÑOS TALLA S : Diseño anatómico, accion de impermeabilidad y absorcion; cinta frontal pega y despega, con cintas reajustables, antialergico, si aditivos irritantes. Cintas reajustables que permitan abrir, revisar y ajustar el pañal las veces que sea necesario. cintura estabilizada, barras reforzadas que prevengan el escurrimiento de liquidos y sedimentos; con gel super adsorbente. con tres capas de tela de microsporo para mejor protección.
18	32500	C/U	PAÑALES PARA NIÑOS TALLA M : Diseño anatómico, accion de impermeabilidad y absorcion; cinta frontal pega y despega, con cintas reajustables, antialergico, si aditivos irritantes. Cintas reajustables que permitan abrir, revisar y ajustar el pañal las veces que sea necesario. cintura estabilizada, barras reforzadas que prevengan el escurrimiento de liquidos y sedimentos; con gel super adsorbente. con tres capas de tela de microsporo para mejor proteccion.
LOTE # 5			
19	9489	C/ROLLO	ALGODÓN: Quirúrgico no estéril color blanco sin grumos absorbible no sucio, no añadido, presentación en rollo de una libra, fecha de vencimiento mínimo de 2 años.
LOTE # 6			
20	160	C/DOC.	VENDA DE YESO 3"X 5 YARDAS: fraguado rápido textura suave, empaque individual, fecha mínimo vencimiento 2 años
21	16290	C/ROLLO	VENDA ELÁSTICA 4"X 5 YARDA: de fijación y compresión normal, hipo alergénica, elasticidad reversible y transpirable. Fecha de vencimiento mínimo 2 años

No.	CANTIDAD SOLICITADA	UNIDAD MEDIDA	Artículos
22	4830	C/ROLLO	GASA HOSPITALARIA: absorbente 36 " x 100 yardas de largo , color blanco presentación almohada o tabloide trama de 19x15 pulgadas, no añadida, en paquete individual, en empaque secundario de caja o fardo de 20-25 unidades
23	26046	C/ROLLO	GUATA HOSPITALARIA 4"X 5 YARDA: vendaje de algodón, resistente al calor de los autoclaves, paquete individual, ortopédico terminado regular fecha de vencimiento mínimo 2 años
24	9000	C/ROLLO	GUATA HOSPITALARIA 6"X 5 YARDA: vendaje de algodón, resistente al calor de los autoclaves, paquete individual, ortopédico terminado regular fecha de vencimiento mínimo 2 años
25	16476	C/ROLLO	VENDA DE GASA 4" X10 YARDAS: tejido tipo maya, 100% algodón, en rollo el empaque primario individual, en empaque secundario de 12 rollos, fecha de vencimiento mínimo de 2 años.
26	24965	C/ROLLO	VENDA DE GASA 6"X10 YARDAS: tejido tipo malla, 100% algodón, en rollo el empaque primario individual, en empaque secundario de 12 rollos, fecha de vencimiento mínimo de 2 años.
27	3120	C/DOC.	VENDA DE YESO 6"X 5 YARDAS: fraguado rápido textura suave, empaque individual, fecha mínimo vencimiento 2 años
28	31500	C/DOC.	VENDA ELÁSTICA 6"X5 YARDAS: de fijación y compresión normal, hipo alérgica, elasticidad reversible y transpirable. Fecha de vencimiento mínimo 2 años
29	16000	C/U	ROPA DESECHABLE: CAMISA Y PANTALÓN DESECHABLE TALLA "XL"
LOTE # 7, CON EQUIPO EN CALIDAD DE COMODATO			
30	49	C/CAJA	PELICULA PARA MAMOGRAFIA DIGITAL TAMAÑO 8"X10" , EL PROVEEDOR DEBERÁ PROPORCIONAR EQUIPO DE ACUERDO ESPECIFICACIONES TÉCNICAS EN ADJUNTO VER EL APARTADO No. 1

No.	CANTIDAD SOLICITADA	UNIDAD MEDIDA	Artículos
31	546	C/CAJA	PELICULA RADIOGRAFICA DIGITAL 14"X17" , EL PROVEEDOR DEBERÁ PROPORCIONAR EQUIPO DE ACUERDO A ESPECIFICACIONES TECNICAS EN ADJUNTO, VER EL APARTADO No. 1
32	280	C/CAJA	PELICULA RADIOGRAFICA DIGITAL 8"X10" , EL PROVEEDOR DEBERA PROPORCIONAR EQUIPO DE ACUERDO A ESPECIFICACIONES TECNICAS EN ADJUNTO, VER EL APARTADO No. 1
33	175	C/CAJA	PELICULA RADIOGRAFICA DIGITAL 11"X14" , EL PROVEEDOR DEBERA PROPORCIONAR EQUIPO DE ACUERDO A ESPECIFICACIONES TECNICAS EN ADJUNTO VER EL APARTADO No. 1
VER EL APARTADO No.3, PARA VER LAS ESPECIFICANCIONES DEL EQUIPO EN CALIDAD DE COMODATO QUE REQUIEREN LAS PARTIDAS DEL LOTE #7			
LOTE # 8			
34	84	C/DOC.	NYLON MONOFILAMENTO 5-0 Hilo de sutura nylon 5/0 aguja cortante 12mm 3/8 círculo. El grosor de la aguja igual al grosor del hilo. Fuerza de tensión compatible con las limitaciones del calibre. Requiere un mínimo de fuerza para introducirla en el tejido. Empaque individual estéril, apirogena, atóxica, hipoalergenica, con 45cm de longitud.
35	133	C/DOC.	Ácido poliglicólico o poliglactina 5-0 Redonda de medio círculo 3/8 de 15-19 MM es una sutura quirúrgica sintética, estéril y absorbible, compuesta por un copolímero a base de 90% glicolida y 10% de L-lactida.172, empaque individual estéril.
36	410	C/DOC.	Nylon monofilamento 2-0 Con aguja cortante círculo 3/8 de 36-37 mm: Sutura sintética monofilamento no absorbible, de polímeros alipáticos de cadena larga de nylon, con diámetro cilíndrico uniforme, calibre 2/0, se anuda sin deshilacharse o cortarse (flexibilidad). Fuerza de tensión compatible con las limitaciones del calibre. Requiere un mínimo de fuerza para introducirla en el tejido. Hebra montada en aguja de acero inoxidable, con aguja 3/8 reverso cortante de 36mm, hebra longitud 75 cm. Estéril, apirogena, atóxica, hipoalergenica. Empaque individual.

No.	CANTIDAD SOLICITADA	UNIDAD MEDIDA	Artículos
37	6	C/DOC.	Prolene o Polipopileno 7-0 Aguja medio círculo redonda, de 20mm, de 75 cms de longitud, empaque individual estéril.
38	600	C/DOC.	CRÓMICO 1-0 ó 0 Con aguja redonda medio círculo, de 35mm a 37mm longitud 70 - 90 cm o más, empaque individual estéril, presentación en caja una docena o más.
39	300	C/DOC.	CRÓMICO 1-0 ó 0 Con aguja medio círculo redonda de 24-26 mm longitud 70 - 90 cm o más, empaque individual estéril, presentación en caja una docena o más.
40	198	C/DOC.	SEDA 1-0 ó 0 Con aguja cortante, 3/8 de círculo, de 24 - 30 mm, de 45 a 75 cms de longitud o más, empaque individual estéril, presentación en caja una docena o más.
41	250	C/DOC.	SEDA 2-0 Con aguja cortante, 3/8 de círculo, de 24 a 26 mm, de 45 a 75 cms de longitud o más, empaque individual estéril, presentación en caja una docena o más.
42	240	C/DOC.	SEDA 3-0 Con aguja redonda, medio de círculo, de 24 a 36 mm, de 45 a 75 cms de longitud o más, empaque individual estéril, presentación en caja una docena o más.
43	83	C/DOC.	SEDA 2-0 Con aguja redonda, medio de círculo, de 24 a 36 mm, de 45 a 75 cms de longitud o más, empaque individual estéril, presentación en caja una docena o más.
44	60	C/DOC.	ÁCIDO POLIGLICOLICO O POLIGLACTINA 1-0 Con aguja redonda de medio círculo de 24-26 mm longitud 70 - 90 cms o más, empaque individual estéril, presentación en caja una docena o más.
45	197	C/DOC.	ÁCIDO POLIGLICOLICO O POLIGLACTINA 2-0 Con aguja redonda de medio círculo de 24-26 mm longitud 70 - 90 cms o más, empaque individual estéril, presentación en caja una docena o más.

No.	CANTIDAD SOLICITADA	UNIDAD MEDIDA	Artículos
46	30	C/DOC.	ÁCIDO POLIGLICOLICO O POLIGLACTINA 3-0 Con aguja cortante 3/8 de círculo de 19-24mm, longitud de 75 cms o más, empaque individual estéril, presentación en caja una docena o más.
47	138	C/DOC.	NYLON MONOFILAMENTO 1-0 Con aguja cortante círculo 3/8 de 34 a 37mm, longitud 45-75cm o más. empaque individual estéril, presentación en caja una docena o más.
48	1000	C/DOC.	ÁCIDO POLIGLICOLICO O POLIGLACTINA 1-0 ó 0 Sutura quirúrgica sintética, absorbible, trenzada, estéril de ácido poliglicólico. Calibre 0, uniforme, se anuda sin deshilacharse o cortarse (flexibilidad). Fuerza de tensión compatible con las limitaciones del calibre. Hebra montada en aguja de acero inoxidable, con aguja curva punta redonda de ½ círculo de 35 a 37mm hebra mínimo 70 o 90 cm de longitud. Estéril, apirogena, atóxica, hipoalergénica.
49	420	C/DOC.	Nylon monofilamento 2-0 Con aguja cortante círculo 3/8 de 24-26 mm: Sutura sintética monofilamento no absorbible, de polímeros alipáticos de cadena larga de nylon, con diámetro cilíndrico uniforme, calibre 2/0, se anuda sin deshilacharse o cortarse (flexibilidad). Fuerza de tensión compatible con las limitaciones del calibre. Requiere un mínimo de fuerza para introducirla en el tejido. Hebra montada en aguja de acero inoxidable, con aguja 3/8 reverso cortante de 36mm, hebra longitud 75 cm. Estéril, apirogena, atóxica, hipoalergénica. Empaque individual.
50	6	C/DOC.	PDS 1-0 Sutura polidioxanona 1-0 aguja redonda
51	237	C/DOC.	SEDA 1-0 Con aguja recta, de 45 a 75 cms de longitud o más, empaque individual estéril, presentación en caja una docena o más.
52	180	C/DOC.	SEDA 2-0 Con aguja recta, de 45 a 75 cms de longitud o más, empaque individual estéril, presentación en caja una docena o más.
53	120	C/DOC.	SEDA 2-0 Con aguja cortante, 3/8 de círculo, de 30 -37 mm, de 45 a 75 cms de longitud o más, empaque individual estéril, presentación en caja una docena o más.

No.	CANTIDAD SOLICITADA	UNIDAD MEDIDA	Artículos
54	300	C/DOC.	SEDA 3-0 Con aguja redonda, medio de círculo, de 30-37mm, de 45 a 75 cms de longitud o más, empaque individual estéril, presentación en caja una docena o más.
55	18	C/DOC.	SEDA 3-0 Con aguja cortante, 3/8 de círculo, de 17-24 mm, de 45 a 75 cms de longitud o más, empaque individual estéril, presentación en caja una docena o más.
56	18	C/DOC.	SEDA 4-0 Con aguja redonda, 3/8 de círculo, de 17-24 mm, de 45 a 75 cms de longitud o más, empaque individual estéril, presentación en caja una docena o más.
57	18	C/DOC.	SEDA 5-0 Con aguja redonda, 3/8 de círculo, de 17-24 mm, de 45 a 75 cms de longitud o más, empaque individual estéril, presentación en caja una docena o más.
58	18	C/DOC.	SEDA 4-0 Con aguja cortante, 3/8 de círculo, de 17-24 mm, de 45 a 75 cms de longitud o más, empaque individual estéril, presentación en caja una docena o más.
59	18	C/DOC.	SEDA 5-0 Con aguja cortante, 3/8 de círculo, de 17-24 mm, de 45 a 75 cms de longitud o más, empaque individual estéril, presentación en caja una docena o más.
60	18	C/DOC.	SEDA 6-0 Con aguja cortante, 3/8 de círculo, de 17-24 mm, de 45 a 75 cms de longitud o más, empaque individual estéril, presentación en caja una docena o más.
61	10	C/DOC.	PROLENE 6-0 DOBLE AGUJA , aguja redonda doble de 16mm
62	10	C/DOC.	PROLENE 1-0 AGUJA REDONDA aguja redonda de 37mm
63	10	C/DOC.	PROLENE 2-0 AGUJA REDONDA aguja redonda de 37mm
64	10	C/DOC.	PROLENE 3-0 AGUJA REDONDA aguja redonda de 26mm

No.	CANTIDAD SOLICITADA	UNIDAD MEDIDA	Artículos
65	6	C/DOC.	CRÓMICO 2-0 ó 2/0 Con aguja redonda medio circulo de 30-36 mm, longitud 70 - 90 cm o más, empaque individual estéril, presentación en caja una docena o más.
66	30	C/DOC.	CRÓMICO 4-0 Con aguja redonda medio circulo de 24-26 mm, longitud 45 cm o más, empaque individual estéril, presentación en caja una docena o más.
67	30	C/DOC.	CRÓMICO 4-0 Con aguja redonda medio circulo de 30-37 mm, longitud 70 - 90 cm o más, empaque individual estéril, presentación en caja una docena o más.
68	12	C/DOC.	CRÓMICO 5-0 Con aguja redonda medio circulo de 24-26 mm, longitud 45 cm o más, empaque individual estéril, presentación en caja una docena o más.
69	12	C/DOC.	CRÓMICO 6-0 Con aguja redonda medio circulo de 30-37 mm, longitud 70 - 90 cm o más, empaque individual estéril, presentación en caja una docena o más.
70	240	C/DOC.	Nylon monofilamento 4-0 Con aguja cortante circulo 3/8 de 36-37 mm: Sutura sintética monofilamento no absorbible, de polímeros alipáticos de cadena larga de nylon, con diámetro cilíndrico uniforme, calibre 2/0, se anuda sin deshilacharse o cortarse (flexibilidad). Fuerza de tensión compatible con las limitaciones del calibre. Requiere un mínimo de fuerza para introducirla en el tejido. Hebra montada en aguja de acero inoxidable, con aguja 3/8 reverso cortante de 36mm, hebra longitud 75 cm. Estéril, apirogena, atóxica, hipoalergénica. Empaque individual.
71	6	C/DOC.	POLIDIOXANONA AGUJA 3/8 CIRCULO doble aguja ahusada 9.3 mm 7-0 de 70 cms longitud
72	6	C/DOC.	POLIDIOXANONA AGUJA 3/8 CIRCULO doble aguja ahusada 9.3 mm 6-0 de 70 cms longitud
73	13	C/DOC.	POLIDIOXANONA AGUJA 1/2 CIRCULO ahusada 17mm 4-0 de 70 cms longitud
74	13	C/DOC.	POLIDIOXANONA AGUJA 1/2 CIRCULO ahusada 13mm 6-0 de 70 cms longitud

No.	CANTIDAD SOLICITADA	UNIDAD MEDIDA	Artículos
75	13	C/DOC.	POLIDIOXANONA AGUJA 1/2 CIRCULO ahusada 13 mm 5-0 de 70 cms longitud
76	13	C/DOC.	ACIDO POLIGLICOLICO AGUJA 1/2 CIRCULO ahusada 13 mm 6-0 de 70 cms longitud
77	13	C/DOC.	POLIGLECAPRONE AGUJA 3/8 CIRCULO CORTANTE 24MM 3-0 de 45 cms longitud
78	13	C/DOC.	POLIGLECAPRONE AGUJA 3/8 CIRCULO AHUSADA DE 17MM 3-0 sutura barbada unidireccional de 15cm
79	13	C/DOC.	POLIGLECAPRONE AGUJA 3/8 CIRCULO CORTANTE 19MM 4-0 DE 45 cms longitud
80	13	C/DOC.	POLIGLECAPRONE AGUJA 3/8 CIRCULO cortante 13 MM 5-0 DE 45 cms longitud
81	13	C/DOC.	POLIGLECAPRONE AGUJA 1/2 CIRCULO ahusada 11 mm 6-0 de 45 cms longitud.
82	13	C/DOC.	SEDA AGUDA 1/2 CIRCULO ahusada 17mm 4-0 de 70 cms longitud
83	13	C/DOC.	SEDA AGUJA 1/2 CIRCULO ahusada 17mm 5-0 de 70 cms longitud
84	6	C/DOC.	POLYESTER AGUJA 1/2 CIRCULO ahusada 17mm 2-0
85	8	C/DOC.	POLYESTER AGUJA EN SKI ahusada 22mm 2-0 de 20cms longitud
86	13	C/DOC.	Ac. POLIGLICOLICO AGUJA 1/2 CIRCULO ahusada 17mm 4-0 de 70 cms longitud
LOTE # 9			
87	9	C/U	CINTA UMBILICAL 100% algodón, no estéril de 3mm x 100 metros, compuesta por filamentos de algodón, resistente a la acción enzimática de los tejidos. Indicada para asegurar el cordón umbilical en recién nacidos, y para la separación de tejido sin riesgo de provocar daño tisular.

No.	CANTIDAD SOLICITADA	UNIDAD MEDIDA	Artículos
88	60	C/U	COLUMNAS DE PVC empaque individual estéril: con esfera indicadora, graduada en centímetros cúbicos hasta 34cc, transparente con llave de 3 vías e indicador de resultado de pvc. Con sus respectivas guías de sueros.
89	400	C/U	DRENOS DE LATEX O SILICON CAPILAR 1" Estructuras tubulares con perforaciones empleadas para facilitar la salida de secreciones de órganos y cavidades de latex o silicona, esteril. Consistencia blanda o rígido en relación con la presión atmosférica. Empaque primario esteril de 2 pulgadas de ancho.
90	300	C/U	DRENOS DE LATEX O SILICON CAPILAR 1/2" Estructuras tubulares con perforaciones empleadas para facilitar la salida de secreciones de órganos y cavidades de latex o silicona, esteril. Consistencia blanda o rígido en relación con la presión atmosférica. Empaque primario esteril de 2 pulgadas de ancho.
91	400	C/U	FRASCOS PLASTICOS HUMIDIFICADORES para oxígeno, con tapa de rosca segura, con válvula de rosca para PSI, con conector a sonda, para ser utilizados en pacientes niños y adultos.
92	80	C/U	PERILLAS DE SUCCION NEONATALES Textura de hule para aspirar secreciones nasales en niños, empaque individual no estéril.
93	80	C/ROLLO	PAPEL TERMICO DE ALTA DENSIDAD 110MM x 18MM En empaque Individual - Que garantice las propiedades físicas y la integridad del producto. Exento de partículas extrañas, rebabas y aristas cortantes. Hecho de Papel termosensible, continuo, en "Z" plegable (*) - Papel diagramado (*) - Alta densidad de registro
94	840	C/U	PLANCHAS DE ELECTROCAUTERIO PEDIÁTRICAS De 6 a 30 kg descartables con adaptador estándar para máquinas de Electrocauterio.
95	2100	C/U	PLANCHAS DE ELECTROCAUTERIO ADULTO Descartables con adaptador estandar para maquinas de electrocauterio, para uso en pacientes adulto.
96	182	C/U	SONDAS EN T 14 Para drenaje de secreción biliar con textura de hule, empaque individual estéril.

No.	CANTIDAD SOLICITADA	UNIDAD MEDIDA	Artículos
97	350	C/U	SONDAS EN T 18 Para drenaje de secreción biliar con textura de hule, empaque individual estéril.
98	350	C/U	SONDAS EN T N°16 Para drenaje de secreción biliar con textura de hule, empaque individual estéril.
99	350	C/U	SONDAS EN T N°20 Para drenaje de secreción biliar con textura de hule, empaque individual estéril.
100	1200	C/U	TUBOS TORAXICO N°28 Fabricado de material de pvc, transparente, punta biselada redondeada, con trocar con orificios laterales y con línea radio opaca incorporada, paquete individual estéril.
101	44	C/U	VALVULA DE PRESION MEDIA Válvula para hidrocefalia pediátrica presión media. Catéter ventricular (shunt) o proximal radiopaco de silicona libre de látex. Válvula de membrana de silicona radiopaca de bajo perfil con reservorio que permite tomar muestras de líquido céfalo raquídeo y base firme de polipropileno, su forma contorneada imita curvatura del cráneo que facilita colocación. Catéter distal (peritoneal) radiopaco de silicona libre de látex con perforaciones en la punta.
102	43	C/U	VALVULA DE PRESION MEDIA Válvula para hidrocefalia adulto presión media. Catéter ventricular (shunt) o proximal radiopaco de silicona libre de látex. Válvula de membrana de silicona radiopaca de bajo perfil con reservorio que permite tomar muestras de líquido céfalo raquídeo y base firme de polipropileno, su forma contorneada imita curvatura del cráneo que facilita colocación. Catéter distal (peritoneal) radiopaco de silicona libre de látex con perforaciones en la punta.
103	42000	C/U	APÓSITO TRANSPARENTE CON MARCO DE APLICACIÓN CON COJÍN ANTIADHERENTE DE 6cmx7cm Apósito transparente estéril con marco de aplicación de 6x7, con película transparente, libre de látex y adhesivo, caja de 50-100 unidades.
104	60000	C/U	APÓSITO TRANSPARENTE CON MARCO DE APLICACIÓN CON COJÍN ANTIADHERENTE DE 10x12 Apósito transparente estéril con marco de aplicación de 10x12, con película transparente, libre de látex y adhesivo, caja de 50-100 unidades.

No.	CANTIDAD SOLICITADA	UNIDAD MEDIDA	Artículos
105	6000	C/U	CASSETT COMPATIBLE CON BOMBA SANTRONIC SET-1000 Para administrar líquidos intravenosos clasificados en una sola vía con cámara de goteo y punzón agudo, filtro de liquido y entrada de aire, filtro antibacteriano, pinza de rodillo con punta protectora de los diferentes tipos.
106	6000	C/U	CASSETT COMPATIBLE CON BOMBA SANTRONIC SET-550 Para administrar líquidos intravenosos clasificados en una sola vía con cámara de goteo y punzón agudo, filtro de liquido y entrada de aire, filtro antibacteriano, pinza de rodillo con punta protectora de los diferentes tipos.
107	4000	C/U	CASSETT PARA ADMINISTRAR LIQUIDOS INTRAVENOSOS, FOTOPROTECTOR compatible con bomba de infusión santronic st-1000
108	1994	C/U	Filtros humidificador HEPA Retencion de liquidos para adultos con menbrana hidrofobica para volumen de 300ml a 1500ml para ser utilizados en ventiladores mecanicos.
109	20000	C/U	VENOCLISIS CON REGULADOR FILTRO Y CAMARA DE GOTEO EN ML X HORA Para ser utilizados en lugar de una bomba de infusión para administrar medicamentos con goteo bien controlado.
110	1250	C/SOBRE	CIERRE PARA PIEL FORZADO De 1/4 x4 pulgadas. Con adhesivo hipoalergenico
111	120	C/U	KIT DE DRENAJE URINARIO PEDIÁTRICO CON CATÉTER DE SILICONA DE 5FR Pre conectado a llave de tres vías y bureta urinometro graduada con válvula de vaciado que incluya más de un campo
112	120	C/U	KIT DE DRENAJE URINARIO PEDIÁTRICO CON CATÉTER DE SILICONA DE 8FR PRE CONECTADO A LLAVE DE TRES VÍAS Y BURETA URINOMETRO GRADUADA CON VÁLVULA DE VACIADO QUE INCLUYA MÁS DE UN CAMPO
113	25	C/U	Cateter Fogarty #5 Catéter para Embolectomía arterial tipo: Fogarty de poliuretano, radiopaco, estéril y desechable longitud 80cm cal. 5 Fr

No.	CANTIDAD SOLICITADA	UNIDAD MEDIDA	Artículos
114	25	C/U	CATETER FOGARTY #6 Catéter para Embolectomía arterial tipo: Fogarty de poliuretano, radiopaco, estéril y desechable longitud 80cm cal. 6 Fr
115	300	C/U	Sondas de circuito cerrado no,16 Con punta de catéter no traumatico, conector giratorio doble, con puerto para irrigación, cámara de secreción visible y codificada. Empaque individual estéril.
116	45	C/U	Kit de Sondas Jackson PRATT Para drenaje de hematoma subdural cronica
117	14600	C/U	Aguja descartable 22x1 1/2 Hipodermicas, esterilizadas con camisa protectora, de acero inoxidable , biseladas, en empaque individual, no tóxica, libre de pirogenos
118	180	C/U	Bolsa de alimentacion Graduada en 1000 ML Bolsa de plástico transparente, estéril, apirógena, atóxica de un solo uso, para preparación de nutriciones parenterales, con tres vías de llenado rápido dotadas de perforadores como toma de aire incorporada y filtro de Micrón. - Pinza para cierre de estas vías de fácil y seguro manejo: doble sistema de cierre hermético tras el llenado. - Punto de incorporación de aditivos con cápsula de protección. - Sistema de inserción del equipo de administración por punzón, graduada para 1,000 ml (1 litro),
119	1800	C/U	Canula de guedel o Tubo de mayo N°5 Cánula de Mayo o Tubo Guedel Fabricada a base de PVC grado médico, reforzada con polietileno de alta densidad.
120	1800	C/U	Canula de guedel o Tubo de mayo N°4 Cánula de Mayo o Tubo Guedel Fabricada a base de PVC grado médico, reforzada con polietileno de alta densidad.
121	10000	C/U	Hules de succión Transparente, descartable , presentación individual, estéril, con longitud de 3 metros o mas.
122	9	C/ROLLO	Papel grado medico mixto 7.5x200 llos Mixtos de papel y polietileno 7.5cm x 200 mtros, bolsas de papel con o sin fuelle e indicador químico impreso. Pueden ser utilizados en ETO, vapor y Formaldehido.

No.	CANTIDAD SOLICITADA	UNIDAD MEDIDA	Artículos
123	15	C/ROLLO	Papel grado medico 50x200 Rollos Mixtos de papel y polietileno 50cm x 200 mtros, bolsas de papel con o sin fuelle e indicador químico impreso. Pueden ser utilizados en ETO, vapor y Formaldehido.
124	24	C/ROLLO	Papel grado medico mixto 10cm x 200 mtros Rollos Mixtos de papel y polietileno 10cm x 200 mtros, bolsas de papel con o sin fuelle e indicador químico impreso. Pueden ser utilizados en ETO, vapor y Formaldehido.PAPEL GRADO MEDICO mixto 10cm x 200 mtros;
125	17	C/ROLLO	Papel grado medico mixto 15cm x 200 mtros Rollos Mixtos de papel y polietileno 15cm x 200 mtros, bolsas de papel con o sin fuelle e indicador químico impreso. Pueden ser utilizados en ETO, vapor y Formaldehido.
126	24	C/ROLLO	Papel grado medico mixto 20 cm x 200 mtros Rollos Mixtos de papel y polietileno 20cm x 200 mtros, bolsas de papel con o sin fuelle e indicador químico impreso. Pueden ser utilizados en ETO, vapor y Formaldehido.
127	480	C/U	Sondas foley N°12 dos vías Sonda vesical tipo Foley de dos vías No.12. Longitud 40cm. Fabricada con látex natural de alta calidad, recubiertas de silicón 100%. Extremo proximal, doble via, una conexion universal tipo embudo y otra con valvula de conexion Luer para llenado del balon y vaciado del globo de auto retención. Balón uniforme y resistente de 5-15ml, árbol flexible resistente al quiebre. Con línea radiopaca, punta redondeada, suaves y flexibles, con código de color para fácil identificación. Empaque individual estéril.
128	180	C/U	Sondas foley N°24 dos vías Sonda Foley de dos vías No.24 fabricado con latex natural de alta calidad, recubiertas de silicon 100%, con válvula de diseño original para control de llenado y vaciado del globo de auto retención, árbol flexible resistente al quiebre, punta redondeada, suaves y flexibles, en empaque individual estéril
129	180	C/U	Trampas para secrecionesde 70a 80MI Trampa para secreciones bronquiales de uso en broscopia. Útil para recolección de muestras para laboratorio. Capacidad 80ml. Con segunda tapa de seguridad desechable

No.	CANTIDAD SOLICITADA	UNIDAD MEDIDA	Artículos
130	44604	C/U	AGUJAS DESCARTABLES N° 25GX1½ " Hipodérmicas con empaque estéril no toxica libre de pirógeno
131	12500	C/U	BOLSA COLECTORA DE ORINA PEDIATRICA Con graduación y capacidad hasta 100 ml, presentación en bolsita individual estéril.
132	180470	C/PAR	BOTAS DESCARTABLES Con material anti derrapante, tamaño estándar, con elástico.
133	6000	C/U	BOLSAS DE COLOSTOMÍA Filtro de carbón, material suave color piel N°70mm con su respectiva placa auto adherible y cierre seguro.
134	38800	C/U	BRAZALETE DE IDENTIFICACIÓN ADULTO PLASTICO Impermeable, con seguro de broche y de Color blanco, verde, y/o amarillo.
135	6316	C/U	BRAZALETES DE IDENTIFICACIÓN PEDIÁTRICA Impermeable, con seguro de broche y de Color blanco, verde, y/o amarillo.
136	30000	C/U	CEPILLOS DESCARTABLES Con esponja quirúrgica impregnados con gluconato de clorhexidina 4% y con su respectivo limpiador para uñas empaque individual
137	107520	C/U	CATÉTER INTRAVENOSO 18GX1¼" De teflón alta calidad con bisel que no se retraiga en la piel, sin resorte, estilo lápiz, con protector para desecharlo. Empaque estéril unitario fácil de abrir. Con rosca o pestaña abre fácil
138	83956	C/U	CATÉTER INTRAVENOSO 20GX1¼" De teflón alta calidad con bisel que no se retraiga en la piel, sin resorte, estilo lápiz, con protector para desecharlo: empaque estéril unitario fácil de abrir. Con rosca o pestaña abre fácil
139	440	C/U	CATÉTER VENOSO CENTRAL 4FRX3X8 De 3 lumenes aguja introductora con su respectiva jeringa luer slip, dilatador, guía metálica con punta suave y recta de un lado y tipo j del lado de la inserción.

No.	CANTIDAD SOLICITADA	UNIDAD MEDIDA	Artículos
140	92900	C/U	DEPRESORES, O BAJA LENGUA O ESPATULA Baja lengua; material de madera blanca, de uso clínico hospitalario, de superficie lisa, uniforme, de bordes extremos ovalados, sin olor ni sabor, libre de astillas, perforaciones y manchas. Largo 150mm (± 2 mm). Ancho: 20 mm (± 2 mm). Espesor: 2.30 mm (± 2 mm).
141	6250	C/U	ESPARADRAPO HOSPITALARIO De cinco cortes con adhesivo de óxido de zinc, resistente al agua. Rollos así: 1 de 1 pulgada, 2 de 2 pulgadas, 1 de 3 pulgadas, 1 de 4 pulgadas de 10 yardas de longitud
142	14400	C/U	MARIPOSA No.20 Tubo fabricado de PVC, con bisel y punta cortante,
143	42230	C/U	MARIPOSA N°22 Tubo fabricado de pvc, con bisel y punta cortante, empaque individual estéril.
144	12770	C/U	MARIPOSA N°23 Tubo fabricado de pvc, con bisel y punta cortante, empaque individual estéril.
145	13410	C/U	MARIPOSA N°21 Tubo fabricado de pvc, con bisel y punta cortante, presentación caja de 100 unidades, empaque individual estéril.
146	16275	C/U	MARIPOSA N°25 Tubo fabricado de pvc, con bisel y punta cortante ,presentación caja de 100 unidades, empaque individual estéril.
147	12650	C/U	MARIPOSA N°24 Tubo fabricado de pvc, con bisel y punta cortante, presentación caja de 100 unidades, empaque individual estéril.
148	11000	C/U	MICRO GOTEROS Fabricados de pvc transparente, graduados en 100cc con filtro y guía de conexión, con regulador de goteo.
149	886	C/U	SONDAS FOLEY N°8 DOS VÍAS Fabricado de látex natural, alta calidad, recubierta de silicón, árbol flexible, resistente a quiebre, punta redondeada. Empaque individual doble estéril

No.	CANTIDAD SOLICITADA	UNIDAD MEDIDA	Artículos
150	1102	C/U	SONDAS FOLEY N°10 DOS VÍAS Fabricado de látex natural, alta calidad, recubierta de silicón, árbol flexible, resistente a quiebre, punta redondeada. Empaque individual doble, estéril.
151	4500	C/U	SONDAS FOLEY N°18 DOS VÍAS Fabricado de látex natural, alta calidad, recubierta de silicón, árbol flexible, resistente a quiebre, punta redondeada. Empaque individual doble, estéril.
152	7174	C/U	SONDAS FOLEY N°16 DOS VÍAS Fabricado de látex natural, alta calidad, recubierta de silicón, árbol flexible, resistente a quiebre, punta redondeada. Empaque individual doble, estéril.
153	2700	C/U	SONDAS FOLEY N°20 DOS VÍAS Fabricado de látex natural, alta calidad, recubierta de silicón, árbol flexible, resistente a quiebre, punta redondeada. Empaque individual doble, estéril.
154	49	C/U	SONDAS FOLEY N°26 TRES VÍAS Fabricado de látex natural, alta calidad, recubierta de silicón, árbol flexible, resistente a quiebre, punta redondeada. Empaque individual doble, estéril
155	300	C/U	SONDAS DE CIRCUITO CERRADO No.6 Con punta de catéter flexible roma con uno o más orificios laterales, con sistema de seguridad que no permita el flujo retrogrado y el contacto directo con el medio ambiente, conector giratorio doble, con puerto para irrigación, con cámara de secreción visible que evite la pérdida de volumen y presión sin incremento de espacios muertos y que no se retraiga al aspirar codificada, que al momento de aspirar no se tenga que desconectar el paciente, con interruptor de succión, ergonómico, antideslizante, de manejo fácil y rápido, con sistema de bloque que evite el accionar de manera accidental, empaque individual estéril

No.	CANTIDAD SOLICITADA	UNIDAD MEDIDA	Artículos
156	240	C/U	SONDAS DE CIRCUITO CERRADO No.12 Con punta de catéter flexible roma con uno o más orificios laterales, con sistema de seguridad que no permita el flujo retrogrado y el contacto directo con el medio ambiente, conector giratorio doble, con puerto para irrigación, con cámara de secreción visible que evite la pérdida de volumen y presión sin incremento de espacios muertos y que no se retraiga al aspirar codificada, que al momento de aspirar no se tenga que desconectar el paciente, con interruptor de succión, ergonómico, antideslizante, de manejo fácil y rápido, con sistema de bloque que evite el accionar de manera accidental, empaque individual estéril
157	120	C/U	SONDAS DE CIRCUITO CERRADO No.14 Con punta de catéter flexible roma con uno o más orificios laterales, con sistema de seguridad que no permita el flujo retrogrado y el contacto directo con el medio ambiente, conector giratorio doble, con puerto para irrigación, con cámara de secreción visible que evite la pérdida de volumen y presión sin incremento de espacios muertos y que no se retraiga al aspirar codificada, que al momento de aspirar no se tenga que desconectar el paciente, con interruptor de succión, ergonómico, antideslizante, de manejo fácil y rápido, con sistema de bloque que evite el accionar de manera accidental, empaque individual estéril
158	1250	C/LAMINA	Test Bowie and Dick o prueba de DAR Hoja especial que se utiliza para medir la habilidad del esterilizador de vapor por prevacio. Que tenga impreso datos de control, impreso para la bitacora de central de equipos. En caja de 50 o mas unidades.
159	5000	C/FCO.	INDICADOR BIOLÓGICO , Frasco o ampolla que contenga geobacillus stearothermophilus, lectura rápida en tres horas después de la esterilización en vapor.
160	30000	C/U	INTEGRADOR QUÍMICO Clase 5 parametros, que mida el proceso de esterilización fácil de leer e interpretar caja de 250 unidades.
161	250	C/U	AGUJAS PARA ASPIRADO DE MEDULA ÓSEA: N°11 GX4 IN De punta de bisel doble diamante, con agujeros laterales que permitan una aspiración más eficiente, con conector luerlock en el mango que permita una unión segura de la jeringa.

No.	CANTIDAD SOLICITADA	UNIDAD MEDIDA	Artículos
162	300000	C/U	BOLSA PARA ESTERILIZAR 7.5 CM X 23 CMX4CM Papel termo-resistente , disponible de un cierre superior con ñero para facilitar su apertura con barrera antimicrobiana, con banda para el termo sellado, que lleve impreso el control químico externo. Traer medidas impresa.
163	360000	C/U	BOLSA PARA ESTERILIZAR 11CM X18 CM X4CM Papel termo-resistente con barrera antimicrobiana, disponible de un cierre superior con ñero para facilitar su apertura con banda para el termo sellado, que lleve impreso el control químico externo, traer medidas impresa.
164	58735	C/U	BOLSA PARA ESTERILIZAR 18X33X6 Papel termo resistente, disponible de un cierre superior con ñero para facilitar su apertura con barrera antimicrobiana con banda para el termo sellado, que lleve impreso el control químico externo. Traer medidas impresa.
165	700	C/U	BOLSAS DE EVA DE 500ML Fabricada de etil-vinil acetato (e.v.a.) De grado médico, de transferencia provistas de punzón y toma de aire, asa colgada incorporada en el diseño de la bolsa, es-cala graduada, punto de inyección con protector y tapón de seguridad para evitar posibles manipulaciones posteriores, conexión luer-lock, para desconectar el tubo de llena-do una vez utilizado, pinza de seguridad para sellarlo y evitar la salida de líquido de la bolsa, tapón luer-lock en envase individual estéril para cerrar definitivamente la bolsa una vez llena, producto estéril, atoxico no pirógeno, no contiene látex.
166	900	C/U	BOLSAS DE EVA DE 250 ML Fabricada de etil-vinil acetato (e.v.a.) De grado médico, de transferencia provistas de punzón y toma de aire, asa colgada incorporada en el diseño de la bolsa, es-cala graduada, punto de inyección con protector y tapón de seguridad para evitar posibles manipulaciones posteriores, conexión luer-lock, para desconectar el tubo de llena-do una vez utilizado, pinza de seguridad para sellarlo y evitar la salida de líquido de la bolsa, tapón luer-lock en envase individual estéril para cerrar definitivamente la bolsa una vez llena, producto estéril, atoxico no pirógeno, no contiene látex.

No.	CANTIDAD SOLICITADA	UNIDAD MEDIDA	Artículos
167	120	C/U	CATETER CENTRAL DE INSERCIÓN PERIFÉRICA PICC PARA NEONATO Catéter 1.9 Fr. de 35 cm de longitud con un diámetro interno de 0.30mm uno o dos lúmenes, debe contar además con un introductor "peel away" de 24 gauge, dichos piccs deben además tener la capacidad de ser radiopacos para su visualización por radiografía o fluoroscopia ya sea que vengan cubiertos con sulfato de bario o otra sustancia que los vuelva radiopacos.
168	360	C/U	UNIDAD DE DRENAJE TORÁXICO Drenaje torácico con cámara de recolección individual de 2500ml. Con llave de paso de control de succión y conectores de tubo de paciente para adultos y niños. Drenaje pleural efectivo, Diseño liviano y compacto Provisto de embudo flexible para el rápido y fácil llenado, Válvula flotante de alta negatividad, mantiene el sello de agua para protección del paciente, Válvula de relieve de presión positiva, previene la acumulación excesiva de presión evitando el riesgo de neumotorax.
169	1364	C/U	NIPLES PINTOS Adaptadores con rosca para manómetro de oxígeno.
170	1541	C/U	TUBOS TORÁXICO N°32 Fabricado de material de pvc, transparente, punta biselada redondeada, con trocar con orificios laterales y con línea radio opaca incorporada, paquete individual estéril.
171	180000	C/U	CINTAS REACTIVAS PARA GLUCOMETRÍA CON GLUCÓMETRO INCLUIDO Cintas Reactivas , tiras reactivas para la determinación cuantitativa de la Glucemia en sangre capilar fresca. Que incluya 123 glucómetros.
172	200000	C/U	SET O KIT DE VENOCLISES Fabricado a base de cloruro de polivinilo transparente (pvc) con guía y regulador exacto de flujo, longitud de 1.80 metros o más, con regulador de goteo, con 1 o más puertos de entrada tipo "y", con cámara flexible y perforador firme, empaque individual estéril.
173	180	C/U	KIT DE CATETER PARA HEMODIALISIS TRANSITORIO DE 12F x 16 CMS KIT DE CATETER PARA HEMODIALISIS TRANSITORIO DE 12F x 16 CMS

No.	CANTIDAD SOLICITADA	UNIDAD MEDIDA	Artículos
174	180	C/U	BUJÍAS PARA HOJAS DE LARINGOSCOPIO PEQUEÑO Que sea compatible en hojas para laringoscopio NO.#04700
175	189	C/U	BUJÍAS PARA HOJAS DE LARINGOSCOPIO GRANDE Que sea compatible con hojas para laringoscopio #04800
176	1350	C/U	TUBOS CORRUGADOS Para ser utilizado en frasco de nebulizaciones o humidificadores largo de 200 cms o más, de diámetro interno de una pulgada empaque individual, desechable.
177	516	C/U	Filtros bacteriológicos HME #8 Pediátrico / neonatal con volumen tidal de 30-200ml
178	120	C/ROLLO	Papel grado médico (Crepado) 110 metros x 5 kilos Bobinas de papel crepado de 110 cms x 5 kilos con dimensiones de 25 x 25 x 112 cm , con película estándar de color azul y, película de color verde que no se desgarran con dos indicadores de esterilización: Vapor y gas de Oxido de Etileno.
179	840	C/U	BOLSAS DE EVA DE 1000ML Fabricada de etil-vinil acetato (e.v.a.) De grado médico, de transferencia provistas de punzón y toma de aire, asa colgada incorporada en el diseño de la bolsa, es-cala graduada, punto de inyección con protector y tapón de seguridad para evitar posibles manipulaciones posteriores, conexión luer-lock, para desconectar el tubo de llenado una vez utilizado, pinza de seguridad para sellarlo y evitar la salida de líquido de la bolsa, tapón luer-lock en envase individual estéril para cerrar definitivamente la bolsa una vez llena, producto estéril, atóxico no pirógeno, no contiene látex.

No.	CANTIDAD SOLICITADA	UNIDAD MEDIDA	Artículos
180	960	C/U	BOLSAS DE EVA DE 2000ML Fabricada de etil-vinil acetato (e.v.a.) De grado médico, de transferencia provistas de punzón y toma de aire, asa colgada incorporada en el diseño de la bolsa, es-cala graduada, punto de inyección con protector y tapón de seguridad para evitar posibles manipulaciones posteriores, conexión luer-lock, para desconectar el tubo de llena-do una vez utilizado, pinza de seguridad para sellarlo y evitar la salida de líquido de la bolsa, tapón luer-lock en envase individual estéril para cerrar definitivamente la bolsa una vez llena, producto estéril, atoxico no pirógeno, no contiene látex.
181	960	C/U	BOLSAS DE EVA DE 3000ML Fabricada de etil-vinil acetato (e.v.a.) De grado médico, de transferencia provistas de punzón y toma de aire, asa colgada incorporada en el diseño de la bolsa, es-cala graduada, punto de inyección con protector y tapón de seguridad para evitar posibles manipulaciones posteriores, conexión luer-lock, para desconectar el tubo de llena-do una vez utilizado, pinza de seguridad para sellarlo y evitar la salida de líquido de la bolsa, tapón luer-lock en envase individual estéril para cerrar definitivamente la bolsa una vez llena, producto estéril, atoxico no pirógeno, no contiene látex.
182	658	C/U	Filtros bacteriológicos HME #25 Pediatrico con volumen tidal de 75-500ml
183	54000	C/U	LLAVE DE TRES VÍAS Empaque Individual que garantice las propiedades físicas, esterilidad e integridad del producto, Peel Open, exento de partículas extrañas, rebabas y aristas cortantes. Rotulado: Según Bases. Material: Polímero de grado médico de uso clínico hospitalario. Acabado: Libre de rebabas y aristas cortantes. Condición biológica: Estéril, atóxico, apirógeno. Características: con tapa (protectora), llave de fácil rotación (no debe ofrecer resistencia u oposición al girar la llave) que no permita la fuga de fluidos en todo el sistema durante su uso, Pivote con luer rock que no permita el filtrado de fluidos - Conectores laterales deben ser compatibles universalmente - La llave debe permitir el uso simultaneo de las tres vías. Dimensiones: estándar.

No.	CANTIDAD SOLICITADA	UNIDAD MEDIDA	Artículos
184	170	C/U	CATÉTER PERMANENTE EN KIT 14 FR X 28cm DE LONGITUD Set de cateter, debe incluir cateter, guía metálica, dilatadores, set de extensión arterial rojo, set de extension venosa azul, bisturí, introductor de válvula peelable, apósito adhesivo para heridas, clamps, buje removible, tunelizador, clamp para lumen, tapas de inyeccion, aguja introductora, dispositivo de aseguramiento del cateter, lamina de identificacion del paciente
185	560	C/U	CATÉTER VENOSO CENTRAL 7FRX3X20cm Set para cateterismo venoso central, de 3 lúmenes aguja introductora con su respectiva jeringa luer slip, dilatador, guía metálica con punta suave y recta de un lado y tipo "J" del lado de la inserción, radiopaco, estéril y desechable de poliuretano II, que permita retirar la aguja y el mandril una vez instalado, longitud 20-30cm, calibre 16G con aguja de 5.2 a 6.5 cm de largo, y adaptador para venoclisis luer lock. Guia de acero inoxidable Radiopaco. Estéril, atoxico, apirogeno, desechable y no trombogenico. Empaque unitario 7FRX3X20cm
186	6000	C/U	SONDAS FOLEY N°14 DOS VÍAS Longitud 40cm. Fabricada con látex natural de alta calidad, recubiertas de silicón 100%. Extremo proximal, doble via, una conexion universal tipo embudo y otra con valvula de conexion Luer para llenado del balon y vaciado del globo de auto retención. Balón uniforme y resistente de 15ml, árbol flexible resistente al quiebre. Con línea radiopaca, punta redondeada, suaves y flexibles, con código de color para fácil identificación. Empaque individual estéril.
187	28	C/U	HEMOSTÁTICO CELULOSA: PARA PROCEDIMIENTOS CARDIOVASCULARES, NEUROQUIRÚRGICOS Y VASCULARES Hemostático absorbible de Celulosa Oxidada y Regenerada (ORC). Absorbido en 7-14 días, bactericida, de Origen vegetal, que elimine la posibilidad de exposición a contaminantes de origen animal o humano. Flexible, adaptable y resistente, que pueda ser suturado o no se pegue ni se deshaga. Capas y mechones leves que se puede desplegar segun la necesidad, se puede usar en cualquier tamaño, forma o grosor necesaria para su aplicacion especifica. Hemostasia 33% mas rapida vs hemostatico absorbible original. Ideal para procedimientos cardiovasculares, neuroquirurgicos y vasculares, tamaño 5cm X 7.5cm.

No.	CANTIDAD SOLICITADA	UNIDAD MEDIDA	Artículos
188	66000	C/U	CATÉTER INTRAVENOSO 22GX1" de etileno tetrafluoroetileno transparente, con bisel que no se retraiga en la piel, estilo lápiz, aguja (canula) de acero inoxidable grado médico, tribiselada, afilada con funda protectora de polipropileno o PVC grado médico, cámara trasera transparente que permita la visualización del retorno venoso, pestaña o lengüeta de apoyo en el catéter que facilite el desplazamiento. Código de color azul. Empaque primario: Individual de papel grado médico/película de polietileno o poliéster, fácil de abrir (peel open o tear open), que garantice las propiedades físicas, esterilidad e integridad del producto. Estéril, atóxico e hipoalérgico.
189	400	C/U	CINTA TESTIGO O INDICADOR PARA ESTERILIZACIÓN a vapor en rollo de 2cms de ancho por 60 yardas, con protector plástico.
190	9000	C/U	LAPIZ DE CAUTERIO Lapiz de electrobisturí conector de 3 pines, cable de 3 mts, electrodo tipo hojilla, botones de corte y coagulación en el mango empaque estéril, unidad. Impermeable, click audible para identificación de activación y es cómodo seguro, con componentes: Plástico, acero inoxidable y cobre.
191	80000	C/U	CATÉTER INTRAVENOSO 24GX3/4" De etileno tetrafluoroetileno transparente, con bisel que no se retraiga en la piel, estilo lápiz, aguja (canula) de acero inoxidable grado médico, tribiselada, afilada con funda protectora de polipropileno o PVC grado médico, cámara trasera transparente que permita la visualización del retorno venoso, pestaña o lengüeta de apoyo en el catéter que facilite el desplazamiento. Código de color amarillo. Empaque primario: Individual de papel grado médico/película de polietileno o poliéster, fácil de abrir (peel open o tear open), que garantice las propiedades físicas, esterilidad e integridad del producto. Empaque secundario: Caja de cartón resistente a la manipulación, condiciones de almacenamiento y distribución. Estéril, atóxico e hipoalérgico.
192	1800	C/U	AGUJA RAQUIDEA DESCARTABLE: N° 22 g x 3 ½ " Con punta biselada forma de lápiz empaque individual estéril, tiempo mínimo de vencimiento 2 años.

No.	CANTIDAD SOLICITADA	UNIDAD MEDIDA	Artículos
193	7000	C/U	AGUJA RAQUIDEA DESCARTABLE: N° 26g Con punta biselada forma de lápiz empaque individual estéril.
194	7000	C/U	AGUJA RAQUIDEA DESCARTABLE: N° 27g Con punta biselada forma de lápiz empaque individual estéril.
195	60	C/U	BOLSAS DE REANIMACION MANUAL / PULMONAR DE PACIENTES ADULTOS Bolsas de reanimación manual / pulmonar de pacientes adultos
196	30	C/U	BOLSAS DE REANIMACION MANUAL / PULMONAR DE PACIENTES PEDIATRICOS BOLSAS DE REANIMACION MANUAL / PULMONAR DE PACIENTES PEDIÁTRICOS
197	40	C/U	BOLSAS DE REANIMACION MANUAL / PULMONAR DE PACIENTES NEONATALES Bolsas de reanimacion manual / pulmonar de pacientes neonatales
198	30000	C/U	BOLSA RECOLECTORA DE ORINA DE ADULTO : Con tubo de drenaje, fabricado a base de cloruro de polivinilo (PVC) , graduación 100ml, sistema cerrado, capacidad de 2000ml, presentación en paquete de 10 unidades, individual estéril, fecha de vencimiento mínimo de 2 años.
199	160	C/U	SIERRA GIGLY: De acero inoxidable que el prensado sea grueso.
200	725	C/PAQ.	COTONOIDES DE 1.3CM X2.5CM
201	725	C/PAQ.	COTONOIDES 2.5cm x 7.6cm
202	1000	C/U	CAMARAS ESPACIADORAS ESPACIADORES PARA AEROSOLES INHALATORIOS PEDIATRICOS
203	30	C/U	KIT CIRCUITO CORRUGADO PARA ANESTESIA NEONATAL DE 150 CM O 180 CM DE LARGO , Que incluya bolsa reservorio de 1 litro con tubo corrugado, membrana humidificadora filtrante de 30 a 200 ml de volumen tidal con puerto y tapon adherido a la carcasa para monitorear capnografía filtro bacteriológico para válvula inspiratoria mascarilla para anestesia inflable con anillo de enganche talla no.1, canula de mayo esteril tipo guedel no.0 y 1.

No.	CANTIDAD SOLICITADA	UNIDAD MEDIDA	Artículos
204	120	C/U	CIRCUITO DE VENTILACION PEDIATRICO QUE SEA COMPATIBLE CON VENTILADOR LEISTUNG PEDIATRICO Circuito de Ventilador que sea compatible con Ventilador Leistung Pediatrico, con membrana antibacterial de partículas de iones de plata , que incluya dos filtros bacteriológicos de 150- 1500 de volumen tidal, para válvula espiratoria e inspiradora del Ventilador. 2 filtros bacteriológicos y humidificador con espacio muerto de 28 ml volumen tidal de 500 a 900 ml, descartable con solicitud de pruebas previas de funcionamiento.
205	40	C/U	CIRCUITO DE VENTILACION PEDIDATRICO Kit de ventilación neonatal con cobertura antimicrobiana con ramal inspiratorio calefactado, ramal espiratorio con trampa, pieza en "Y" giratoria, cámara de humidificación con autollenado, tubuladura de interfase para cascada. La longitud de los circuitos será de 1.8m, con diámetro de 15 mm. Deberán contar además con filtros antivirales/antibacterianos con vol. Tidal 50-900 ml y espacio muerto de 31 ml para ambas ramas inspiratoria y espiratoria. Además deberá incluir filtro HME para paciente con volumen tidal 10-50 ml y 4 ml de espacio muerto con puerto para CO2 espirado.
206	100	C/U	Circuito de ventilación que sea compatible con ventilador leistung neonatal Circuito de Ventilador que sea compatible con Ventilador Leistung Pediatrico, con membrana antibacterial de partículas de iones de plata , que incluya dos filtros bacteriológicos de 150- 1500 de volumen tidal, para válvula espiratoria e inspiradora del Ventilador.2 filtros bacteriológicos y humidificador con espacio muerto de 4 ml volumen tidal de 10-50 ml, descartable con solicitud de pruebas previas de funcionamiento.
207	420	C/U	CIRCUITO DE VENTILACIÓN NEONATAL Kit de ventilación neonatal con cobertura antimicrobiana con ramal inspiratorio calefactado, ramal espiratorio con trampa, pieza en "Y" giratoria, cámara de humidificación con autollenado, tubuladura de interfase para cascada. La longitud de los circuitos será de 1.8m, con diámetro de 15 mm. Deberán contar además con filtros antivirales/antibacterianos con vol. Tidal 50-900 ml y espacio muerto de 31 ml para ambas ramas inspiratoria y espiratoria. Además deberá incluir filtro HME para paciente con volumen tidal 10-50 ml y 4 ml de espacio muerto con puerto para CO2 espirado.

No.	CANTIDAD SOLICITADA	UNIDAD MEDIDA	Artículos
208	49	C/U	CIRCUITOS PEDIATRICOS VAFO Circuito respiratorio de material EVA, que incluya tubo inspiratorio de pared interior lisa con hilo calefactor y tubo expiratorio con trampa de agua con camara humidificadora de autollenado con volumen tidal de 100MI neonatal y pediátrico compatible con ventilador pulmonar VN500
209	175	C/U	SONDAS FOLEY N°6 DOS VÍAS: fabricado de látex natural, alta calidad, recubierta de silicón, árbol flexible, resistente a quiebre, punta redondeada. Empaque individual doble estéril fecha de vencimiento mínimo 2 años.
210	180	C/U	SONDAS DE CIRCUITO CERRADO No.8 Con punta de catéter flexible roma con uno o más orificios laterales, con sistema de seguridad que no permita el flujo retrogrado y el contacto directo con el medio ambiente, conector giratorio doble, con puerto para irrigación, con cámara de secreción visible que evite la pérdida de volumen y presión sin incremento de espacios muertos y que no se retraiga al aspirar codificada, que al momento de aspirar no se tenga que desconectar el paciente, con interruptor de succión, ergonómico, antideslizante, de manejo fácil y rápido, con sistema de bloque que evite el accionar de manera accidental, empaque individual estéril.
211	210	C/U	SONDAS DE CIRCUITO CERRADO No.10 Con punta de catéter flexible roma con uno o más orificios laterales, con sistema de seguridad que no permita el flujo retrogrado y el contacto directo con el medio ambiente, conector giratorio doble, con puerto para irrigación, con cámara de secreción visible que evite la pérdida de volumen y presión sin incremento de espacios muertos y que no se retraiga al aspirar codificada, que al momento de aspirar no se tenga que desconectar el paciente, con interruptor de succión, ergonómico, antideslizante, de manejo fácil y rápido, con sistema de bloque que evite el accionar de manera accidental, empaque individual estéri
212	105	C/U	Sondas endopleurales de silicona 8 Fr
213	60	C/U	Sondas endopleurales de silicona 10 Fr
214	60	C/U	Sondas endopleurales de silicona 12 Fr

No.	CANTIDAD SOLICITADA	UNIDAD MEDIDA	Artículos
215	60	C/U	Sondas endopleurales de silicona 14 Fr
216	60	C/U	Sondas endopleurales de silicona 16 Fr
217	60	C/U	Sondas endopleurales de silicona 18 Fr
218	60	C/U	Sondas endopleurales de silicona 20 Fr
219	160	C/U	Transductor de presión arterial invasiva, conector UTAH medical compatibles con motivo monitor EDAN Y DrRAGGER VISTA 120.
220	617	C/U	PERILLAS DE RESERVOIRIO DE 100CC COMPATIBLE CON DRENAJE TIPO BLAKE
221	184	C/U	DRENAJE TIPO BLAKE REDONDO O PLANO ACANALADO DE SILICONA DE 10 FRENCH CON PUNZON DE 1/4 DE PULGADA
222	184	C/U	DRENAJE TIPO BLAKE REDONDO O PLANO ACANALADO DE SILICONA DE 19 FRENCH CON PUNZON DE 1/4 DE PULGADA
223	85	C/U	KIT DE DRENAJE VENTRICULAR EXTERNO
224	2500	C/SOBRE	STERISTRIPS (cierre para piel forzado) de 1/4 x4 pulgadas. Con adhesivo hipoalergénico

3. Especificaciones Técnicas para el Equipo requerido en el Lote #7.

Los Oferentes interesados podrán presentar oferta para el Lote #7 de esta Contratación Directa, en calidad de comodato de acuerdo a las siguientes Especificaciones Técnicas:

3.1 EQUIPOS DEL LOTE #7 DE RADIOLOGÍA.

Ítem	Equipo En Comodato	Cantidad	Ubicación
1	Sistema Digitalizador de Imágenes Radiológicas (DR) (incluye detectores y estación de trabajo, según especificación técnica)	04	Sala de Rayos X #2 Sala de Rayos X #3 Unidad de Cuidados Intensivos Neonatales (UCIN, 5to piso, Bloque Materno Infantil) Unidad de Cuidados Intensivos Pediátricos (UCIP, planta baja, Bloque Materno Infantil)
2	Sistema digitalizador de imágenes médicas (CR para mamografía) con su respectiva estación de lectura/visualización y procesamiento (según especificación técnica)	01	Sala de Mamografía
3	Sistema de digitalizador de imágenes médicas (CR, para radiografía general) con su respectiva estación de lectura/visualización y procesamiento (según especificación técnica)	01	Sala común del departamento de Radiología
4	Impresora de placas radiográficas, de alto flujo y de grado médico (según especificación técnica)	07	Una (01) Para la sala rayos x 1 y 2. Una (01) Para la sala rayos x 3. Una (01) Para la sala de mamografía. Una (01) en el área común, del departamento de Rx. Una (01) para el tomógrafo de 16 cortes. Una (01) para el tomógrafo de 64 cortes. Una (01) para la resonancia magnética* (*Alternativa, véase especificación técnica B 1.7)

3.2 ESPECIFICACIONES TÉCNICAS DEL EQUIPOS DEL LOTE #7 DE RADIOLOGÍA.

ÍTEM 1 -DIGITALIZADOR RADIOLÓGICO (DR)		
ITEM	Nombre del equipo	Digitalizador Radiológico (DR)
A	Descripción general	Sistema de digitalización de radiación x que permite mediante un detector inalámbrico o alámbrico transmitir la imagen a una estación de trabajo.
B	Generalidades	<ol style="list-style-type: none"> 1. Dos (02) detectores alámbricos con su respectivo cargador fijo tamaño 14x17 pulgadas (c/u). Distribución: <ol style="list-style-type: none"> 1.1 Estos detectores deben ser colocados en el Bucky de pared, uno en la Sala de Rayos X #2 y otro en la Sala de Rayos X #3 2. Dos (04) detectores inalámbricos de 14x17 pulgadas (c/u) con su respectivo receptor WIFI en cada sala. Distribución: <ol style="list-style-type: none"> 2.1 Un (01) detector inalámbrico configurado para la Sala de Rayos X #2 2.2 Un (01) detector inalámbrico configurado para la Sala de Rayos X #3 2.3 Un (01) detector inalámbrico configurado para una Portátil del Rayos X ubicado en UCIN, 5to piso, del Bloque Materno Infantil. 2.4 Un (01) detector inalámbrico configurado para una Portátil del Rayos X ubicado en UCIP, Planta Baja, del Bloque Materno Infantil. 3. Que permita rotar el detector fijo a lo largo y ancho (para tomas transversales y longitudinales). 4. Adjuntar certificados de FDA, ISO9001, ISO13485 o CE 5. Software para edición de imágenes. 6. Cuatro (04) estaciones de trabajo para recepción y edición de imágenes captadas que incluya lo siguiente: <ol style="list-style-type: none"> 6.1 Computadora (Especificar características de la PC y memoria de almacenamiento para imágenes) 6.2 Un (01) Monitor de Visualización de 21” 6.3 Mesa de Trabajo 6.4 Distribución de estaciones de trabajo: Una (01) en la Sala de Rayos X #2, una (01) en la Sala de Rayos X #3, Una (01) UCIN 5to piso, del Bloque Materno Infantil, Una (01) UCIP, Planta Baja, del Bloque Materno Infantil. 7. El proveedor debe realizar al menos una <u>visita técnica obligatoria</u> al Hospital para conocer los espacios donde se ubicarán los equipos y el punto de red solicitado en la especificación “D 3.6”.

ÍTEM 1 -DIGITALIZADOR RADIOLÓGICO (DR)		
ITEM	Nombre del equipo	Digitalizador Radiológico (DR)
		NOTA: EN CASO DE QUE EL EQUIPO NECESITE DE ALGÚN MODULO, ACCESORIO, INSUMO, QUE NO ESTE EXPLÍCITAMENTE DICHO EN ESTAS ESPECIFICACIONES Y QUE IMPIDA O LIMITE EL FUNCIONAMIENTO DEL EQUIPO EL OFERENTE DEBE ASUMIR QUE SE NECESITA Y OFERTARLO.
C	Parámetros y/o componentes	<p>1. Detector</p> <p>1.1 Tipo de detector: Silicio amorfo con TFT o similar</p> <p>1.2 Pantalla de conversión de CSI (Yoduro de Cesio)</p> <p>1.3 Tamaño de píxel de al menos 125 micrómetros</p> <p>1.4 Matriz activa de pixeles de al menos 2800x3400 pixeles (aprox. 9.0 a 9.5 megapíxeles)</p> <p>1.5 Escala de grises 14 a 16 bit</p> <p>1.6 Resolución espacial min 3.36 lp/mm</p> <p>1.7 Rango de energía 40 a 150 KVP</p> <p>1.8 Con detección automática de exposición (AED)</p> <p>1.9 Con tamaño 14x17” (PULGADAS)</p> <p>1.10 Con indicador visible del estado del detector</p> <p>1.11 Tiempo de vista previa de la imagen en 4 a 6 segundos.</p> <p>1.12 Tiempo de espera para la visualización de imagen completa 6 a 9 segundos</p> <p>1.13 Que permita tomar al menos de 110 a 150 imágenes con una batería cargada completamente.</p> <p>2. Software de edición de imágenes:</p> <p>2.1 Que permita mejorar la calidad de la imagen, realce de bordes, señal-ruido, contraste, mejora automática de la imagen, presentación homogénea de tejidos blandos y estructuras óseas sin importar la región anatómica y técnica de adquisición.</p> <p>2.2 Herramientas de edición de imágenes con anotaciones de texto predefinidas y libres, zoom, rotación, cortar imagen, marcador circular, polígono, indicador, mediciones de distancias, ángulos y ortopédicas,</p> <p>2.3 Que permita modificar el tamaño para su impresión en dimensiones 14x17, 14x14, 11x14, 10x12 y 8x10 pulgadas</p> <p>2.4 Almacenar datos de paciente y el operador.</p> <p>3. Estación de trabajo</p> <p>3.1 Con su respectivo monitor de mínimo 21”.</p> <p>3.2 Con su respectivo teclado y mouse.</p> <p>3.3 Con su respectivo mueble para su estancia.</p> <p>3.4 CPU con procesador Core i5 o superior, Memoria RAM 4GB o superior, dos discos duros de al menos 500Gb cada uno o superior,</p> <p>3.5 Exportación de imágenes a CD-RW, DVD-R, memoria USB</p>

ÍTEM 1 -DIGITALIZADOR RADIOLÓGICO (DR)		
ITEM	Nombre del equipo	Digitalizador Radiológico (DR)
		<p>3.6 Imágenes en formato DICOM.</p> <p>3.7 <u>Con UPS (Sistema de Alimentación Ininterrumpida) con capacidad acorde al equipo (una para cada estación de trabajo)</u></p> <p>3.8 Debe instalarse un Punto de Red para conectar la estación de trabajo del 5to piso del Bloque Materno Infantil.</p>
D	Accesorios y/o insumos	<p>En caso de que los detectores estén diseñados de manera que las baterías son externas.</p> <ol style="list-style-type: none"> 1. Cuatro cargadores de baterías para detectores inalámbricos (con dos espacios) o dos cargadores de baterías para detectores inalámbricos (de cuatro espacios), se deben poder cargar 8 baterías en total. 2. Dos (02) baterías por cada detector inalámbrico (total de 8 baterías), el tiempo de carga completa de cada batería debe ser menor a 3 horas. <p>En caso de que los detectores estén diseñados de manera que las baterías están incorporadas.</p> <ol style="list-style-type: none"> 1. Cinco (05) cargadores de baterías para detectores inalámbricos de carga rápida.
E	Características eléctricas	Todos los equipos deben operar a 120VAC, 60 HZ
F	Condiciones de recepción	<ol style="list-style-type: none"> 1. Entregar dos (02) manuales de usuario. 2. El oferente debe realizar la instalación y prueba de los equipos el Hospital recibirá un producto terminado. 3. Deben realizar una capacitación sobre el uso de aplicaciones y del equipo, así como los cuidados de éste, impartida al personal médico y técnico de rayos X y al personal técnico de la Unidad De Biomédica. 4. Se hará una revisión con la parte médica solicitante y otros departamentos para verificar que todo esté completo y en orden
G	Términos técnicos del contrato de comodato	<ol style="list-style-type: none"> 1. El proveedor debe mantener personal de soporte técnico capacitado de disponibilidad inmediata para los llamados de asistencia técnica (tiempo de respuesta no mayor a 2 horas). 2. Debe realizar inspecciones mensuales de sus equipos para revisar e informar el estado de estos. 3. En caso de dificultades técnicas o de usuario el proveedor debe dar soporte presencial o por vía telefónica cuando no sea meritorio, según el caso. 4. Debe especificar condiciones y proceder en caso del daño involuntario, accidentes o desastres de alguno de sus equipos por parte de usuarios u otras causas

ÍTEM 2 y 3 -RADIOGRAFÍA COMPUTARIZADA (CR)		
ITEM	Nombre del equipo	Radiografía Computarizada (CR)
A	Descripción General	Sistema de digitalización que capta la radiación mediante un cassette a base de fósforo y otros elementos, para ser procesado por un lector laser y proyectar la imagen capturada a una estación de trabajo.
B	Generalidades	<ol style="list-style-type: none"> 1. Dos sistemas de CR, distribución: <ol style="list-style-type: none"> 1.1 Un CR dedicado a mamografía 1.2 Un CR para radiografía general 1.3 Ambos estarán ubicados en el Departamento de Radiología. 2. Cassettes de CR para radiología General: <ol style="list-style-type: none"> 2.1 Diez (10), tamaño 14x17” 2.2 Diez (10), tamaño 10x12” 3. Cassettes de CR para mamografía: <ol style="list-style-type: none"> 3.1 Seis (06), tamaño 8x10” 3.2 Seis (06), tamaño 10x12” 4. Adjuntar certificados de FDA, ISO9001, ISO13485 o CE <p>NOTA: EN CASO DE QUE EL EQUIPO NECESITE DE ALGÚN MODULO, ACCESORIO, INSUMO, QUE NO ESTE EXPLÍCITAMENTE DICHO EN ESTAS ESPECIFICACIONES Y QUE IMPIDA O LIMITE EL FUNCIONAMIENTO DEL EQUIPO EL OFERENTE DEBE ASUMIR QUE SE NECESITA Y OFERTARLO.</p>
C	Parámetros y/o componentes	<ol style="list-style-type: none"> 1. Chasis radiológico de CR <ol style="list-style-type: none"> 1.1 Chasis con memoria incorporada que almacene los datos introducidos durante el proceso de identificación. 1.2 Con placa de fosforo sensible a los rayos X 1.3 Dedicados a mamografía y/o radiología general (conforme las cantidades solicitadas en la especificación “B 2 y 3” 2. Software de edición de imágenes: <ol style="list-style-type: none"> 2.1 Que permita mejorar la calidad de la imagen, realce de bordes, señal-ruido, contraste, mejora automática de la imagen, presentación homogénea de tejidos blandos y estructuras óseas sin importar la región anatómica y técnica de adquisición. 2.2 Software dedicado a mamografía (únicamente para el CR que sea utilizado para este fin) 2.3 Herramientas de edición de imágenes con anotaciones de texto predefinidas y libres, zoom, rotación, cortar imagen, marcador circular, polígono, indicador, mediciones de distancias, ángulos y ortopédicas, 2.4 Que permita modificar el tamaño para su impresión en dimensiones 14x17, 14x14, 11x14, 10x12 y 8x10 pulgadas. 3. Equipo lector digitalizador <ol style="list-style-type: none"> 3.1 Láser 3.2 Tamaño de píxel de al menos 125 micrómetros

ÍTEM 2 y 3 -RADIOGRAFÍA COMPUTARIZADA (CR)		
ITEM	Nombre del equipo	Radiografía Computarizada (CR)
		<p>3.3 Escala de grises 16 a 20 bits/pixel</p> <p>3.4 Resolución espacial min 3.36 lp/mm.</p> <p>3.5 Que permita procesar al menos de 90 a 100 imágenes por hora, al menos 6 chasis al mismo tiempo, para ambos CR.</p> <p>4. Estación de trabajo</p> <p>4.1 Con su respectivo monitor de mínimo 21”, el monitor del CR para la estación de mamografía debe ser de al menos 4MP.</p> <p>4.2 Con su respectivo teclado y mouse.</p> <p>4.3 CPU con procesador Core i5 o superior, Memoria RAM 4GB o superior, dos discos duros de al menos 500Gb cada uno o superior,</p> <p>4.4 Exportación de imágenes a CD-RW, DVD-R, memoria USB</p> <p>4.5 Imágenes en Formato DICOM</p> <p>4.6 UPS (Sistema de alimentación ininterrumpida) con capacidad acorde al equipo según fabricante.</p> <p>4.7 Con su respectivo mueble para su estancia.</p>
D	Accesorios y/o insumos	N/A
E	Características eléctricas	Todos los equipos deben operar a 120VAC, 60 HZ
F	Condiciones de recepción	<ol style="list-style-type: none"> Entregar dos (02) manuales de usuario. El oferente debe realizar la instalación y prueba de los equipos el Hospital recibirá un producto terminado. Deben realizar una capacitación sobre el uso de aplicaciones y del equipo, así como los cuidados de éste, impartida al personal médico y técnico de rayos X y al personal técnico de la Unidad De Biomédica. Se hará una revisión con la parte médica solicitante y otros departamentos para verificar que todo esté completo y en orden
G	Garantía	<ol style="list-style-type: none"> El proveedor debe mantener personal de soporte técnico capacitado de disponibilidad inmediata para los llamados de asistencia técnica (tiempo de respuesta no mayor a 2 horas). Debe realizar inspecciones mensuales de sus equipos para revisar e informar el estado de estos. En caso de dificultades técnicas o de usuario el proveedor debe dar soporte presencial o por vía telefónica cuando no sea meritorio, según el caso. Debe especificar condiciones y proceder en caso del daño involuntario, accidentes o desastres de alguno de sus equipos por parte de usuarios u otras causas

ÍTEM 4 -IMPRESORA DE PLACAS DE GRADO MÉDICO		
ITEM	Nombre del equipo	Impresora de placas de grado médico
A	Descripción general	Impresora de grado médico para imágenes radiográficas, impresora digital de grado médico, impresora láser de grado médico, impresora de películas radiológicas.
B	Generalidades	<ol style="list-style-type: none"> 1. Cantidades y ubicaciones: <ol style="list-style-type: none"> 1.1 Una (01) para el área de Tomografía de 64 cortes 1.2 Una (01) para el área de Tomografía de 16 cortes 1.3 Una (01) para la Sala de Rayos X #2 1.4 Una (01) para la Sala de Rayos X #3 1.5 Una (01) para el área de mamografía 1.6 Una (01) para sala común de radiología que reciba impresiones desde UCIN (5to piso, BMI) y UCIP (planta baja, BMI) Y CR 1.7 Una (01) impresora para el área de Resonancia (Si el proveedor puede prescindir de esta impresora configurando para que los estudios de MRI se impriman directamente a la impresora asignada para el área de TAC64, se preferirá esta ultima opción) 2. Foto termográfica (láser seco) 3. De mesa (tomógrafos, resonancia, Rx portátiles y mamografía). 4. De piso preferiblemente (sobre todo para las salas de rayos x) y de mesa para tomógrafos y resonancia, en este último caso debe incluir el mueble o mesa para su soporte, en donde sea requerido. 5. Impresión en tamaños de: <ol style="list-style-type: none"> 5.1 14 x 17 pulgadas 5.2 11 x 14 pulgadas 5.3 10 x 12 pulgadas 5.4 8 x 10 pulgadas 6. Cartuchos de película para carga a luz de día 7. Interfaz DICOM 8. Idioma configurable inglés y español 9. Para impresiones digitales y de película 10. Compatible para las siguientes aplicaciones: <ol style="list-style-type: none"> 10.1 Radiografía computarizada (CR) 10.2 Radiografía digital (DR) 10.3 Tomografía computarizada (CT) 10.4 Resonancia magnética (MR) 10.5 Mamografía
C	Parámetros y/o componentes	<ul style="list-style-type: none"> - Interfaz DICOM integrada con impresión desde modalidades DICOM integrada, sin servidor DICOM específico. - Con conexión en red - Con conexión ethernet - Con conexión en red a través de cable CAT5 UTP con enchufe RJ-45

ÍTEM 4 -IMPRESORA DE PLACAS DE GRADO MÉDICO		
ITEM	Nombre del equipo	Impresora de placas de grado médico
D	Accesorios y/o insumos	<ol style="list-style-type: none"> 1. Incluir una UPS que soporte la carga del equipo (recomendada por el fabricante) 120 VAC 60HZ. 2. En el caso de las impresoras de mesa evaluar si la mesa con la que cuenta el área es apropiada para el equipo, de lo contrario debe incluir una mesa.
E	Características eléctricas	120 VAC 60 HZ
F	Condiciones de recepción	<ol style="list-style-type: none"> 1. El oferente debe realizar la entrega e instalación de la impresora. 2. El oferente debe realizar la instalación y prueba de los equipos el Hospital recibirá un producto terminado. 3. El oferente debe realizar la configuración a los equipos a enlazar con la impresora 4. Se hará revisión con la parte médica y técnica del hospital. 5. Debe garantizar la disponibilidad de películas compatibles con la impresora. 6. Incluir manual de usuario en español
G	Garantía	<ol style="list-style-type: none"> 1. El proveedor debe mantener personal de soporte técnico capacitado de disponibilidad inmediata para los llamados de asistencia técnica (tiempo de respuesta no mayor a 2 horas). 2. Debe realizar inspecciones mensuales de sus equipos para revisar e informar el estado de estos. 3. En caso de dificultades técnicas o de usuario el proveedor debe dar soporte presencial o por vía telefónica cuando no sea meritorio, según el caso. 4. Debe especificar condiciones y proceder en caso del daño involuntario, accidentes o desastres de alguno de sus equipos por parte de usuarios u otras causas

PARTE 3 – Contrato
Sección VII. Condiciones Generales del Contrato
Índice de Cláusulas

1.	Definiciones	69
2.	Documentos del Contrato	70
3.	Fraude y Corrupción	144
4.	Interpretación	145
5.	Idioma	146
6.	Consortio	146
7.	Elegibilidad	146
8.	Notificaciones	148
9.	Ley aplicable	148
10.	Solución de controversias	148
11.	Alcance de los suministros	148
12.	Entrega y documentos	148
13.	Responsabilidades del Proveedor	149
14.	Precio del Contrato	149
15.	Condiciones de Pago	149
16.	Impuestos y derechos	149
17.	Garantía Cumplimiento	150
18.	Derechos de Autor	150
19.	Confidencialidad de la Información	151
20.	Subcontratación	152
21.	Especificaciones y Normas	152
22.	Embalaje y Documentos	152
23.	Seguros	153
24.	Transporte	153
25.	Inspecciones y Pruebas	153
26.	Liquidación por Daños y Perjuicios	154
27.	Garantía de los Bienes	155
28.	Indemnización por Derechos de Patente	156
29.	Limitación de Responsabilidad	157
30.	Cambio en las Leyes y Regulaciones	157
31.	Fuerza Mayor	158
32.	Órdenes de Cambio y Enmiendas al Contrato	158
33.	Prórroga de los Plazos	159
34.	Terminación	159
35.	Cesión	161

Sección VII. Condiciones Generales del Contrato

<p>1. Definiciones</p>	<p>1.1. Las siguientes palabras y expresiones tendrán los significados que aquí se les asigna:</p> <p>(a) “El Sitio del Proyecto”, donde corresponde, significa el lugar citado en las CEC.</p> <p>(b) “Contrato” significa el Contrato celebrado entre el Comprador y el Proveedor, junto con los documentos del Contrato allí referidos, incluyendo todos los anexos y apéndices, y todos los documentos incorporados allí por referencia.</p> <p>(c) “Documentos del Contrato” significa los documentos enumerados en el Contrato, incluyendo cualquier enmienda.</p> <p>(d) “Precio del Contrato” significa el precio pagadero al Proveedor según se especifica en el Contrato, sujeto a las condiciones y ajustes allí estipulados o deducciones propuestas, según corresponda en virtud del Contrato.</p> <p>(e) “Día” significa día calendario.</p> <p>(f) “Cumplimiento” significa que el Proveedor ha completado la prestación de los Servicios Conexos de acuerdo con los términos y condiciones establecidas en el Contrato.</p> <p>(g) “CGC” significa las Condiciones Generales del Contrato.</p> <p>(h) “Bienes” significa todos los productos, materia prima, maquinaria y equipo, y otros materiales que el Proveedor deba proporcionar al Comprador en virtud del Contrato.</p> <p>(i) “Comprador” significa la entidad que compra los Bienes y Servicios Conexos, según se indica en las CEC.</p> <p>(j) “Servicios Conexos” significan los servicios incidentales relativos a la provisión de los bienes, tales como transporte, seguro, instalación, puesta en servicio, capacitación y mantenimiento inicial y otras obligaciones similares del Proveedor en virtud del Contrato.</p> <p>(k) “CEC” significa las Condiciones Especiales del Contrato.</p> <p>(l) “Subcontratista” significa cualquier persona natural, entidad privada con quienes el Proveedor ha subcontratado el</p>
-------------------------------	--

	<p>suministro de cualquier porción de los Bienes o la ejecución de cualquier parte de los Servicios.</p> <p>(m) “Proveedor” significa la persona natural, jurídica cuya oferta para ejecutar el contrato ha sido aceptada por el Comprador y es denominada como tal en el Contrato.</p>
<p>2. Documentos del Contrato</p>	<p>2.1 Sujetos al orden de precedencia establecido en el Contrato, se entiende que todos los documentos que forman parte integral del Contrato (y todos sus componentes allí incluidos) son correlativos, complementarios y recíprocamente aclaratorios. El Contrato deberá leerse de manera integral.</p>
<p>3. Fraude y Corrupción</p>	<p>3.1 El Estado Hondureño exige a todos los organismos ejecutores y organismos contratantes, al igual que a todas las firmas, entidades o personas oferentes por participar o participando en procedimientos de contratación, incluyendo, entre otros, solicitantes, oferentes, contratistas, consultores y concesionarios (incluyendo sus respectivos funcionarios, empleados y representantes), observar los más altos niveles éticos durante el proceso de selección y las negociaciones o la ejecución de un contrato. Los actos de fraude y corrupción están prohibidos.</p> <p>3.2 El Comprador, así como cualquier instancia de control del Estado Hondureño tendrán el derecho revisar a los Oferentes, proveedores, contratistas, subcontratistas, consultores y concesionarios sus cuentas y registros y cualesquiera otros documentos relacionados con la presentación de propuestas y con el cumplimiento del contrato y someterlos a una auditoría por auditores designados por el Comprador, o la respectiva instancia de control del Estado Hondureño. Para estos efectos, el Proveedor y sus subcontratistas deberán: (i) conserven todos los documentos y registros relacionados con este Contrato por un período de tres (5) años luego de terminado el trabajo contemplado en el Contrato; y (ii) entreguen todo documento necesario para la investigación de denuncias de fraude o corrupción, y pongan a la disposición del Comprador o la respectiva instancia de control del Estado Hondureño, los empleados o agentes del Proveedor y sus subcontratistas que tengan conocimiento del Contrato para responder las consultas provenientes de personal del Comprador o la respectiva instancia de control del Estado Hondureño o de cualquier investigador, agente, auditor o consultor apropiadamente designado para la revisión o auditoría de los documentos. Si el Proveedor o cualquiera de sus subcontratistas incumple el requerimiento del Comprador o la respectiva instancia de</p>

	<p>control del Estado Hondureño, o de cualquier otra forma obstaculiza la revisión del asunto por éstos, el Comprador o la respectiva instancia de control del Estado Hondureño bajo su sola discreción, podrá tomar medidas apropiadas contra el Proveedor o subcontratista para asegurar el cumplimiento de esta obligación.</p> <p>3.3 Los actos de fraude y corrupción son sancionados por la Ley de Contratación del Estado, sin perjuicio de la responsabilidad en que se pudiera incurrir conforme al Código Penal.</p>
<p>4. Interpretación</p>	<p>4.1 Si el contexto así lo requiere, el singular significa el plural, y viceversa.</p> <p>4.2 Incoterms</p> <p>(a) El significado de cualquier término comercial, así como los derechos y obligaciones de las partes serán los prescritos en los Incoterms, a menos que sea inconsistente con alguna disposición del Contrato.</p> <p>(b) El término DDP, DPA y otros similares, cuando se utilicen, se regirán por lo establecido en la edición vigente de los Incoterms especificada en la CEC, y publicada por la Cámara de Comercio Internacional en París, Francia.</p> <p>4.3 Totalidad del Contrato</p> <p>El Contrato constituye la totalidad de lo acordado entre el Comprador y el Proveedor y substituye todas las comunicaciones, negociaciones y acuerdos (ya sea escritos o verbales) realizados entre las partes con anterioridad a la fecha de la celebración del Contrato.</p> <p>4.4 Enmienda</p> <p>Ninguna enmienda u otra variación al Contrato será válida a menos que esté por escrito, fechada y se refiera expresamente al Contrato, y esté firmada por un representante de cada una de las partes debidamente autorizado.</p> <p>4.5 Limitación de Dispensas</p> <p>(a) Sujeto a lo indicado en la Sub cláusula 4.5(b) siguiente de estas CGC, ninguna dilación, tolerancia, demora o aprobación por cualquiera de las partes al hacer cumplir algún término y condición del Contrato o el otorgar prórrogas por una de las partes a la otra, perjudicará, afectará o limitará los derechos de</p>

	<p>esa parte en virtud del Contrato. Asimismo, ninguna dispensa concedida por cualquiera de las partes por un incumplimiento del Contrato, servirá de dispensa para incumplimientos posteriores o continuos del Contrato.</p> <p>(b) Toda dispensa a los derechos, poderes o remedios de una de las partes en virtud del Contrato, deberá ser por escrito, llevar la fecha y estar firmada por un representante autorizado de la parte otorgando dicha dispensa y deberá especificar la obligación que está dispensando y el alcance de la dispensa.</p> <p>4.6 Divisibilidad</p> <p>Si cualquier provisión o condición del Contrato es prohibida o resultase inválida o inejecutable, dicha prohibición, invalidez o falta de ejecución no afectará la validez o el cumplimiento de las otras provisiones o condiciones del Contrato.</p>
5. Idioma	<p>5.1 El Contrato, así como toda la correspondencia y documentos relativos al Contrato intercambiados entre el Proveedor y el Comprador, deberán ser escritos en español. Los documentos de sustento y material impreso que formen parte del Contrato, pueden estar en otro idioma siempre que los mismos estén acompañados de una traducción fidedigna de los apartes pertinentes al español y, en tal caso, dicha traducción prevalecerá para efectos de interpretación del Contrato.</p> <p>5.2 El Proveedor será responsable de todos los costos de la traducción al idioma que rige, así como de todos los riesgos derivados de la exactitud de dicha traducción de los documentos proporcionados por el Proveedor.</p>
6. Consorcio	<p>6.1 Si el Proveedor es un Consorcio, todas las partes que lo conforman deberán ser mancomunada y solidariamente responsables frente al Comprador por el cumplimiento de las disposiciones del Contrato y deberán designar a una de ellas para que actúe como representante con autoridad para comprometer al Consorcio. La composición o constitución del Consorcio no podrá ser alterada sin el previo consentimiento del Comprador.</p>
7. Elegibilidad	<p>7.1 El Proveedor y sus Subcontratistas deberán tener plena capacidad de ejercicio, y no hallarse comprendidos en alguna de las circunstancias siguientes:</p>

	<ul style="list-style-type: none">(a) Haber sido condenados mediante sentencia firme por delitos contra la propiedad, delitos contra la fe pública, cohecho, enriquecimiento ilícito, negociaciones incompatibles con el ejercicio de funciones públicas, malversación de caudales públicos o contrabando y defraudación fiscal, mientras subsista la condena. Esta prohibición también es aplicable a las sociedades mercantiles u otras personas jurídicas cuyos administradores o representantes se encuentran en situaciones similares por actuaciones a nombre o en beneficio de las mismas;(b) Haber sido declarado en quiebra o en concurso de acreedores, mientras no fueren rehabilitados;(c) Ser funcionarios o empleados, con o sin remuneración, al servicio de los Poderes del Estado o de cualquier institución descentralizada, municipalidad u organismo que se financie con fondos públicos, sin perjuicio de lo previsto en el Artículo 258 de la Constitución de la República;(d) Haber dado lugar, por causa de la que hubiere sido declarado culpable, a la resolución firme de cualquier contrato celebrado con la Administración o a la suspensión temporal en el Registro de Proveedores y Contratistas en tanto dure la sanción. En el primer caso, la prohibición de contratar tendrá una duración de dos (2) años, excepto en aquellos casos en que haya sido objeto de resolución en sus contratos en dos ocasiones, en cuyo caso la prohibición de contratar será definitiva;(e) Ser cónyuge, persona vinculada por unión de hecho o parientes dentro del cuarto grado de consanguinidad o segundo de afinidad de cualquiera de los funcionarios o empleados bajo cuya responsabilidad esté la precalificación de las empresas, la evaluación de las propuestas, la adjudicación o la firma del contrato;(f) Tratarse de sociedades mercantiles en cuyo capital social participen funcionarios o empleados públicos que tuvieran influencia por razón de sus cargos o participaren directa o indirectamente en cualquier etapa de los procedimientos de selección de contratistas. Esta prohibición se aplica también a las compañías que cuenten con socios que sean cónyuges, personas vinculadas por unión de hecho o parientes dentro del cuarto grado de consanguinidad o segundo de afinidad de los funcionarios o empleados a que se refiere el numeral anterior,
--	--

	<p>o aquellas en las que desempeñen, puestos de dirección o de representación personas con esos mismos grados de relación o de parentesco;</p> <p>(g) Haber intervenido directamente o como asesores en cualquier etapa de los procedimientos de contratación o haber participado en la preparación de las especificaciones, planos, diseños o términos de referencia, excepto en actividades de supervisión de construcción; e,</p> <p>(h) Estar suspendido del Registro de Proveedores y Contratistas o tener vigente sanción de suspensión para participar en procedimientos de contratación administrativa.</p>
8. Notificaciones	<p>8.1 Todas las notificaciones entre las partes en virtud de este Contrato deberán ser por escrito y dirigidas a la dirección indicada en las CEC. El término “por escrito” significa comunicación en forma escrita con prueba de recibo.</p> <p>8.2 Una notificación será efectiva en la fecha más tardía entre la fecha de entrega y la fecha de la notificación.</p>
9. Ley aplicable	<p>9.1 El Contrato se regirá y se interpretará según las leyes hondureñas.</p>
10. Solución de controversias	<p>10.1 El Comprador y el Proveedor harán todo lo posible para resolver amigablemente mediante negociaciones directas informales, cualquier desacuerdo o controversia que se haya suscitado entre ellos en virtud o en referencia al Contrato.</p> <p>10.2 Cualquier divergencia que se presente sobre un asunto que no se resuelva mediante un arreglo entre el Proveedor y el Comprador, deberá ser resuelto por éste, quien previo estudio del caso dictará su resolución y la comunicará al reclamante.</p> <p>10.3 Contra la resolución del Comprador quedará expedita la vía judicial ante los tribunales de lo Contencioso Administrativo, salvo que las CEC establezcan la posibilidad de acudir al Arbitraje.</p>
11. Alcance de los suministros	<p>11.1 Los Bienes y Servicios Conexos serán suministrados según lo estipulado en la Lista de Requisitos.</p>
12. Entrega y documentos	<p>12.1 Sujeto a lo dispuesto en la Sub cláusula 32.1 de las CGC, la Entrega de los Bienes y Cumplimiento de los Servicios Conexos se realizará de acuerdo con el Plan de Entrega y Cronograma de Cumplimiento indicado en la Lista de</p>

	Requisitos. Los detalles de los documentos que deberá suministrar el Proveedor se especifican en las CEC .
13. Responsabilidades del Proveedor	13.1 El Proveedor deberá proporcionar todos los bienes y Servicios Conexos incluidos en el Alcance de Suministros de conformidad con la Cláusula 11 de las CGC y el Plan de Entrega y Cronograma de Cumplimiento, de conformidad con la Cláusula 12 de las CGC.
14. Precio del Contrato	14.1 Los precios que cobre el Proveedor por los Bienes proporcionados y los Servicios Conexos prestados en virtud del contrato no podrán ser diferentes de los cotizados por el Proveedor en su oferta, excepto por cualquier ajuste de precios autorizado en las CEC .
15. Condiciones de Pago	<p>15.1 El precio del Contrato se pagará según se establece en las CEC.</p> <p>15.2 La solicitud de pago del Proveedor al Comprador deberá ser por escrito, acompañada de documentación de soporte que describan, según corresponda, los Bienes entregados y los Servicios Conexos cumplidos, y de los documentos presentados de conformidad con las Cláusulas 7.4 y 12 de las CGC y en cumplimiento de las obligaciones estipuladas en el Contrato.</p> <p>15.3 El Comprador efectuará los pagos prontamente, pero de ninguna manera podrá exceder cuarenta y cinco (45) días después de la presentación de una factura o solicitud de pago por el Proveedor, y después de que el Comprador la haya aceptado.</p> <p>15.4 Las monedas en que se le pagará al Proveedor en virtud de este Contrato serán aquellas que el Proveedor hubiese especificado en su oferta.</p> <p>15.5 Si el Comprador no efectuara cualquiera de los pagos al Proveedor en las fechas de vencimiento correspondiente o dentro del plazo establecido en las CEC, el Comprador pagará al Proveedor interés sobre los montos de los pagos morosos a la tasa de interés establecida en las CEC, por el período de la demora hasta que haya efectuado el pago completo, ya sea antes o después de cualquier juicio o fallo de arbitraje.</p>
16. Impuestos y derechos	16.1 El Proveedor será totalmente responsable por todos los impuestos, gravámenes, timbres, comisiones por licencias, y

	<p>otros cargos similares incurridos hasta la entrega de los Bienes contratados con el Comprador.</p> <p>16.2 El Comprador interpondrá sus mejores oficios para que el Proveedor se beneficie con el mayor alcance posible de cualquier exención impositiva, concesiones, o privilegios legales que pudiesen aplicar al Proveedor en Honduras.</p>
<p>17. Garantía Cumplimiento</p>	<p>17.1 El Proveedor, dentro de los siguientes treinta (30) días de la notificación de la adjudicación del Contrato, deberá suministrar la Garantía de Cumplimiento del Contrato por el monto equivalente al quince por ciento (15%) del valor del contrato.</p> <p>17.2 Los recursos de la Garantía de Cumplimiento serán pagaderos al Comprador como indemnización por cualquier pérdida que le pudiera ocasionar el incumplimiento de las obligaciones del Proveedor en virtud del Contrato.</p> <p>17.3 Como se establece en las CEC, la Garantía de Cumplimiento, si es requerida, deberá estar denominada en la(s) misma(s) moneda(s) del Contrato, o en una moneda de libre convertibilidad aceptable al Comprador, y presentada en una de los formatos estipuladas por el Comprador en las CEC, u en otro formato aceptable al Comprador.</p> <p>17.4 La validez de la Garantía de Cumplimiento excederá en tres (3) meses la fecha prevista de culminación de la entrega de los bienes.</p> <p>17.5 Efectuada que fuere la entrega de los bienes y realizada la liquidación del contrato, cuando se establezca en las CEC, el Proveedor sustituirá la garantía de cumplimiento del contrato por una garantía de calidad de los bienes suministrados, con vigencia por el tiempo previsto en las CEC y cuyo monto será equivalente al cinco por ciento (5%) del valor del Contrato.</p>
<p>18. Derechos de Autor</p>	<p>18.1 Los derechos de autor de todos los planos, documentos y otros materiales conteniendo datos e información proporcionada al Comprador por el Proveedor, seguirán siendo de propiedad del Proveedor. Si esta información fue suministrada al Comprador directamente o a través del Proveedor por terceros, incluyendo proveedores de materiales, el derecho de autor de dichos materiales seguirá siendo de propiedad de dichos terceros.</p>

19. Confidencialidad de la Información	<p>19.1 El Comprador y el Proveedor deberán mantener confidencialidad y en ningún momento divulgarán a terceros, sin el consentimiento por escrito de la otra parte, documentos, datos u otra información que hubiera sido directa o indirectamente proporcionada por la otra parte en conexión con el Contrato, antes, durante o después de la ejecución del mismo. No obstante, lo anterior, el Proveedor podrá proporcionar a sus Subcontratistas los documentos, datos e información recibidos del Comprador para que puedan cumplir con su trabajo en virtud del Contrato. En tal caso, el Proveedor obtendrá de dichos Subcontratistas un compromiso de confidencialidad similar al requerido del Proveedor bajo la Cláusula 19 de las CGC.</p> <p>19.2 El Comprador no utilizará dichos documentos, datos u otra información recibida del Proveedor para ningún uso que no esté relacionado con el Contrato. Asimismo, el Proveedor no utilizará los documentos, datos u otra información recibida del Comprador para ningún otro propósito que el de la ejecución del Contrato.</p> <p>19.3 La obligación de las partes de conformidad con las Sub cláusulas 19.1 y 19.2 de las CGC arriba mencionadas, no aplicará a información que:</p> <ul style="list-style-type: none">(a) el Comprador o el Proveedor requieran compartir con el Banco u otras instituciones que participan en el financiamiento del Contrato;(b) actualmente o en el futuro se hace de dominio público sin culpa de ninguna de las partes;(c) puede comprobarse que estaba en posesión de esa parte en el momento que fue divulgada y no fue obtenida previamente directa o indirectamente de la otra parte; o(d) que de otra manera fue legalmente puesta a la disponibilidad de esa parte por una tercera parte que no tenía obligación de confidencialidad. <p>19.4 Las disposiciones precedentes de esta cláusula 19 de las CGC no modificarán de ninguna manera ningún compromiso de confidencialidad otorgado por cualquiera de las partes a quien esto compete antes de la fecha del Contrato con respecto a los Suministros o cualquier parte de ellos.</p>
---	--

	19.5 Las disposiciones de la Cláusula 19 de las CGC permanecerán válidas después del cumplimiento o terminación del contrato por cualquier razón.
20. Subcontratación	<p>20.1 El Proveedor informará al Comprador por escrito de todos los subcontratos que adjudique en virtud del Contrato si no los hubiera especificado en su oferta. Dichas notificaciones, en la oferta original o posterior, no eximirán al Proveedor de sus obligaciones, deberes y compromisos o responsabilidades contraídas en virtud del Contrato.</p> <p>20.2 Todos los subcontratos deberán cumplir con las disposiciones de las Cláusulas 3 y 7 de las CGC.</p>
21. Especificaciones y Normas	<p>21.1 Especificaciones Técnicas y Planos</p> <p>(a) Los Bienes y Servicios Conexos proporcionados bajo este contrato deberán ajustarse a las especificaciones técnicas y a las normas estipuladas en la Sección VI, Lista de Requisitos y, cuando no se hace referencia a una norma aplicable, la norma será equivalente o superior a las normas oficiales cuya aplicación sea apropiada en el país de origen de los Bienes.</p> <p>(b) El Proveedor tendrá derecho a rehusar responsabilidad por cualquier diseño, dato, plano, especificación u otro documento, o por cualquier modificación proporcionada o diseñada por o en nombre del Comprador, mediante notificación al Comprador de dicho rechazo.</p> <p>(c) Cuando en el Contrato se hagan referencias a códigos y normas conforme a las cuales éste debe ejecutarse, la edición o versión revisada de dichos códigos y normas será la especificada en la Lista de Requisitos. Cualquier cambio de dichos códigos o normas durante la ejecución del Contrato se aplicará solamente con la aprobación previa del Comprador y dicho cambio se regirá de conformidad con la Cláusula 32 de las CGC.</p>
22. Embalaje y Documentos	22.1 El Proveedor embalará los bienes en la forma necesaria para impedir que se dañen o deterioren durante el transporte al lugar de destino final indicado en el Contrato. El embalaje deberá ser adecuado para resistir, sin limitaciones, su manipulación brusca y descuidada, su exposición a temperaturas extremas, la sal y las precipitaciones, y su almacenamiento en espacios abiertos. En el tamaño y peso de los embalajes se tendrá en cuenta, cuando corresponda, la lejanía del lugar de destino final de los bienes y la carencia de equipo pesado de carga y

	<p>descarga en todos los puntos en que los bienes deban transbordarse.</p> <p>22.2 El embalaje, las identificaciones y los documentos que se coloquen dentro y fuera de los bultos deberán cumplir estrictamente con los requisitos especiales que se hayan estipulado expresamente en el Contrato, y cualquier otro requisito, si los hubiere, especificado en las CEC y en cualquiera otra instrucción dispuesta por el Comprador.</p>
23. Seguros	<p>23.1 A menos que se disponga otra cosa en las CEC, los Bienes suministrados bajo el Contrato deberán estar completamente asegurados, en una moneda de libre convertibilidad de un país elegible, contra riesgo de extravío o daños incidentales ocurridos durante fabricación, adquisición, transporte, almacenamiento y entrega, de conformidad con los <i>Incoterms</i> aplicables o según se disponga en las CEC.</p>
24. Transporte	<p>24.1 A menos que se disponga otra cosa en las CEC, la responsabilidad por los arreglos de transporte de los Bienes se regirá por los <i>Incoterms</i> indicados.</p>
25. Inspecciones y Pruebas	<p>25.1 El Proveedor realizará todas las pruebas y/o inspecciones de los Bienes y Servicios Conexos según se dispone en las CEC, por su cuenta y sin costo alguno para el Comprador.</p> <p>25.2 Las inspecciones y pruebas podrán realizarse en las instalaciones del Proveedor o de sus subcontratistas, en el lugar de entrega y/o en el lugar de destino final de los Bienes o en otro lugar en Honduras. De conformidad con la Sub cláusula 25.3 de las CGC, cuando dichas inspecciones o pruebas sean realizadas en recintos del Proveedor o de sus subcontratistas se les proporcionarán a los inspectores todas las facilidades y asistencia razonables, incluso el acceso a los planos y datos sobre producción, sin cargo alguno para el Comprador.</p> <p>25.3 El Comprador o su representante designado tendrá derecho a presenciar las pruebas y/o inspecciones mencionadas en la Sub cláusula 25.2 de las CGC, siempre y cuando éste asuma todos los costos y gastos que ocasione su participación, incluyendo gastos de viaje, alojamiento y alimentación.</p> <p>25.4 Cuando el Proveedor esté listo para realizar dichas pruebas e inspecciones, notificará oportunamente al Comprador indicándole el lugar y la hora. El Proveedor obtendrá de una tercera parte, si corresponde, o del fabricante cualquier permiso</p>

	<p>o consentimiento necesario para permitir al Comprador o a su representante designado presenciar las pruebas o inspecciones, cuando el proveedor esté dispuesto.</p> <p>25.5 El Comprador podrá requerirle al Proveedor que realice algunas pruebas y/o inspecciones que no están requeridas en el Contrato, pero que considere necesarias para verificar que las características y funcionamiento de los bienes cumplan con los códigos de las especificaciones técnicas y normas establecidas en el Contrato. Los costos adicionales razonables que incurra el Proveedor por dichas pruebas e inspecciones serán sumados al precio del Contrato. Asimismo, si dichas pruebas y/o inspecciones impidieran el avance de la fabricación y/o el desempeño de otras obligaciones del Proveedor bajo el Contrato, deberán realizarse los ajustes correspondientes a las Fechas de Entrega y de Cumplimiento y de las otras obligaciones afectadas.</p> <p>25.6 El Proveedor presentará al Comprador un informe de los resultados de dichas pruebas y/o inspecciones.</p> <p>25.7 El Comprador podrá rechazar algunos de los Bienes o componentes de ellos que no pasen las pruebas o inspecciones o que no se ajusten a las especificaciones. El Proveedor tendrá que rectificar o reemplazar dichos bienes o componentes rechazados o hacer las modificaciones necesarias para cumplir con las especificaciones sin ningún costo para el Comprador. Asimismo, tendrá que repetir las pruebas o inspecciones, sin ningún costo para el Comprador, una vez que notifique al Comprador de conformidad con la Sub cláusula 25.4 de las CGC.</p> <p>25.8 El Proveedor acepta que ni la realización de pruebas o inspecciones de los Bienes o de parte de ellos, ni la presencia del Comprador o de su representante, ni la emisión de informes, de conformidad con la Sub cláusula 25.6 de las CGC, lo eximirán de las garantías u otras obligaciones en virtud del Contrato.</p>
<p>26. Liquidación por Daños y Perjuicios</p>	<p>26.1 Con excepción de lo que se establece en la Cláusula 31 de las CGC, si el Proveedor no cumple con la entrega de la totalidad o parte de los Bienes en la(s) fecha(s) establecida(s) o con la prestación de los Servicios Conexos dentro del período especificado en el Contrato, sin perjuicio de los demás recursos que el Comprador tenga en virtud del Contrato, éste podrá</p>

	<p>deducir del Precio del Contrato por concepto de liquidación de daños y perjuicios, una suma equivalente al porcentaje del precio de entrega de los bienes atrasados o de los servicios no prestados establecido en las CEC por cada día de retraso hasta alcanzar el máximo del porcentaje especificado en esas CEC. Al alcanzar el máximo establecido, el Comprador podrá dar por terminado el contrato de conformidad con la Cláusula 34 de las CGC.</p>
<p>27. Garantía de los Bienes</p>	<p>27.1 El Proveedor garantiza que todos los bienes suministrados en virtud del Contrato son nuevos, sin uso, del modelo más reciente o actual e incorporan todas las mejoras recientes en cuanto a diseño y materiales, a menos que el Contrato disponga otra cosa.</p> <p>27.2 De conformidad con la Sub cláusula 21.1(b) de las CGC, el Proveedor garantiza que todos los bienes suministrados estarán libres de defectos derivados de actos y omisiones que éste hubiese incurrido, o derivados del diseño, materiales o manufactura, durante el uso normal de los bienes en las condiciones que imperen en el país de destino final.</p> <p>27.3 Salvo que se indique otra cosa en las CEC, la garantía permanecerá vigente durante el período cuya fecha de terminación sea la más temprana entre los períodos siguientes: doce (12) meses a partir de la fecha en que los bienes, o cualquier parte de ellos según el caso, hayan sido entregados y aceptados en el punto final de destino indicado en el Contrato, o dieciocho (18) meses a partir de la fecha de embarque en el puerto o lugar de flete en el país de origen.</p> <p>27.4 El Comprador comunicará al Proveedor la naturaleza de los defectos y proporcionará toda la evidencia disponible, inmediatamente después de haberlos descubierto. El Comprador otorgará al Proveedor facilidades razonables para inspeccionar tales defectos.</p> <p>27.5 Tan pronto reciba el Proveedor dicha comunicación, y dentro del plazo establecido en las CEC, deberá reparar o reemplazar de forma expedita los Bienes defectuosos, o sus partes sin ningún costo para el Comprador.</p> <p>27.6 Si el Proveedor después de haber sido notificado, no cumple con corregir los defectos dentro del plazo establecido, el Comprador, dentro de un tiempo razonable, podrá proceder a tomar las medidas necesarias para remediar la situación, por</p>

	<p>cuenta y riesgo del Proveedor y sin perjuicio de otros derechos que el Comprador pueda ejercer contra el Proveedor en virtud del Contrato.</p>
<p>28. Indemnización por Derechos de Patente</p>	<p>28.1 El Proveedor indemnizará y librará de toda responsabilidad al Comprador y sus empleados y funcionarios en caso de pleitos, acciones o procedimientos administrativos, reclamaciones, demandas, pérdidas, daños, costos y gastos de cualquier naturaleza, incluyendo gastos y honorarios por representación legal, que el Comprador tenga que incurrir como resultado de transgresión o supuesta transgresión de derechos de patente, uso de modelo, diseño registrado, marca registrada, derecho de autor u otro derecho de propiedad intelectual registrado o ya existente en la fecha del Contrato debido a:</p> <ul style="list-style-type: none"> (a) la instalación de los bienes por el Proveedor o el uso de los bienes en el País donde está el lugar del proyecto; y (b) la venta de los productos producidos por los Bienes en cualquier país. <p>Dicha indemnización no procederá si los Bienes o una parte de ellos fuesen utilizados para fines no previstos en el Contrato o para fines que no pudieran inferirse razonablemente del Contrato. La indemnización tampoco cubrirá cualquier transgresión que resulte del uso de los Bienes o parte de ellos, o de cualquier producto producido como resultado de asociación o combinación con otro equipo, planta o materiales no suministrados por el Proveedor en virtud del Contrato.</p> <p>28.2 Si se entablara un proceso legal o una demanda contra el Comprador como resultado de alguna de las situaciones indicadas en la Sub cláusula 28.1 de las CGC, el Comprador notificará prontamente al Proveedor y éste por su propia cuenta y en nombre del Comprador responderá a dicho proceso o demanda, y realizará las negociaciones necesarias para llegar a un acuerdo de dicho proceso o demanda.</p> <p>28.3 Si el Proveedor no notifica al Comprador dentro de veintiocho (28) días a partir del recibo de dicha comunicación de su intención de proceder con tales procesos o reclamos, el Comprador tendrá derecho a emprender dichas acciones en su propio nombre. El Comprador será reembolsado por el Proveedor por las costas procesales en que hubiera incurrido.</p>

	<p>28.4 El Comprador se compromete, a solicitud del Proveedor, a prestarle toda la asistencia posible para que el Proveedor pueda contestar las citadas acciones legales o reclamaciones. El Comprador será reembolsado por el Proveedor por todos los gastos razonables en que hubiera incurrido.</p> <p>28.5 El Comprador deberá indemnizar y eximir de culpa al Proveedor y a sus empleados, funcionarios y Subcontratistas, por cualquier litigio, acción legal o procedimiento administrativo, reclamo, demanda, pérdida, daño, costo y gasto, de cualquier naturaleza, incluyendo honorarios y gastos de abogado, que pudieran afectar al Proveedor como resultado de cualquier transgresión o supuesta transgresión de patentes, modelos de aparatos, diseños registrados, marcas registradas, derechos de autor, o cualquier otro derecho de propiedad intelectual registrado o ya existente a la fecha del Contrato, que pudieran suscitarse con motivo de cualquier diseño, datos, planos, especificaciones, u otros documentos o materiales que hubieran sido suministrados o diseñados por el Comprador o a nombre suyo.</p>
<p>29. Limitación de Responsabilidad</p>	<p>29.1 Excepto en casos de negligencia grave o actuación de mala fe,</p> <p>(a) el Proveedor no tendrá ninguna responsabilidad contractual, de agravio o de otra índole frente al Comprador por pérdidas o daños indirectos o consiguientes, pérdidas de utilización, pérdidas de producción, o pérdidas de ganancias o por costo de intereses, estipulándose que esta exclusión no se aplicará a ninguna de las obligaciones del Proveedor de pagar al Comprador los daños y perjuicios previstos en el Contrato, y</p> <p>(b) la responsabilidad total del Proveedor frente al Comprador, ya sea contractual, de agravio o de otra índole, no podrá exceder el Precio del Contrato, entendiéndose que tal limitación de responsabilidad no se aplicará a los costos provenientes de la reparación o reemplazo de equipo defectuoso, ni afecta la obligación del Proveedor de indemnizar al Comprador por las transgresiones de patente.</p>
<p>30. Cambio en las Leyes y Regulaciones</p>	<p>30.1 A menos que se indique otra cosa en el Contrato, si después de la fecha de 28 días antes de la presentación de Ofertas, cualquier ley, reglamento, decreto, ordenanza o estatuto con carácter de ley entrase en vigencia, se promulgase, abrogase o se modificase en el lugar de Honduras donde está ubicado el Proyecto (incluyendo cualquier cambio en interpretación o aplicación por las autoridades competentes) y que afecte</p>

	<p>posteriormente la fecha de Entrega y/o el Precio del Contrato, dicha Fecha de Entrega y/o Precio del Contrato serán incrementados o reducidos según corresponda, en la medida en que el Proveedor haya sido afectado por estos cambios en el desempeño de sus obligaciones en virtud del Contrato. No obstante, lo anterior, dicho incremento o disminución del costo no se pagará separadamente ni será acreditado si el mismo ya ha sido tenido en cuenta en las provisiones de ajuste de precio, si corresponde y de conformidad con la Cláusula 14 de las CGC.</p>
<p>31. Fuerza Mayor</p>	<p>31.1 El Proveedor no estará sujeto a la ejecución de su Garantía de Cumplimiento, liquidación por daños y perjuicios o terminación por incumplimiento en la medida en que la demora o el incumplimiento de sus obligaciones en virtud del Contrato sea el resultado de un evento de Fuerza Mayor.</p> <p>31.2 Para fines de esta Cláusula, “Fuerza Mayor” significa un evento o situación fuera del control del Proveedor que es imprevisible, inevitable y no se origina por descuido o negligencia del Proveedor. Tales eventos pueden incluir sin que éstos sean los únicos, actos del Comprador en su capacidad soberana, guerras o revoluciones, incendios, inundaciones, epidemias, restricciones de cuarentena, y embargos de cargamentos.</p> <p>31.3 Si se presentara un evento de Fuerza Mayor, el Proveedor notificará por escrito al Comprador a la máxima brevedad posible sobre dicha condición y causa. A menos que el Comprador disponga otra cosa por escrito, el Proveedor continuará cumpliendo con sus obligaciones en virtud del Contrato en la medida que sea razonablemente práctico, y buscará todos los medios alternativos de cumplimiento que no estuviesen afectados por la situación de Fuerza Mayor existente.</p>
<p>32. Órdenes de Cambio y Enmiendas al Contrato</p>	<p>32.1 El Comprador podrá, en cualquier momento, efectuar cambios dentro del marco general del Contrato, mediante orden escrita al Proveedor de acuerdo con la Cláusula 8 de las CGC, en uno o más de los siguientes aspectos:</p> <ul style="list-style-type: none"> (a) planos, diseños o especificaciones, cuando los Bienes que deban suministrarse en virtud al Contrato deban ser fabricados específicamente para el Comprador; (b) la forma de embarque o de embalaje; (c) el lugar de entrega, y/o

	<p>(d) los Servicios Conexos que deba suministrar el Proveedor.</p> <p>32.2 Si cualquiera de estos cambios causara un aumento o disminución en el costo o en el tiempo necesario para que el Proveedor cumpla cualquiera de las obligaciones en virtud del Contrato, se efectuará un ajuste equitativo al Precio del Contrato o al Plan de Entregas/de Cumplimiento, o a ambas cosas, y el Contrato se enmendará según corresponda. El Proveedor deberá presentar la solicitud de ajuste de conformidad con esta Cláusula, dentro de los veintiocho (28) días contados a partir de la fecha en que éste reciba la solicitud de la orden de cambio del Comprador.</p> <p>32.3 Los precios que cobrará el Proveedor por Servicios Conexos que pudieran ser necesarios pero que no fueron incluidos en el Contrato, deberán convenirse previamente entre las partes, y no excederán los precios que el Proveedor cobra actualmente a terceros por servicios similares.</p> <p>32.4 Sujeto a lo anterior, no se introducirá ningún cambio o modificación al Contrato excepto mediante una enmienda por escrito ejecutada por ambas partes.</p>
<p>33. Prórroga de los Plazos</p>	<p>33.1 Si en cualquier momento durante la ejecución del Contrato, el Proveedor o sus Subcontratistas encontrasen condiciones que impidiesen la entrega oportuna de los Bienes o el cumplimiento de los Servicios Conexos de conformidad con la Cláusula 12 de las CGC, el Proveedor informará prontamente y por escrito al Comprador sobre la demora, posible duración y causa. Tan pronto como sea posible después de recibir la comunicación del Proveedor, el Comprador evaluará la situación y a su discreción podrá prorrogar el plazo de cumplimiento del Proveedor. En dicha circunstancia, ambas partes ratificarán la prórroga mediante una enmienda al Contrato.</p> <p>33.2 Excepto en el caso de Fuerza Mayor, como se indicó en la Cláusula 31 de las CGC, cualquier retraso en el desempeño de sus obligaciones de Entrega y Cumplimiento expondrá al Proveedor a la imposición de liquidación por daños y perjuicios de conformidad con la Cláusula 26 de las CGC, a menos que se acuerde una prórroga en virtud de la Sub cláusula 33.1 de las CGC.</p>
<p>34. Terminación</p>	<p>34.1 Terminación por Incumplimiento</p>

	<p>(a) El Comprador, sin perjuicio de otros recursos a su haber en caso de incumplimiento del Contrato, podrá terminar el Contrato en su totalidad o en parte mediante una comunicación de incumplimiento por escrito al Proveedor en cualquiera de las siguientes circunstancias:</p> <ul style="list-style-type: none">(i) si el Proveedor no entrega parte o ninguno de los Bienes dentro del período establecido en el Contrato, o dentro de alguna prórroga otorgada por el Comprador de conformidad con la Cláusula 33 de las CGC; o(ii) Si el Proveedor no cumple con cualquier otra obligación en virtud del Contrato; o(iii) Si el Proveedor, a juicio del Comprador, durante el proceso de licitación o de ejecución del Contrato, ha participado en actos de fraude y corrupción, según se define en la Cláusula 3 de las CGC; o(iv) La disolución de la sociedad mercantil Proveedora, salvo en los casos de fusión de sociedades y siempre que solicite de manera expresa al Comprador su autorización para la continuación de la ejecución del contrato, dentro de los diez días hábiles siguientes a la fecha en que tal fusión ocurra. El Comprador podrá aceptar o denegar dicha solicitud, sin que, en este último caso, haya derecho a indemnización alguna; o(v) La falta de constitución de la garantía de cumplimiento del contrato o de las demás garantías a cargo del Proveedor dentro de los plazos correspondientes; <p>(b) En caso de que el Comprador termine el Contrato en su totalidad o en parte, de conformidad con la Cláusula 34.1(a) de las CGC, éste podrá adquirir, bajo términos y condiciones que considere apropiadas, Bienes o Servicios Conexos similares a los no suministrados o prestados. En estos casos, el Proveedor deberá pagar al Comprador los costos adicionales resultantes de dicha adquisición. Sin embargo, el Proveedor seguirá estando obligado a completar la ejecución de aquellas obligaciones en la medida que hubiesen quedado sin concluir.</p> <p>34.2 Terminación por Insolvencia</p> <p>(a) El Comprador podrá rescindir el Contrato en cualquier momento mediante comunicación por escrito al Proveedor en</p>
--	---

	<p>caso de la declaración de quiebra o de suspensión de pagos del Proveedor, o su comprobada incapacidad financiera.</p> <p>34.3 Terminación por Conveniencia.</p> <p>(a) El Comprador, mediante comunicación enviada al Proveedor, podrá terminar el Contrato total o parcialmente, en cualquier momento por razones de conveniencia. La comunicación de terminación deberá indicar que la terminación es por conveniencia del Comprador, el alcance de la terminación de las responsabilidades del Proveedor en virtud del Contrato y la fecha de efectividad de dicha terminación.</p> <p>(b) Los bienes que ya estén fabricados y listos para embarcar dentro de los veintiocho (28) días siguientes a al recibo por el Proveedor de la notificación de terminación del Comprador deberán ser aceptados por el Comprador de acuerdo con los términos y precios establecidos en el Contrato. En cuanto al resto de los Bienes el Comprador podrá elegir entre las siguientes opciones:</p> <p>(i) que se complete alguna porción y se entregue de acuerdo con las condiciones y precios del Contrato; y/o</p> <p>(ii) que se cancele el balance restante y se pague al Proveedor una suma convenida por aquellos Bienes o Servicios Conexos que hubiesen sido parcialmente completados y por los materiales y repuestos adquiridos previamente por el Proveedor.</p> <p>34.4 El Comprador podrá terminar el Contrato también en caso de muerte del Proveedor individual, salvo que los herederos ofrezcan concluir con el mismo con sujeción a todas sus estipulaciones; la aceptación de esta circunstancia será potestativa del Comprador sin que los herederos tengan derecho a indemnización alguna en caso contrario.</p> <p>34.5 El contrato también podrá ser terminado por el mutuo acuerdo de las partes.</p>
35. Cesión	<p>35.1 Ni el Comprador ni el Proveedor podrán ceder total o parcialmente las obligaciones que hubiesen contraído en virtud del Contrato, excepto con el previo consentimiento por escrito de la otra parte.</p>

Sección VIII. Condiciones Especiales del Contrato

Las siguientes Condiciones Especiales del Contrato (CEC) complementarán y/o enmendarán las Condiciones Generales del Contrato (CGC). En caso de haber conflicto, las provisiones aquí dispuestas prevalecerán sobre las de las CGC.

CGC 1.1(i)	El comprador es: <i>Hospital Escuela</i>
CGC 1.1(a)	El Sitio de entrega es: el Almacén Laboratorio de este Hospital Escuela, como se establece en las Especificaciones Técnicas.
CGC 4.2 (b)	La versión de la edición de los Incoterms será: 2010
CGC 8.1	<p>Para notificaciones, la dirección del Comprador será:</p> <p>Atención: Unidad de Gestión de Licitaciones</p> <p>Dirección: Boulevard Suyapa, calle La Salud, 1er. Piso, Edificio Bloque Materno Infantil.</p> <p>Ciudad de Tegucigalpa M.D.C.</p> <p>Código postal: 504</p> <p>País: Honduras</p> <p>Teléfono: +504-2232-2322 Ext. 331/255</p> <p>Dirección de correo electrónico: martha.rodriguez@hospitalescuela.edu.hn con copia a licitaciones@hospitalescuela.edu.hn</p>
CGC 10.3	<p>En caso de existir cualquier divergencia o controversia, las partes las resolverán de común acuerdo, de persistir las mismas, el proveedor tendrá derecho a presentar el respectivo reclamo administrativo en los plazos y la forma establecida en la ley, si aun así persistiera el conflicto; se resolverá por medio de la presentación de la demanda correspondiente ante el Juzgado de Letras Contencioso Administrativo del Departamento correspondiente para lo cual EL PROVEEDOR renuncia a su domicilio y se somete a la Jurisdicción del Juzgado que para tal efecto elija EL HOSPITAL, eligiendo para tal efecto el Juzgado de Letras de lo Contencioso Administrativo del Departamento de Francisco Morazán; juzgado el cual es designado por para la resolución del conflicto que se generaren.</p>
CGC 12.1	<p>Detalle de los documentos que deben ser proporcionados por el Proveedor son:</p> <p>a) Fotocopia de la orden de compra/ Contrato; b) Factura Proforma en los casos de compras en la modalidad de; “orden de compra exenta” c) Factura</p>

	<p>Comercial original a nombre del Hospital Escuela; e) Recibo de pago original a nombre del Hospital Escuela; f) Acta de Recepción definitiva de los Bienes; g) La Garantía de Cumplimiento de Contrato; h) Solvencia fiscal del Servicio de Administración de Rentas, (SAR), i) Nota de Autorización de Transferencia Bancaria y j) Constancia Bancaria.</p> <p>El Comprador deberá recibir los documentos arriba mencionados: una vez entregados los bienes y emitida el Acta de Recepción definitiva emitida por el Almacén de Médico Quirúrgico .</p> <p>Si el Comprador no recibe dichos documentos en la oportunidad indicada, todos los gastos consecuentes correrán por cuenta del Proveedor.</p>
CGC 14.1	<p>Los precios de los Bienes suministrados y los Servicios Conexos prestados no serán ajustables.</p>
CGC 15.1	<p>Modelo de disposición:</p> <p>La forma y condiciones de pago al Proveedor en virtud del Contrato serán las siguientes:</p> <p>El pago de los bienes y servicios suministrados se efectuará en Lempiras, de la siguiente manera:</p> <p>Contra entrega: El pago correspondiente se efectuará en moneda nacional (Lempiras) con la emisión del Acta de Recepción Definitiva que presente el Almacén de Médico Quirúrgico al Departamento de Adquisiciones y Suministros. El pago se realizará, siempre y cuando se haya formalizado el contrato y la documentación legal haya sido debidamente presentada según se establece en los documentos especificados en la cláusula 12 de las CGC., comprobando que la entrega del bien ha sido realizada.</p>
CGC 15.5	<p>El plazo de pago después del cual el Comprador deberá pagar interés al Proveedor es de 45 días.</p> <p>La tasa de interés que se aplicará es la tasa de interés promedio para operaciones activas vigente en el sistema bancario nacional determinada mensualmente para la respectiva moneda por el Banco Central de Honduras.</p>

CGC 17.3	<p>Si se requiere una Garantía de Cumplimiento, ésta deberá presentarse en la forma de fianza o garantía bancarias emitida por una institución debidamente autorizada por la Comisión Nacional, cheques certificados o bonos del Estado representativos de obligaciones de la deuda pública, que fueren emitidos de conformidad con la Ley de Crédito Público</p> <p>Por el 15% del valor del contrato, la cual se entregará al momento de celebrar este Contrato y estará vigente hasta tres (3) meses después de la vigencia del mismo contrato (<u>es decir será de vigencia de nueve (9) meses</u>). Esta Garantía deberá llevar una cláusula que estipule que la misma podrá ser ejecutada a simple requerimiento del Hospital Escuela, acompañada de un certificado de incumplimiento emitido por “EL HOSPITAL ESCUELA”</p>
CGC 17.5	<p>Se requerirá una Garantía de Calidad</p> <p>Por el 5% del valor del Contrato, con una vigencia de un (1) año contado a partir de la fecha de recepción definitiva del suministro. Esta garantía debe llevar una cláusula que estipule que la misma debe ser ejecutada a simple requerimiento de “EL HOSPITAL ESCUELA”, acompañada de un certificado de incumplimiento emitido por “EL HOSPITAL ESCUELA”. La ejecución de la Garantía de Calidad no eximirá a “EL PROVEEDOR” de la obligación de reponer los Suministros de Bienes defectuoso.</p>
CGC 22.2	<p>El embalaje, la identificación y la documentación dentro y fuera de los paquetes serán como se indica a continuación: deberá traer la leyenda: “Propiedad del Estado de Honduras”</p>
CGC 23.1	<p>La cobertura de seguro será según se establece en los Incoterms para el Año 2010.</p>
CGC 24.1	<p>La responsabilidad por el transporte de los Bienes será según se establece en los Incoterms.</p> <p>Si no está de acuerdo con los Incoterms, la responsabilidad por el transporte deberá ser como sigue: El Proveedor está obligado bajo los términos del Contrato a transportar los Bienes al lugar de destino final dentro de Honduras, definido como el Sitio del Proyecto, transportarlos a dicho lugar de destino en Honduras, incluyendo seguro y almacenamiento, y tal como se estipulará en el Contrato, será contratado por el Proveedor, y todos los gastos relacionados estarán incluidos en el Precio del Contrato”; o bajo otro término comercial que se haya acordado.</p>
CGC 25.1	<p>El o los Bienes o Servicios suministrados serán objeto de revisión y pruebas por parte del Hospital Escuela para verificar que cumplen las especificaciones técnicas establecidas; para ésta labor se contará con la</p>

	asistencia técnica de “EL PROVEEDOR”, así como de los miembros Técnicos que nombre el Hospital.
CGC 26.1	El valor de la liquidación por daños y perjuicios será: de una multa diaria de 0.36% de acuerdo a lo establecido en el artículo 76 de las Disposiciones Generales del Presupuesto General de Ingresos y Egresos de la República y de las Instituciones Descentralizadas para el ejercicio fiscal del año 2022, contenidas en el Decreto Legislativo No.182-2020.
CGC 27.3	El período de validez de la Garantía de Cumplimiento será por hasta (3) meses posteriores a la duración del contrato.
CGC 27.5	El plazo para reparar o reemplazar los bienes será treinta (30) días hábiles.
CGC 33.1	Para efectos de la ejecución del contrato, el mismo tendrá una vigencia de Seis (6) meses contados a partir de la firma del contrato.

CONTRATO: El objeto de este contrato es la “**ADQUISICIÓN DE XXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXX DEL HOSPITAL ESCUELA**” a XXXXX, marca XXXXXXXX, modelos XXXXXXXX series XXXXXXXXXXXXXXXX ubicados en el Hospital Escuela.- **CLAUSULA TERCERA: REQUERIMIENTOS TECNICOS:** “**EL PROVEEDOR**” deberá cumplir los requerimientos técnicos especiales que se detallan a continuación: 1) Los Bienes o Servicios que en virtud de este contrato se compromete a suministrar “**EL PROVEEDOR**”, deberá entregarlo según lo establecido en el Pliego de Condiciones, Addendum y anexos, así como lo descrito en los documentos de la oferta presentada. 2) El o los Bienes o Servicios suministrados serán objeto de revisión y pruebas por parte del Hospital Escuela para verificar que cumplen las especificaciones técnicas establecidas; para ésta labor se contará con la asistencia técnica de “**EL PROVEEDOR**”, así como de los miembros Técnicos que nombre el Hospital 3) Es responsabilidad de “**EL PROVEEDOR**” brindar el mantenimiento preventivo y correctivo de los Suministro de Bienes y/o Servicios suministrado durante la vigencia de la garantía presentada. En el caso que los bienes que se entreguen no funcionen perfectamente o no correspondan a la calidad, características y especificaciones técnicas ofertadas, estos serán rechazados, estando obligado “**EL PROVEEDOR**” a retirarlos y a reponer los mismos de forma inmediata, cumpliendo con las mismas condiciones establecidas en el Pliego de Condiciones y a las ofertadas, corriendo todos los costos bajo la responsabilidad de “**EL PROVEEDOR**”, sin responsabilidad alguna para “**EL HOSPITAL ESCUELA**”. **CLAUSULA CUARTA: DESCRIPCIÓN DE LOS SUMINISTRO DE BIENES Y/O SERVICIOS/SUMINISTROS** “**EL PROVEEDOR**” se compromete a suministrar xxxxxx objeto del presente contrato, conforme al detalle presentado en su oferta y que se muestra en el cuadro siguiente:

N°	Nombre del Suministro de Bienes y/o Servicios	Cantidad	Precio unitario	15% de imp. I.S.V.	Precio unitario + imp.s/v (15%)	Valor Total en Lempiras (L)
X	xxxxxxxxxxxxxxxx	1	xxxxx	xxxxx	Xxxxxx	xxx
TOTAL		xxxxxxxxxx				

CLAUSULA QUINTA: DESCRIPCIÓN DE LAS ESPECIFICACIONES TÉCNICAS: para los Ítems descritos en la cláusula cuarta, las especificaciones técnicas son: **LOTE N° 1 XXXXXXXXXXXXXXXXXXXX**, con la siguiente especificación: Marca: xxxx, Modelo: xxxxx, País de Origen **CLAUSULA SEXTA: PRECIOS Y ENTREGA DE LOS BIENES:** Los precios contenidos en la oferta de “**EL PROVEEDOR**” y en este Contrato son fijos y no

serán objeto de modificación en ningún momento. “**EL PROVEEDOR**” se compromete a entregar el Suministro de Bienes y/o Servicios en la cantidad indicada en el Pliego, el Suministro de Bienes y/o Servicios serán entregados en el Almacén de Suministro de Bienes y/o Servicios de Laboratorio localizado en el Hospital Escuela, Boulevard Suyapa, calle la Salud, Bloque Materno Infantil, Tegucigalpa, Municipio del Distrito Central, o cualquier otra instalación ubicada en el Municipio del Distrito Central que el Hospital Designe. La entrega del Suministro de Bienes y/o Servicios se considerara realizada cuando “**EL HOSPITAL ESCUELA**” efectivamente lo reciba y que este reúna la calidad, especificaciones técnicas y las demás condiciones previstas en este contrato, en el Pliego de Condiciones, Addendum, los anexos y en la oferta de “**EL PROVEEDOR**”. Si dentro del plazo establecido existen entregas parciales se levantará un acta, la cual tendrá carácter provisional. Cuando los bienes no se presenten de acuerdo a las especificaciones solicitadas por “**EL HOSPITAL ESCUELA**”, o presenten desperfectos o defectos visibles, o cuando ocurran faltantes o cualquier otra razón calificada, se hará constar estas circunstancias en el acta, así como las instrucciones precisas que den a “**EL PROVEEDOR**” para que proceda a su reposición. La entrega y recepción definitiva no podrán realizarse sin que se corrijan las circunstancias señaladas, todo lo cual deberá constar debidamente acreditado en el expediente respectivo, constando las firmas de ambas partes; de la comisión de recepción y el representante legal de la Empresa. la **Recepción Definitiva** deberá realizarse después de las inspecciones, pruebas de funcionamiento y verificaciones que se efectúen.- **CLAUSULA SEPTIMA: PLAZO DE ENTREGA:** La entrega de los Suministro de Bienes y/o Servicios objeto del presente contrato, deberá realizarla “**EL PROVEEDOR**” de la siguiente Manera: Una sola entrega en el Almacén de Médico Quirúrgico de acuerdo a cita previa por escrito, dentro de **los sesenta (60) días calendario, posteriores a la firma** del contrato por ambas partes, equipos que posteriormente serán asignado para la atención de pacientes.- **CLAUSULA OCTAVA: VALOR DEL CONTRATO Y FORMA DE PAGO:** El valor total de los bienes a suministrarse en virtud de este contrato es de **xxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxx**. El pago correspondiente se efectuará mediante contrato u orden de compra, en moneda nacional (Lempiras) con la emisión del Acta de Recepción Definitiva que presente el Almacén de Médico Quirúrgico a la Unidad de Gestión de Compras de acuerdo a lo entregado. El pago se realizará, siempre y cuando se haya formalizado el contrato y la documentación legal haya sido debidamente presentada. **CLAUSULA NOVENA: DE LOS IMPUESTOS:** Para efectos tributarios y cuando proceda, El Hospital retendrá y enterará al Servicio de Administración de Rentas (SAR), los impuestos que conforme a Ley correspondan, entregando al Proveedor el respectivo Comprobante de Retención (Reglamento de facturación, modificado mediante Decreto 058-2014 Artículo 51). **CLAUSULA DECIMA: VIGENCIA DEL CONTRATO:** La vigencia de este contrato será de **xxxxxxx** hasta **xxxxxxx** con opción a prórroga, a partir de la firma del Contrato por ambas partes, por un lado el “**PROVEEDOR**” y por el otro “**EL HOSPITAL ESCUELA**”.**CLAUSULA DECIMA PRIMERA: PROCEDIMIENTO Y PLAZO PARA LA REPOSICION DEL SUMINISTRO DE BIENES Y/O SERVICIOS:** El órgano contratante podrá hacer devoluciones o reclamos de los Suministro de Bienes y/o Servicios cuando se compruebe la mala calidad, como resultado del análisis técnico de los Suministro de Bienes y/o Servicios al

proveedor dentro del periodo de garantía. En este caso el “EL PROVEEDOR” adjudicado deberá reponer al hospital los Suministro de Bienes y/o Servicios que haya sido rechazado en un plazo máximo de treinta 30 días hábiles y deberán ser devueltos y sustituidos por uno de igual o superior características de las señaladas originalmente dentro de los treinta 30 días hábiles posteriores a la fecha en que el Almacén de Médico Quirúrgico comunique por escrito el incumplimiento respectivo. “EL PROVEEDOR” deberá garantizar que la entrega y reparación de suministros en reposición se efectuaran en el lugar de destino final indicado en el pliego de condiciones. La devolución del suministro por causas distintas a las indicadas en los párrafos anteriores se efectuará previo acuerdo entre las partes. **CLAUSULA DECIMA SEGUNDA: DOCUMENTOS A ENTREGAR PREVIO AL PAGO:** Antes de que “EL HOSPITAL ESCUELA” efectúe el pago, “EL PROVEEDOR” debe entregar a “EL HOSPITAL ESCUELA ” los siguientes documentos: a) Fotocopia de la orden de compra/ Contrato; b) Factura Proforma en los casos de compras en la modalidad de; “orden de compra exenta” c) Factura Comercial original a nombre del Hospital Escuela; e) Recibo de pago original a nombre del Hospital Escuela; f) Acta de Recepción definitiva de los Bienes; g) La Garantía de Cumplimiento de Contrato; h) Solvencia fiscal del Servicio de Administración de Rentas, (SAR), i) Nota de Autorización de Transferencia Bancaria y j) Constancia Bancaria. - . **CLAUSULA DECIMA TERCERA: ESTRUCTURA PRESUPUESTARIA:** Para el pago del valor de este contrato se afectará la estructura presupuestaria Grupo 00000 Bienes capitalizables, Sub Grupo 0000 **CLAUSULA DECIMA CUARTA: RIESGO DEL PROVEEDOR:** “EL PROVEEDOR” no tendrá derecho a indemnización por causa de pérdidas, averías o perjuicios ocasionados a los Suministro de Bienes y/o Servicios antes de su entrega al Hospital, entendiéndose que la misma será efectiva, después del levantamiento de la respectiva acta de recepción debidamente firmada y sellada por la comisión de recepción , salvo cuando el Hospital hubiere incurrido en mora de recibir y el proveedor hubiere efectuado la oportuna denuncia, por medio de nota debidamente firmada y sellada dirigida al Hospital Escuela. **CLAUSULA DECIMA QUINTA: SEGURO:** De conformidad con los INCOTERMS 2010 (DDP: ENTREGA DERECHOS PAGADOS) el Proveedor deberá contratar un seguro que cubra cualquier contingencia que pueda ocurrir en cuanto al traslado y entrega de la mercancía, el cual deberá cubrir el valor total del contrato. **CLAUSULA DECIMA SEXTA: CASO FORTUITO O FUERZA MAYOR:** El incumplimiento total o parcial de las obligaciones que le corresponden a “EL PROVEEDOR” de acuerdo a este Contrato, no será considerado como tal si se atribuye a casos de fuerza mayor o caso fortuito (Clausula primera; Definiciones), debidamente comprobados y aceptados por “EL HOSPITAL ESCUELA”, el procedimiento para poder solicitar incumplimiento contractual por caso fortuito o fuerza mayor por parte DEL PROVEEDOR, es el mismo establecido dentro de la Cláusula Decima Novena para la solicitud de prórroga del contrato- **CLAUSULA DECIMA SÉPTIMA: SOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS O DIFERENCIAS:** En caso de existir cualquier divergencia o controversia, las partes las resolverán de común acuerdo, de persistir las mismas, el proveedor tendrá derecho a presentar el respectivo reclamo administrativo en los plazos y la forma establecida en la ley, si aun así persistiera el conflicto; se resolverá por medio de la presentación de la demanda correspondiente ante el Juzgado de Letras Contencioso Administrativo del Departamento correspondiente para lo cual EL

PROVEEDOR renuncia a su domicilio y se somete a la Jurisdicción del Juzgado que para tal efecto elija EL HOSPITAL, eligiendo para tal efecto el Juzgado de Letras de lo Contencioso Administrativo del Departamento de Francisco Morazán; juzgado el cual es designado por para la resolución del conflicto que se generaren..-**CLAUSULA DECIMA OCTAVA:**

NOTIFICACIONES: Cualquier notificación que hagan las partes contratantes, deberá ser por escrito, por fax o correo certificado a las direcciones siguientes: Por “EL HOSPITAL ESCUELA”: El Departamento de Adquisiciones y Suministros, primer piso del Edificio Bloque Materno Infantil, Hospital Escuela, Boulevard Suyapa, calle “La Salud”, Tegucigalpa, M.D.C., F.M. del Hospital Escuela, Tel: 2232-6278, y por “EL PROVEEDOR”: El representante legal de la Sociedad Mercantil xx, en su oficina de Tegucigalpa, M.D.C., ubicada en colonia xxxxxxxxx, xxxxxxxxx, Teléfono (504) 22xx-0000.-**CLAUSULA DECIMA NOVENA:** **ENMIENDAS, MODIFICACIONES Y/O PRORROGAS:** Toda enmienda, modificación y/o prórroga deberá realizarse dentro de los límites legales con sujeción a los requisitos correspondientes. Todas las modificaciones y/o prórrogas que solicite “EL PROVEEDOR” a “EL HOSPITAL ESCUELA”, en cuanto se refieran a la modificación del plazo de entrega establecido en la “CLAUSULA SEPTIMA” del presente contrato, o de cualquier otra estipulación que no afecte la naturaleza o la cuantía de las prestaciones, **el contratista deberá presentar su solicitud de prórroga a más tardar treinta días calendario después de ocurrida la situación que la motiva, expresando las razones y señalando el tiempo probable de su duración.** Las solicitudes que no se presenten dentro del plazo señalado no serán consideradas. Todas las solicitudes de modificación y/o prórroga que presente “EL PROVEEDOR” dentro del plazo señalado, estarán sujetas a la aprobación de “EL HOSPITAL ESCUELA” y las mismas procederán cuando la causa que originó el atraso no sea imputable a “EL PROVEEDOR” y que dichas circunstancias consten debidamente acreditadas. En todo caso, la modificación y/o prórroga al plazo de entrega será por un período de tiempo proporcional al tiempo de atraso. Al suscribirse cualquier enmienda, modificación y/o prórroga “EL PROVEEDOR”, deberá ampliar la garantía de cumplimiento por un plazo de tres (3) meses, después de la fecha de modificación del contrato, pero únicamente por el monto del suministro que se encuentre pendiente, para cubrir satisfactoriamente el cumplimiento del Contrato (Art.240 RLCE). Así mismo “EL HOSPITAL ESCUELA” podrá modificar por razón de interés público el presente contrato de conformidad a lo establecido en los artículos 121,122 y 123 de la Ley de Contratación del Estado, así como acordar su resolución dentro de los límites y con sujeción a los requisitos y efectos señalados en la misma Ley. – **CLAUSULA VIGÉSIMA: CESION O SUBCONTRATACIÓN:** Queda **terminantemente prohibida** la cesión de este contrato o subcontratación de terceros, salvo que la cesión o subcontratación se haga con autorización expresa de “EL HOSPITAL ESCUELA”. La violación de esta cláusula dará lugar a la resolución del contrato de pleno derecho y a la ejecución de la Garantía de Cumplimiento. - **CLAUSULA VIGÉSIMA PRIMERA: SANCIONES:** 1.- Si “EL PROVEEDOR” incumpliese con la entrega de la garantía de cumplimiento o se negase a suscribir el contrato se hará efectiva la Garantía de Mantenimiento de Oferta. 2.- Si “EL PROVEEDOR” incumpliese cualquiera de las obligaciones que asume en este Contrato, se ejecutará la Garantía de Cumplimiento. 3.- Si “EL

PROVEEDOR” no cumple con la entrega de los bienes en el plazo estipulado en la cláusula sexta del presente contrato se le aplicará la multa de acuerdo a lo establecido en el artículo 76 de las Disposiciones Generales del Presupuesto General de Ingresos y Egresos de la República y de las Instituciones Descentralizadas para el ejercicio fiscal vigente, contenidas en el Decreto Legislativo No.182-2020. **4.-** Si **“EL PROVEEDOR”** no presentara la Garantía de Calidad se ejecutará la Garantía de Cumplimiento.-- **CLAUSULA VIGESIMA SEGUNDA: CAUSAS DE RESOLUCION:** 1) El grave o reiterado incumplimiento de cualquiera de las cláusulas de este contrato; 2) Si el **PROVEEDOR** no entrega los bienes dentro del periodo establecido en el contrato, o dentro de alguna prórroga otorgada por el **HOSPITAL**; 3) La falta de constitución de la Garantía de Cumplimiento de Contrato o de las demás garantías a cargo de **“EL PROVEEDOR”** dentro de los plazos correspondientes; 4) La disolución de la sociedad mercantil xxx.; 5) Si el **PROVEEDOR**, a juicio del órgano contratante, durante el proceso de licitación o de ejecución del contrato, ha participado en actos de fraude y corrupción; 6) La declaración de quiebra o de suspensión de pagos de **“EL PROVEEDOR”** o su comprobada incapacidad financiera; 7) Los motivos de interés público o las circunstancias imprevistas calificadas como caso fortuito o fuerza mayor, sobrevinientes a la celebración del contrato, que imposibiliten o agraven desproporcionadamente la entrega de los bienes; 8) El recorte presupuestario de fondos nacionales que se efectúe por razón de la situación económica y financiera del país, la estimación de la percepción de ingresos menores a los gastos proyectados y en caso de necesidades imprevistos o de emergencia, como lo establece el artículo 76 del Decreto 182-2020 que contiene las Disposiciones Generales del Presupuestado año 2022; 9) El mutuo acuerdo de las partes; y 10) Las demás que establezca expresamente el contrato, la Ley de Contratación del Estado y su reglamento.- **CLAUSULA VIGÉSIMA TERCERA: PENAL:** Si el **PROVEEDOR** no cumple con la entrega de la totalidad o parte de los bienes (Suministro de Bienes y/o Servicios) dentro del periodo especificado en el contrato, sin perjuicio de los demás recursos que el **HOSPITAL** tenga en virtud del contrato, este podrá deducir del precio del contrato por concepto de liquidación de daños y perjuicios, una suma equivalente al porcentaje del precio de entrega de los Suministro de Bienes y/o Servicios atrasado. Al alcanzar el máximo establecido, **EL HOSPITAL** podrá dar por terminado el contrato. **CLAUSULA VIGESIMA CUARTA: GARANTIAS:** **“EL PROVEEDOR”**, está en la obligación de presentar a favor del Hospital, las garantías siguientes: a) **GARANTIA DE CUMPLIMIENTO DE CONTRATO**, por el **15% del valor del contrato**, la cual se entregará al momento de celebrar este Contrato y estará vigente hasta tres (3) meses después de la vigencia del mismo contrato. Esta Garantía deberá llevar una cláusula que estipule que la misma podrá ser ejecutada a simple requerimiento del Hospital Escuela, acompañada de un certificado de incumplimiento emitido por **“EL HOSPITAL ESCUELA”**. b) **GARANTIA DE CALIDAD**, la que se deberá presentar al momento de la entrega definitiva de los Suministro de Bienes y/o Servicios objeto del contrato y cuando éstos hayan sido recibidos a entera satisfacción de **“EL HOSPITAL ESCUELA”**. La Garantía de Calidad será para garantizar la calidad del suministro por el **5% del valor del Contrato**, con una vigencia de un (1) año contado a partir de la fecha de recepción definitiva del suministro. Esta garantía debe llevar una cláusula que estipule que la misma debe ser ejecutada a simple requerimiento de **“EL HOSPITAL ESCUELA”**, acompañada de un certificado de

incumplimiento. La ejecución de la Garantía de Calidad no eximirá a “EL PROVEEDOR” de la obligación de reponer los Suministro de Bienes y/o Servicios defectuoso.- **CLAUSULA VIGESIMA QUINTA: DOCUMENTOS QUE FORMAN PARTE DEL CONTRATO:** Forman parte del presente Contrato los documentos siguientes: a) Pliego de Condiciones; b) La oferta presentada por “EL PROVEEDOR” y sus demás documentos; c) Acta de Apertura de Ofertas; d) Informe de Análisis y Recomendación de Adjudicación; e) Resolución de Comisión Interventora No. en la que se adjudicó el contrato y la notificación de adjudicación; f) La Garantía de Cumplimiento de Contrato presentada por “EL PROVEEDOR”; h) Otros documentos suscritos por las partes contratantes en relación directa con las obligaciones de este contrato.- **CLAUSULA VIGESIMA SEXTA: DE INTEGRIDAD** Las Partes, en cumplimiento a lo establecido en el artículo 7 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública (LTAIP), y con la convicción de que evitando las prácticas de corrupción podremos apoyar la consolidación de una cultura de transparencia, equidad y rendición de cuentas en los procesos de contratación y adquisiciones del Estado, para así fortalecer las bases del Estado de Derecho, nos comprometemos libre y voluntariamente a: 1).- Mantener el más alto nivel de conducta ética, moral y de respeto a las leyes de la Republica, así como los valores de **INTEGRIDAD, LEALTAD CONTRACTUAL, EQUIDAD, TOLERANCIA, IMPARCIALIDAD Y DISCRECIÓN CON LA INFORMACIÓN CONFIDENCIAL QUE MANEJAMOS, ABSTENIÉNDONOS DE DAR DECLARACIONES PÚBLICAS SOBRE LA MISMA**; 2).- Asumir una estricta observancia y aplicación de los principios fundamentales bajos los cuales se rigen los procesos de contratación y adquisiciones publicas establecidas en la Ley de Contratación del Estado, tales como: transparencia, igualdad y libre competencia. 3).- Que durante la ejecución del Contrato ninguna persona que actúe debidamente en nuestro nombre y representación y que ningún empleado o trabajador, socio o asociado, autorizado o no, realizará: a) Practicas Corruptivas: entendiend estas como aquellas en la que se ofrece dar, recibir, o solicitar directa o indirectamente, cualquier cosa de valor para influenciar las acciones de la otra parte; b) Practicas Colusorias: entendiend éstas como aquellas en las que denoten, sugieran o demuestren que existe un acuerdo malicioso entre dos o más partes o entre una de las partes y una o varios terceros, realizando con la intención de alcanzar un propósito inadecuado, incluyendo influenciar en forma inapropiada las acciones de la otra parte. 4).- Revisar y verificar toda la información que deba ser presentada a través de terceros a la otra parte, para efectos del Contrato y dejamos manifestado que durante el proceso de contratación o adquisición de este Contrato, la información intercambiada fue debidamente revisada y verificada, por lo que ambas partes asumen y asumirán la responsabilidad por el suministro inconsistente, imprecisas o que no corresponda a la realidad, para efectos de este Contrato. 5).- Mantener la debida confidencialidad sobre toda la información a que se tenga acceso por razón del Contrato, y no proporcionar ni divulgarla a terceros y a su vez, abstenernos de utilizarla para fines distintos. 6).- Aceptar las consecuencias a que hubiere lugar, en caso de declararse el incumplimiento de alguno de los compromisos de esta Clausula por el Tribunal competente, y sin perjuicio de la responsabilidad civil o penal en la se incurra. 7).- Denunciar en forma oportuna ante las autoridades correspondientes cualquier hecho o acto irregular cometido por nuestros empleados o trabajadores, socios o asociados del cual se tenga un indicio razonable y que pudiese ser constitutivo de responsabilidad civil y/o penal. Lo anterior se

extiende a los subcontratistas con las cuales el Contratista o el Consultor contratante, así como a los socios, asociados, ejecutivos y trabajadores de aquellos. El incumplimiento de cualquiera de los enunciados de esta cláusula dará lugar: a) De parte del Contratista o Consultor: i. A la inhabilitación para contratar con el Estado, sin perjuicio de las responsabilidades que pudieren deducirse. ii) A la aplicación al trabajador, ejecutivo, representante, socio, asociado o apoderado que haya incumplido esta Cláusula, de las sanciones o medidas disciplinarias derivadas régimen laboral y, en su caso entablar las acciones legales que correspondan. b) De parte del Contratante: i) A la eliminación definitiva del (Contratista o Consultor y a los subcontratistas responsables o que pudiendo hacerlo no denunciaron la irregularidad) de su Registro de Proveedores y Contratistas que al efecto llevaré para no ser sujeto de elegibilidad futura en procesos de contratación. ii) A la aplicación al empleado o funcionario infractor, de las sanciones que correspondan según el Código de Conducta Ética del Servidor Público, sin perjuicio de exigir la responsabilidad administrativa, civil y/o penal a las que hubiere lugar. En fe de lo anterior, las partes manifiestan la aceptación de los compromisos adoptados en el presente documento, bajo el entendido que esta Declaración forma parte integral del Contrato, firmando voluntariamente para constancia. **CLAUSULA VIGESIMA SEPTIMA: DE ACEPTACION:** Ambas partes manifestamos estar de acuerdo con todas y cada una de las cláusulas de este contrato y aceptamos en su totalidad su contenido, estando vigente a partir de la fecha de su firma y hasta que se cumplan todas las obligaciones establecidas, comprometiéndose a su fiel cumplimiento. El presente contrato se firma en tres (3) ejemplares del mismo texto en la Ciudad de Tegucigalpa Municipio del Distrito Central a los xxx y xxx (xx) días del mes de xxxxxx del año dos mil veintiuno (2022).

DR. OSMIN ONAN TOVAR PEÑA
DIRECTORA DE GESTIÓN ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA
HOSPITAL ESCUELA

XXXXXXXXXXXXXXXXXXXXX
REPRESENTANTE LEGAL
XXXXXXXXXXXXXXXXXXXXX

*Contrato Final sujeto a cambios, el anterior descrito solamente es un borrador.

Formato Garantía de Cumplimiento

ASEGURADORA / BANCO

GARANTÍA / FIANZA**DE CUMPLIMIENTO N°:** _____**FECHA DE EMISIÓN:** _____**AFIANZADO/GARANTIZADO:** _____**DIRECCIÓN Y TELÉFONO:** _____

Fianza / Garantía a favor de _____, para garantizar que el Afianzado/Garantizado, salvo fuerza mayor o caso fortuito debidamente comprobados, **CUMPLIRÁ** cada uno de los términos, cláusulas, responsabilidades y obligaciones estipuladas en el contrato firmado al efecto entre el Afianzado/Garantizado y el Beneficiario, presentada en la licitación No. _____

SUMA**AFIANZADA/ GARANTIZADA:** _____**VIGENCIA De:** _____ **Hasta:** _____**BENEFICIARIO:** _____

CLAUSULA ESPECIAL OBLIGATORIA: "LA PRESENTE GARANTÍA/FIANZA SERÁ EJECUTADA POR EL MONTO TOTAL DE LA MISMA A SIMPLE REQUERIMIENTO DEL BENEFICIARIO, ACOMPAÑADA DE UNA RESOLUCIÓN FIRME DE INCUMPLIMIENTO, SIN NINGÚN OTRO REQUISITO, PUDIENDO REQUERIRSE EN CUALQUIER MOMENTO DENTRO DEL PLAZO DE VIGENCIA DE LA GARANTÍA/FIANZA. LA PRESENTE GARANTÍA/FIANZA EMITIDA A FAVOR DEL BENEFICIARIO CONSTITUYE UNA OBLIGACIÓN SOLIDARIA, INCONDICIONAL, IRREVOCABLE Y DE EJECUCIÓN AUTOMÁTICA; EN CASO DE CONFLICTO ENTRE EL BENEFICIARIO Y EL ENTE EMISOR DEL TÍTULO, AMBAS PARTES SE SOMETEN A LA JURISDICCIÓN DE LOS TRIBUNALES DE LA REPÚBLICA DEL DOMICILIO DEL BENEFICIARIO. LA PRESENTE CLÁUSULA ESPECIAL OBLIGATORIA PREVALECE SOBRE CUALQUIER OTRA CONDICIÓN".

A las Garantías Bancarias o fianzas emitidas a favor BENEFICIARIO no deberán adicionarse cláusulas que anulen o limiten la cláusula especial obligatoria.

En fe de lo cual, se emite la presente Fianza/Garantía, en la ciudad de _____, Municipio de _____, a los _____ del mes de _____ del año _____.

FIRMA AUTORIZADA

Formato Garantía de Calidad**ASEGURADORA / BANCO****GARANTÍA / FIANZA****DE CALIDAD:** _____**FECHA DE EMISIÓN:** _____**AFIANZADO/GARANTIZADO** _____**DIRECCIÓN Y TELÉFONO:** _____

Fianza / Garantía a favor de _____, para garantizar la **calidad DE SUMINISTRO** presentada en la licitación No. _____ ubicado en _____ Construido/entregado por el Afianzado/Garantizado _____.

SUMA**AFIANZADA/ GARANTIZADA:** _____**VIGENCIA****De:** _____**Hasta:** _____**BENEFICIARIO:** _____

"LA PRESENTE GARANTÍA/FIANZA SERÁ EJECUTADA POR EL MONTO TOTAL DE LA MISMA A SIMPLE REQUERIMIENTO BENEFICIARIO, ACOMPAÑADA DE UNA RESOLUCIÓN FIRME DE INCUMPLIMIENTO, SIN NINGÚN OTRO REQUISITO, PUDIENDO REQUERIRSE EN CUALQUIER MOMENTO DENTRO DEL PLAZO DE VIGENCIA DE LA GARANTÍA/FIANZA. LA PRESENTE GARANTÍA/FIANZA EMITIDA A FAVOR DEL BENEFICIARIO CONSTITUYE UNA OBLIGACIÓN SOLIDARIA, INCONDICIONAL, IRREVOCABLE Y DE EJECUCIÓN AUTOMÁTICA; EN CASO DE CONFLICTO ENTRE EL BENEFICIARIO Y EL ENTE EMISOR DEL TÍTULO, AMBAS PARTES SE SOMETEN A LA JURISDICCIÓN DE LOS TRIBUNALES DE LA REPÚBLICA DEL DOMICILIO DEL BENEFICIARIO. LA PRESENTE CLÁUSULA ESPECIAL OBLIGATORIA PREVALECE SOBRE CUALQUIER OTRA CONDICIÓN".

A las Garantías Bancarias o fianzas emitidas a favor BENEFICIARIO no deberán adicionarse cláusulas que anulen o limiten la cláusula especial obligatoria.

En fe de lo cual, se emite la presente Fianza/Garantía, en la ciudad de _____, Municipio _____, a los _____ del mes de _____ del año _____.

FIRMA AUTORIZADA